

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA

Nº71 · 2022

SUMARIO

EL IUDESCOOP, FECOVI Y LA GENERALITAT
VALENCIANA IMPULSAN LA VIVIENDA
COOPERATIVA

ENTREGADOS LOS IV PREMIOS CIRIEC A LOS
MEJORES ESTUDIOS EN ECONOMÍA SOCIAL

EUROPA CELEBRA UN AÑO DEL PLAN DE
ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y DIEZ
AÑOS DE 'SOCIAL ECONOMY EUROPE'

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA LA SENDA
DE TRANSICIÓN VERDE Y DIGITAL PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL

ENTREVISTA

ADORACIÓN MOZAS, PRESIDENTA DE
CIRIEC-ESPAÑA Y VICEPRESIDENTA DEL
CIRIEC-INTERNACIONAL

TEMA DE ACTUALIDAD

EL MOMENTUM DE LA ECONOMÍA
SOCIAL: LA LARGA MARCHA DE
LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA
AGENDA EUROPEA



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA [C%]
IUDESCOOP
Institut Universitari d'Investigació
en Economia Social, Cooperativisme
i Emprenedoria



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA [C%]
Facultat d'Economia



Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerc i Treball

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA

Nº71 · NOVIEMBRE DE 2022

EN ESTE NÚMERO...

TEMA DE ACTUALIDAD

EL MOMENTUM DE LA ECONOMÍA SOCIAL: LA LARGA MARCHA DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA EUROPEA

Tema de actualidad realizado por **Rafael Chaves Ávila**, Catedrático de Universidad, Universitat de València, IUDESCOOP. Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España

EN PORTADA

Entrevista con **Adoración Mozas**, presidenta de CIRIEC-España y vicepresidenta del CIRIEC-Internacional

TAMBIÉN DESTACAMOS

Nuestras federaciones:
FECOTRANS

Y ADEMÁS

Nuestras empresas:
Divina Seguros

Edición:

Coeditado por CIDECE (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa <http://www.uv.es/cidec> · cidec@uv.es) y CIRIEC-España <http://www.ciriec.es> · ciriec@uv.es

Patrocina:

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana

Director:

José Luis Monzón Campos, IUDESCOOP-Universitat de València

Directora Adjunta:

Nardi Alba Benaches, CIRIEC-España

Director del CIDECE y Coordinador Editorial:

Rafael Chaves Ávila, IUDESCOOP-Universitat de València

Jefe de Redacción y Maquetación:

José Juan Cabezuelo Menadas, CIRIEC-España

Consejo de Redacción:

Alfredo Artigas, REAS País Valencià
Rubén Cohen, Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana
Nieves Dios, Cruz Roja Valencia
Teresa García, Directora General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana
Lucía Labiós, Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana - CONCOVAL
Francisco Merino, Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas - FECOVI
Mar Mestre, Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito
Ana Real, Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat - FEVECTA
Ramón Ruiz, Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunitat Valenciana
Luis Vañó, Plataforma del Tercer Sector Comunidad Valenciana

Manuel Alegre, IUDESCOOP-Universitat de València
Carmen Blasco, IUDESCOOP-Universitat de València
Belén Català, IUDESCOOP-Universitat de València
Rubén José Cuñat, IUDESCOOP-Universitat de València
Miguel Ángel García, IUDESCOOP-Universitat de València
Tomás González, IUDESCOOP-Universitat de València
Frederic López, IUDESCOOP-Universitat de València
Manuel Monreal, IUDESCOOP-Universitat de València
Rosana Montalbán, IUDESCOOP-Universitat de València
Jesús Olavarria, IUDESCOOP-Universitat de València
Domingo Ribeiro, IUDESCOOP-Universitat de València
Teresa Savall, IUDESCOOP-Universitat de València
Virginia Simón, IUDESCOOP-Universitat de València
Francisco Soler, IUDESCOOP-Universitat de València
M^a José Vañó, IUDESCOOP-Universitat de València

Isidro Antuñano Maruri, CIRIEC-España
Montserrat Balas Lara, Fundación ONCE
Alejandro Barahona Riber, CIRIEC-España, ex Subdirector General de Economía Social del Gobierno de España
Paloma Bel Durán, Asociación de Estudios Cooperativos - AECOOP
José Galán Peláez, CIRIEC-España
Gabriel García Martínez, Universitat Politècnica de València
Samuel Garrido Herrero, Universitat Jaume I de Castelló
José M^a Herranz de la Casa, Universidad de Castilla-La Mancha
Juan Fco. Juliá Igual, Universitat Politècnica de València
Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas, Univ. Complutense de Madrid
Elena Meliá Martí, Universitat Politècnica de València
Adoración Mozas Moral, CIRIEC-España
Santiago Murgui Izquierdo, Universitat de València
Carmen Pastor Sempere, Universidad de Alicante
Javier Quiles Bodí, Consum
José Redondo Sánchez, Fundació Nova Feina
Francisco Salinas Ramos, CIRIEC-España
María José Senent Vidal, Universitat Jaume I de Castelló

Sección de Legislación:

Amalia Rodríguez, Universidad de Valladolid

Servicio de Documentación:

Ana Martínez Benlliure, Servicio de Documentación del CIDECE

Administración y Redacción:

CIDECE/CIRIEC-España
Facultad de Economía · Av. de los Naranjos, s/n · Despacho 2P21
46022 VALENCIA · Tel: 96 382 84 89 · Fax: 96 382 84 92.

Diseño de portadas / diseño de publicación:

Visualco Comunicación · www.visualco.com

Impresión:

Gráficas Papallona, s.c.v. · Tel: 96 357 57 00 · Valencia

I.S.S.N.: 1131-6454 · Depósito Legal: V-3181-1991

ÍNDICE

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA..... 4

COMUNIDAD VALENCIANA 4

Acto de entrega de los IV Premios CIRIEC a los mejores estudios en Economía Social

La Universitat de València firma con la Generalitat Valenciana y Fecovi un convenio para fomentar la vivienda cooperativa

Se presenta en Valencia el libro 'Ley de la cadena alimentaria, cooperativas y otras entidades asociativas agrarias'

El diseño "made in coop" valenciano destaca en la Capital Mundial del Diseño Valencia 2022

Publicado el estudio de la participación de las mujeres en cooperativas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana

Alicante acoge el primer Congreso Nacional sobre Políticas Públicas de Discapacidad, organizado por CERMI-CV

El cooperativismo y la economía social, distinguidos un año más por la Generalitat Valenciana en el 9 d'octubre

NACIONAL12

El Consejo para el Fomento de la Economía Social se reúne en Santiago de Compostela

COCETA celebra con Espazocoop un encuentro en Galicia, en el marco de la capitalidad de la Economía Social 2022

Gran acogida en la Universidad de La Laguna del Encuentro ENUIES 2022, de Centros de Investigación Universitarios en Economía Social

La Red de Jóvenes Investigadores en Economía Social, REJIES, celebró su VI Encuentro en La Laguna, dando entrada a nuevos investigadores

La Escuela de Estudios Cooperativos cambia su denominación por la de Escuela en Economía Social, Cooperativas y otras Organizaciones de Participación (EESCOOP)

Nueva Cátedra Extraordinaria UCM-FECOMA de Cooperativismo y Economía Social

CEPES colabora con el Ministerio de Hacienda para reducir cargas administrativas en la creación y el desarrollo de empresas de economía social

Laborpar realizó una jornada sobre emprendimiento juvenil, tecnología e innovación

La Asociación Española de Fundaciones celebra una nueva edición de 'Demos', su encuentro anual de visualización de la labor fundacional

REAS publica por octavo año consecutivo su auditoría social

INTERNACIONAL24

Europa celebra un año del Plan de Acción para la Economía Social y diez años de 'Social Economy Europe'

La Comisión Europea presenta la senda de transición verde y digital para la economía social

Las grandes citas de la investigación internacional en economía social para 2023

LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET 28

TEMAS DE ACTUALIDAD 30

El momentum de la economía social: la larga marcha de la economía social en la Agenda Europea

Tema de actualidad realizado por Rafael Chaves Avila, Catedrático de Universidad. Universitat de València, IUDESCOOP. Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España

- La larga marcha en la construcción de las políticas europeas de economía social: de las Presidencias Delors-Santer (1989-2000) a las Presidencias Prodi-Durao Barroso (2000-2011)
- La Social Business Initiative (SBI) de 2011: la emergencia de una Estrategia europea para la economía social (empresas sociales). Presidencias Durao-Barroso (hasta oct. 2014) y Junkers (nov. 2014 a oct. 2019)
- La era COVID-19, la Presidencia de Ursula von der Leyen y la política de reconstrucción
- Factores que han coadyuvado al actual Momentum de la economía social en la política europea
- Limitaciones en relación a la calificación de 'Momentum' para la economía social en la agenda europea

- **Anexo:** el Plan de Acción Europeo para la Economía Social

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN 70

EN PORTADA..... 70

Entrevista a Adoración Mozas, presidenta de CIRIEC-España y vicepresidenta del CIRIEC-Internacional

NUESTRAS FEDERACIONES..... 76

FECOTRANS - Federación de Cooperativas de Transportes

NUESTRAS EMPRESAS..... 79

Divina Seguros

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES84

Por Amalia Rodríguez, profesora titular de la Universidad de Valladolid

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS 87



NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA · COMUNIDAD VALENCIANA

ACTO DE ENTREGA DE LOS IV PREMIOS CIRIEC A LOS MEJORES ESTUDIOS EN ECONOMÍA SOCIAL

CIRIEC-España celebró el pasado 23 de noviembre el acto de entrega de los IV Premios CIRIEC a los Mejores Estudios en Economía Social. El acto, así como los Premios CIRIEC, han sido patrocinados por la Conselleria de Economía Sostenible de la Generalitat Valenciana.

CIRIEC-España celebró el pasado 23 de noviembre el acto de entrega de los IV Premios CIRIEC a los Mejores Estudios en Economía Social, convocatoria que fue dirigida a los graduados y doctores que han aprobado su Trabajo de Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o Tesis Doctoral (TD) en cualquiera de las universidades de la Comunidad Valenciana en los cursos 2017-2018 hasta el 2021-2022. Los 'Premios CIRIEC' cuentan con el patrocinio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat València, y con la colaboración del Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP) de la Universitat de València (UV), y de las facultades de Economía y Derecho de la mencionada Universitat.

El acto de entrega de premios contó con la participación de la directora general de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana, Teresa

García Muñoz, quien resaltó el papel de estos premios para estimular y reconocer el trabajo de los jóvenes investigadores en el sector de las cooperativas, empresas sociales, tercer sector y ONG de la Comunitat Valenciana. Asimismo, incidió en el papel necesario de la Universidad no solo en la formación y el estudio del sector, sino también en la transferencia del conocimiento y su divulgación, tan importante para aumentar su visibilidad y para que la economía social sea cada vez más tenida en cuenta por la población como herramienta para resolver sus necesidades más diversas (empleo, emprendimiento, consumo, crédito, vivienda...).

Junto a Teresa García participaron en la entrega de Premios Teresa Savall, codirectora del Máster en Economía Social del IUDESCOOP; María José Vañó, directora del IUDESCOOP; José Luis Monzón, director de CIRIEC-España, y Rafael Chaves, presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España.

La entrega de premios propiamente dicha fue conducida por el profesor Rafael Chaves, que celebró la "vitalidad de la nueva generación de titulados universitarios e investigadores en las universidades valencianas". En esta cuarta edición ha vuelto a aumentar el número de candidaturas presentadas, con propuestas que ponen de manifiesto tanto el interés y la calidad de los estudiantes en economía social, como la diversidad de temáticas tratadas.

Los **premiados** en la presente convocatoria han sido:

TESIS DOCTORALES

- 1er premio, **Estefanía López Requena**, por su tesis sobre 'El papel de la universidad pública en la formación socialmente responsable. Análisis de la enseñanza de competencias emprendedoras sociales en la Universitat de València' (Directores: Davinia Palomares y Fernando Marhuenda)
- 2º premio, **David Alberto Acosta Rosero**, por su tesis sobre 'La evolución del Estado de Bienestar como elemento necesario para el desarrollo de la Economía Social y nexos para la implementación de economías alternativas: Índice de desmercantilización y Reformas legales en España y Canadá en el periodo 2010 al 2015' (Dirs: Belén Cardona y Carlos Ochando), y **Lina María Murillo Pérez**, por su tesis sobre 'El emprendimiento social como motor de desarrollo sostenible: propuesta de un modelo para fortalecer la gestión del impacto social en los grupos de interés' (Dir. José Félix Lozano).

TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

- 1er premio, **Marco Sarti**, por su trabajo de título 'Ninguna empresa es una isla: Diferentes externalidades entre el comercio justo y convencional del sector textil' (Tutor: Manuel Salinas), y **Marina Ros Bañón**, por su trabajo sobre 'Ruralidad y economía social: experiencias en el territorio valenciano' (Tutor: Jaime Escribano).
- 2º premio, **Fatima Dahbi**, por su trabajo sobre 'Las Finanzas Sostenibles: la evolución de los Bonos Verdes en tiempos de cambio climático' (tutor: Francisco Soler), y **Cristian Ferney Martínez López**, por su estudio sobre 'Microcrédito como instrumento de desarrollo: el caso de Colombia' (Tutores: Víctor D. Martínez y Roberto Cervelló).

TRABAJOS DE FIN DE GRADO

- 1er premio, **Laura Carrasco Hernández**, por su 'Propuesta de ampliación del itinerario de formación



para las mujeres empleadas por la empresa de inserción Integras Tú (tutor: Fernando Marhuenda), e **Izan Mateo Vendrell**, por su trabajo sobre 'La sostenibilidad de las cooperativas agroalimentarias: una propuesta de evaluación' (tutora: Alicia Mateos).

• 2º premio, **Laia Traver Ventura**, por su trabajo sobre el 'Modelo de negocio, arquitectura de valor y sostenibilidad en emprendimientos sociales: El caso de Nadie Sin Su Ración Diaria', y **Jessandra del Rocío Gavilánez Guamán**, por su estudio sobre 'Comunicación de ODS en cooperativas y mutuas: un enfoque internacional (tutoras: Helena Bollas y Milagros Bravo)'.



LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA FIRMA CON GENERALITAT Y FECOVI UN CONVENIO PARA FOMENTAR LA VIVIENDA COOPERATIVA

El convenio establece un marco común de colaboración para el desarrollo de acciones de promoción, difusión y fomento de la vivienda cooperativa en la Comunitat Valenciana

La rectora de la Universitat de València (UV), Mavi Mestre; el vicepresidente segundo y conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, Héctor Illueca, y el presidente de la Federación de Cooperativas de Viviendas (Fecovi), Vicent Diego, han firmado un convenio para fomentar la vivienda cooperativa en la Comunitat Valenciana durante 2022.

Mediante este convenio se establece un marco común de colaboración entre la UV, a través del Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP) y Fecovi, para desarrollar en la Comunitat Valenciana actuaciones dirigidas a la promoción, difusión y fomento de la vivienda cooperativa en el marco de la economía social, como medio de satisfacción del derecho ciudadano a una vivienda digna.

Para ello, la Universitat de València fomenta la investigación científica en estos campos, impulsando publicaciones, organización de seminarios y cursos, desarrollo de actividades formativas y asesoramiento científico y técnico en las materias relacionadas con la economía social y cooperativa.

La Vicepresidencia Segunda subvenciona las actividades desarrolladas este año con una cantidad estimada máxima de 30.000 euros. El convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el acto de la firma del convenio también estuvieron presentes el secretario autonómico de Vivienda y Función Social, Alejandro Aguilar; el director general de Coordinación Institucional de la Vicepresidencia Segunda, Marc Aparisi, y la directora general de Vivienda y Regeneración Urbana, Elena Azcárraga.

Modelo de innovación social

El convenio concibe las cooperativas de viviendas como modelos de innovación social para el acceso a la vivienda, alternativos a los tradicionales del mercado inmobiliario, donde la sociedad civil se organiza y toma la iniciativa para conseguir una vivienda más económica y adaptada a sus necesidades, ya que el modelo cooperativo antepone la persona al capital.

Ofrecen una vivienda a precio de coste, gestionada y diseñada de manera colectiva por los propios socios de la cooperativa, que son a su vez usuarios, adaptadas a sus aspiraciones y necesidades, con los principios que componen estos modelos cooperativos.

El vicepresidente Héctor Illueca considera fundamental este convenio, que "combina la mirada solidaria que aporta el cooperativismo y el conocimiento que emana de la Universidad", pilares fundamentales para encontrar soluciones a los retos de cada día.



SE PRESENTA EN VALENCIA EL LIBRO 'LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA, COOPERATIVAS Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS'

El pasado 10 de noviembre tuvo lugar en Valencia, en la sede del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, la presentación del libro 'Ley de la cadena alimentaria, cooperativas y otras entidades asociativas agrarias', editado por Tirant lo Blanch, AECA y Cooperativas Agroalimentarias de España. El libro ha sido elaborado por los profesores Juan Juliá, Elena Meliá y Felipe Palau (Universitat Politècnica de València) y Carlos Vargas Vasserot (Universidad de Almería), que han contado con el apoyo de la Comisión de Cooperativas y Otras Empresas de la Economía Social de la AECA, el Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA), la Cátedra CATIECA de Integración Empresarial de Cooperativas Agroalimentarias, el Centro de Investigación CIDES-UAL, y las federaciones de cooperativas agroalimentarias de España, y de la Comunidad Valenciana.

En el texto se analiza la aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria a las cooperativas agroalimentarias y otras entidades asociativas agrarias, en especial en lo que atañe a sus relaciones con sus socios productores y otros operadores, y se hace desde una doble óptica, económica y jurídica, atendiendo a su comportamiento empresarial, los aspectos jurídico-societarios y al Derecho comparado.

Según explicaron los autores en la presentación, la valoración global de esta legislación es positiva, ya que se trata de una norma claramente bienintencionada que pretende mejorar la ordenación y supervisión de las relaciones entre los distintos operadores de la cadena, tratando de evitar prácticas desleales o

indeseadas que deriven en una posible destrucción de valor y puedan suponer precios injustos e insuficientes para cubrir los costes efectivos de producción de los operadores, en especial del eslabón más débil, que es el de los productores agrarios.

La norma hace también una acertada distinción de la relación de los socios agricultores con sus cooperativas, ya que de forma inequívoca su regulación establece que ésta es una relación societaria y no meramente contractual.

No obstante, los autores advierten que la legislación plantea algunas dudas interpretativas que pueden conducir en determinadas circunstancias a un efecto contrario al deseado. Además, recuerdan que esta norma debe velar por el conjunto de la cadena alimentaria y en especial también por los destinatarios últimos de la misma, que son los consumidores. En esta dirección el libro presenta soluciones y propuestas que pretenden dar respuesta a algunos de estos problemas.

En el acto de presentación en Valencia, junto a los autores participaron Baldomero Segura García del Río, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante; Roger Llanes Ribas, secretario autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana; Enrique Bellés Llopis, director general de la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunidad Valenciana, y José Luis Lizcano Álvarez, director general de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).



EL DISEÑO “MADE IN COOP” VALENCIANO DESTACA EN LA CAPITAL MUNDIAL DEL DISEÑO VALENCIA 2022

València, Capital Mundial del Diseño 2022, ha sido la primera ciudad española en conseguir esta designación de carácter bienal. En este escenario, el cooperativismo ha tenido su protagonismo con el 'Disseny made in coop', enseña que ha ayudado a poner en valor la creatividad generada bajo fórmula cooperativa.

Las cooperativas creativas y de diseño valencianas, en colaboración con la Confederació de Cooperatives de la CV (Concoval) y la Federació Valenciana de Cooperatives de Treball Associat (Fevecta) celebraron un acto en el Espacio Àgora València (Plaza del Ayuntamiento de València) para poner en valor la creatividad colectiva, que nace de las cooperativas de trabajo valencianas y de la particular manera que estas empresas tienen de trabajar y de crear de acuerdo con los valores del cooperativismo.

València ha sido la Capital Mundial del Diseño 2022, la primera ciudad española en conseguir esta designación de carácter bienal de la World Design Organization (WDO). En este escenario, el cooperativismo ha tenido su protagonismo con el 'Disseny made in coop', enseña que ha ayudado a poner en valor la creatividad generada bajo la fórmula cooperativa y reivindicarse como potencia en diseño.

Desde la Confederació de Cooperatives señalan que “el diseño cooperativo es el gran desconocido en un sector tradicionalmente reservado a los talentos individuales, y el 'Disseny made in coop' viene a reforzar el significado cooperativo, poniendo el foco en el bien común”.

En el mismo acto, el director general de la World Design Capital València 2022 (WDC), Xavier Calvo,

mostró su apoyo “al sector profesional del diseño cooperativo”. Para Calvo, “el cooperativismo ha sido un gran e inesperado aliado durante este año de capitalidad mundial del diseño en València”.

Proyectos de éxito

Tras su intervención se dio paso a un coloquio con la participación de las cooperativas de diseño Makea Tu Vida, Makinacción, Joan Rojeski, Crearqció, Barret Films y Granissat Estudi Creatiu que, en representación de los diferentes ámbitos del diseño, presentaron proyectos de éxito en los que se apoyan y visibilizan valores como la igualdad, la sostenibilidad, el triple impacto, la innovación social y la intercooperación.

La directora general de Emprendimiento y Cooperativismo, Teresa García Muñoz, clausuró el acto haciendo referencia a que “las cooperativas y el diseño tienen en común que ambos mejoran la vida. La Generalitat se siente orgullosa de participar en la cocreación de políticas públicas junto a las entidades cooperativas”.

Esta acción se llevó a cabo con el patrocinio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y de la cooperativa de crédito Caixa Popular.

PUBLICADO EL ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El documento ha sido realizado por Cooperativas Agroalimentarias de la Comunitat Valenciana. Según sus resultados, si bien la presencia de mujeres en los consejos rectores de las cooperativas es creciente, su cifra sigue siendo muy reducida.

Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana ha publicado un nuevo Informe de Participación de Mujeres en Cooperativas Agroalimentarias Valencianas, elaborado a partir de los datos recopilados al cierre del ejercicio 2020 entre sus 253 cooperativas asociadas. Se trata de un documento clave para entender la evolución de la presencia y relevancia de las mujeres en el sector, que ayuda a entender la evolución reciente, a detectar tendencias, a señalar carencias y a marcar líneas de actuación en la materia.

Los datos básicos indican que la base social de las cooperativas agroalimentarias valencianas está formada por un total de 176.549 personas, de las cuales 47.668 (27% del total) son mujeres. En términos de ocupación, 8.860 de los 19.858 puestos de trabajo que mantienen de forma directa las cooperativas agroalimentarias están ocupados por mujeres, lo que supone un 44,6% del total. Las cooperativas con actividades hortofrutícolas y de suministros, que requieren una elevada intensidad de mano de obra, son las que concentran mayor volumen de trabajadoras.

La presencia de mujeres en los órganos de gestión y decisión es otra de las cifras clave del documento: 197 mujeres integran los consejos rectores (7% del total), una cifra creciente, aunque a un ritmo menor de lo deseado. Cabe destacar, además, que de esas 197 mujeres en consejos rectores, 9 ocupan la presidencia.

Igualmente, en materia de gestión es cada vez más importante la presencia de mujeres en las direcciones de departamento o mandos intermedios. Y el número de mujeres en la dirección o gerencia de cooperativas ha crecido de forma sostenida durante los últimos años, hasta alcanzar las 36 mujeres (9%), cifra que también sigue siendo reducida pero que va aumentando año a año.

Análisis por provincias

El Informe de Participación de Mujeres en Cooperativas Agroalimentarias Valencianas realiza también un análisis territorial a partir de los datos facilitados



por las cooperativas participantes. En lo referente a la pertenencia a la base social, la provincia de Castellón es la que muestra una mayor cantidad de mujeres socias, tanto en términos absolutos (23.806 socias), como en porcentuales (28% sobre el total de la base social provincial). Castellón es también la provincia con mayor porcentaje de consejeras (12%), mientras que Valencia suma la mayor cantidad de mujeres trabajadoras (4.519) y Alicante la mayor representatividad en términos porcentuales relativos (56% del total provincial).

La participación en los órganos de gestión también avanza de manera sostenida durante los últimos años. El 45% de las cooperativas asociadas a la Federación tiene al menos a una mujer en su consejo rector, mientras que en cuatro de ellas los consejos son paritarios o cuentan con mayoría de mujeres.

El Informe realiza por último un análisis de participación de las mujeres vinculado al volumen de facturación de las cooperativas, que demuestra que la mayor concentración de mujeres en la base social, en términos laborales (incluyendo alta dirección) y en consejos rectores se encuentra en cooperativas con un volumen de facturación comprendido entre 1 y 10 millones de euros. Se trata, por otro lado, de una consecuencia lógica, habida cuenta de la estratificación del sector cooperativo atendiendo a este criterio, por cuanto 136 de las 253 cooperativas estudiadas se encuentran en esta horquilla de facturación.



ALICANTE ACOGE EL PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD, ORGANIZADO POR CERMI-CV

Expertos procedentes de toda España se dieron cita los días 23 al 25 de noviembre en el 'I Congreso Nacional sobre Políticas Públicas de Discapacidad', un evento organizado por el Comité de Entidades representativas de personas con discapacidad de la Comunitat Valenciana (CERMI-CV), con el respaldo de la Diputación de Alicante y la Generalitat Valenciana.

El presidente de la institución provincial, Carlos Mazón, inauguró las jornadas junto a la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, Josefina Bueno; el presidente del CERMI-CV, Luis Vañó; la vicepresidenta del CERMI Estatal, Manuela Muro, y el presidente del Foro Europeo de la Discapacidad, Yannis Vardakastanis, con la asistencia de la diputada de Servicios Sociales, María Carmen Jover.

Las jornadas se enmarcaban en las actividades conmemorativas del 25 aniversario del CERMI y contaron con la intervención de representantes políticos, portavoces del mundo asociativo de la discapacidad y del tercer sector, personalidades académicas y analistas sociales, cuyas aportaciones culminaron con la 'Declaración de Alicante de Bases para una política exigente de discapacidad'.

Durante los tres días que duró el evento se debatió, reflexionó y analizó detalladamente el desarrollo actual de las políticas públicas de discapacidad en el ámbito comunitario, nacional y autonómico.

Entre los ponentes destacaron nombres como el catedrático de Ciencia de la Administración, Manuel Arenilla; el doctor en Sociología Agustín Huete; el Secretario para el Comité de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Jorge Araya; o la directora del Foro Europeo de Discapacidad, Catherine Naughton, entre otros.

'La Evolución de las políticas públicas de discapacidad en España' fue el título de la primera mesa redonda celebrada, con la participación de Teresa Palahí, comisionada del CERMI's Autonómicos; Susana Camarero, ex secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, e Isabel Martínez Lozano, ex secretaria general de Política Social y Consumo.

El segundo día el congreso contó con la intervención del secretario general de la ONCE, Rafael de Lorenzo; y del catedrático de Economía Aplicada, Jorge Calero; entre otros ponentes, así como con dos mesas redondas sobre el diálogo civil como palanca de las políticas públicas de discapacidad, y sobre la perspectiva territorial en la Comunitat Valenciana.

Por último, el viernes 25 de noviembre tuvo lugar la presentación de la 'Declaración de Alicante de Bases para una política de discapacidad', que concluyó esta gran cita, tras las ponencias del secretario general de la Plataforma de Mayores y Pensionistas, Miguel Ángel Cabra de Luna, y la secretaria general de FEACEM, Pepa Torres.



EL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL, DISTINGUIDOS UN AÑO MÁS POR LA GENERALITAT VALENCIANA EN EL 9 D'OCTUBRE

La Generalitat Valenciana, un año más ha reconocido con su Alta Distinción a representantes del cooperativismo y la economía social. Este año, el Consell concedió los Premios 9 d'Octubre al Foro Citrícola Valencià y a la Cooperativa de Viver, dentro de la categoría al Mérito Empresarial y Social.

La Cooperativa de Viver ha sido reconocida por su “modelo de gestión inteligente y sostenible de los recursos del mundo rural frente a la despoblación”. El presidente de la Cooperativa, David Carot, recogió la distinción de manos del president Ximo Puig en el día grande de la Comunitat Valenciana durante el acto institucional de entrega en el Palau de la Generalitat.

La vicepresidenta y portavoz del Consell, Aitana Mas, hizo referencia en el discurso de entrega de los premios a los orígenes de la Cooperativa de Viver como almazara y a su continua capacidad de transformación hasta convertirse en lo que “hoy es una empresa agroalimentaria moderna e innovadora”.

“Desde principios del siglo XXI, la cooperativa ha sabido transformarse, diversificarse, innovar y crecer, con la puesta en marcha de nuevos servicios, la gestión de supermercados, la creación de una tienda virtual, el desarrollo de nuevas líneas de negocio y el impulso de las energías renovables. La Cooperativa de Viver es una entidad de referencia en el Alto Palancia y en la Comunitat Valenciana para el desarrollo del medio agrícola y rural, desde una perspectiva de cooperativa agroalimentaria integral.

Por su parte, el Foro Citrícola Valencià cuenta entre sus miembros con la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunitat Valenciana. Su presidente, Cirilo Arnandis, recibió el premio junto al presidente de AVA-Asaja, Cristóbal Aguado; el secretario de organización de la Unió de Llauradors, Paco Benavent; la presidenta del Comité de Gestión de Cítricos, Inmaculada Santfeliu; el presidente de Asaja Alicante, José Vicente Andreu; la secretaria general de CCPV-COAG, Mireia Vidal, y el secretario general de UPA, Ricardo Bayo.

Por último, la Asociación Valenciana de Ayuda a la Parálisis Cerebral (Avapace) recogió una de las distinciones al Mérito por Acciones a favor de la Igualdad y por una Sociedad Inclusiva. Fundada en 1972, es una asociación declarada de utilidad pública, dedicada a mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y a luchar por sus derechos fundamentales.

En su discurso, el president de la Generalitat, Ximo Puig, reclamó una fiscalidad y una financiación autonómica justas, y apostó por el pleno empleo y por el acuerdo para impulsar el potencial valenciano.

Ximo Puig considera “imprescindibles” unos pactos autonómicos de segunda generación que actualicen el Estado Autonómico, y reiteró la necesidad de acordar una financiación justa para todos los territorios, una armonización fiscal que evite el dumping, así como una acción conjunta en materia de sostenibilidad y autonomía energética.



NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA · NACIONAL

EL CONSEJO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SE REÚNE EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

Durante la reunión se informó de los proyectos legislativos en curso, entre ellos la futura Ley Integral de la Economía Social. Asimismo, la vicepresidenta del Gobierno Yolanda Díaz anunció la designación de San Sebastián como capital española de la Economía Social en 2023, tomando el relevo a Santiago de Compostela.

El secretario de Estado de Empleo, Joaquín Pérez Rey, presidió el pasado 28 de octubre en Santiago una nueva reunión del Consejo de Fomento de la Economía Social, celebrada en el Hostal de los Reyes Católicos. El secretario de Estado acudió a la reunión acompañado por la directora general del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas, Maravillas Espín. El alcalde de Santiago, Xosé Sánchez Bugallo, abrió el Consejo, reactivado en febrero desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social tras once años inactivo. A la reunión acudieron en su condición de expertos Adoración Mozas y José Luis Monzón, presidenta y director, respectivamente, de CIRIEC-España, y Carmen Pastor, miembro también de CIRIEC. Siguió la reunión online los también miembros del Consejo en calidad de expertos Carmen Marcuello y Gustavo Lejarriaga, los dos directivos de CIRIEC-España.

Durante el encuentro, Pérez Rey informó de los proyectos legislativos en curso y que "se van a impulsar de manera rapidísima". Entre ellos, la futura Ley Integral de la Economía Social, una normativa que se encuentra en fase de consulta pública y que engloba la actualización de la Ley 27/1999 de Cooperativas, la Ley 44/2007 para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción, y la Ley 5/2011 de Economía Social.

El objetivo, señaló Pérez Rey, es "dar un espaldarazo a todo el ecosistema de entidades que conforman la extensa red de la economía social, dificultando el intrusismo, adaptando la legislación al dinamismo de las entidades que van surgiendo y otorgando más seguridad jurídica a estas empresas".

El secretario de Estado insistió en la relevancia que su departamento concede a este modelo productivo y como prueba de ello señaló los más de 800 millones

de euros que se van a destinar al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la Economía Social y de los Cuidados, único en Europa.

El Ministerio, según destacó el titular de Empleo, hace un "esfuerzo ingente" al multiplicar por 10, según sus datos, el presupuesto para economía social: de 8 a 80 millones de euros. "El apoyo institucional, las reformas normativas y el apoyo financiero a los proyectos buscan la modernización e impulso del sector y su adaptación a la realidad socio-económica", insistió Pérez Rey.

Donostia, capital española de la Economía Social en 2023

En la reunión intervino por videoconferencia la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, que anunció que San Sebastián ejercerá la capitalidad española de la Economía Social en 2023, tomando el relevo de Santiago de Compostela.

"La candidatura de Donostia ha presentado un proyecto completo y bien argumentado, con un amplio apoyo institucional y del sector", explicó la ministra. "El amplio y fructífero desarrollo de la Economía Social en Euskadi y los esfuerzos para que siga expandiéndose este modelo económico que se distingue por ser más sostenible, justo e igualitario, convierten a Donostia en digna anfitriona de la capitalidad espa-



ñola de la Economía Social", señaló Yolanda Díaz. Con esta concesión a Donostia se reconoce además a una región "que ha sido tenaz en el fomento de la Economía Social" y que cuenta con empresas que son referente a nivel internacional.

El alcalde Eneko Goia ha valorado muy positivamente la designación que, según sus palabras, consolida a la ciudad como referente para empresas y organizaciones que trabajan en este sector.

Presentación del CIRIECSTAT

El profesor José Luis Monzón presentó en la reunión del Consejo el nuevo portal estadístico de la Economía Social CIRIECSTAT, para el que pidió la colaboración de las distintas administraciones públicas y del sector.





COCETA CELEBRA CON ESPAZOCOOP UN ENCUENTRO EN GALICIA, EN EL MARCO DE LA CAPITALIDAD DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2022

Según Ana Oliveira, presidenta de EspazoCoop, “este tipo de encuentros son fundamentales para la economía social y las cooperativas, ya que gracias a ellos podemos conocer el trabajo que se realiza en otras comunidades”. Santiago de Compostela, A Coruña y el Pazo de Mariñán concentraron las visitas institucionales.

La Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) celebró los días 7 y 8 de noviembre un encuentro organizado por la Unión de Cooperativas EspazoCoop, socia confederada gallega. Santiago de Compostela, A Coruña y el Pazo de Mariñán concentraron las visitas institucionales.

La primera de las actividades fue el recorrido de una etapa del Camino francés a Santiago de Compostela, que comenzó en el Monte do Gozo y finalizó en la Plaza del Obradoiro. A continuación, los miembros de COCETA y Espazocoop fueron recibidos en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela por el alcalde, Xosé A. Sánchez Bugallo, y María Jesús Lorenzana, conselleira de Promoción de Empleo e Igualdad de la Xunta de Galicia.

Por parte de Espazocoop, su presidenta, Ana Oliveira, agradeció a las instituciones su colaboración y presencia en este encuentro. “Este año Santiago de Compostela es capital de la economía social y desde EspazoCoop buscamos organizar un encuentro para compartir experiencias, conocimientos y construir un movimiento cooperativista fuerte. Cada año aumenta

el número de cooperativas y entidades de la economía social en Galicia, en el Estado y en todo el mundo; nuestros valores cada vez están más extendidos y, en la situación económica en la que estamos, no solo demostramos que las cooperativas presentan mayor resiliencia, también son entidades que ponen las personas en el centro, con un cuidado que las formas más tradicionales del capitalismo no tienen en cuenta”.

Por su parte, el presidente de COCETA, Luis Miguel Jurado, agradeció la intensa actividad que se viene desarrollando en 2022 para fomentar el cooperativismo y el conjunto de la economía social con motivo de la capitalidad de Santiago. Jurado destacó la importancia de la colaboración público-privada para conseguir que el cooperativismo “sea cada vez más mayoritario”. Reclamó “transversalidad en las políticas” e “implicación desde lo estatal a lo local, que los marcos legislativos se conecten, reconociendo las particularidades de cada territorio”.

Como ejemplo, el presidente de COCETA recordó que en Galicia “está pendiente la reforma de la Ley de Co-



perativas, de manera que sea un texto adaptado a las nuevas realidades y dé respuestas específicas a grandes y pequeñas cooperativas de trabajo. Además, es importante que la Estrategia gallega de Economía Social sea una estrategia de Gobierno, que entronque con la estrategia estatal y con el Plan de Acción europeo. Solo así es como conseguiremos trascender de verdad, colaborando y trabajando en coordinación para que los logros, como en las cooperativas, sean colectivos”.

El primer edil de Compostela destacó, respecto a la capitalidad de la Economía Social de Santiago, que “fue un grandísimo acierto, con un gran número de iniciativas que pusieron en valor la economía social, gracias al entusiasmo de tanta gente y al apoyo de las diferentes instituciones implicadas”. Además, el regidor hizo hincapié en las fórmulas de economía social como “una excelente solución para que los gallegos y las gallegas puedan apostar por la innovación y el emprendimiento”, evitando así que “las nuevas generaciones tengan que construir su futuro fuera de aquí, especialmente en estos tiempos de crisis y de incertidumbre”.

La conselleira de Promoción de Empleo e Igualdad de la Xunta recalcó el compromiso del gobierno gallego con la Economía Social. “Entre las iniciativas se incluyen novedosos programas de ayuda que van desde aceleradoras de emprendimiento que permiten recuperar negocios sin relevo generacional a través de fórmulas de Economía Social hasta otros que inciden en la transformación digital de estas entidades, o que refuerzan la visibilización de las potencialidades de la Economía Social y la interconexión entre sus participantes”, afirmó.

Roteiro Cooperativo

La tarde del lunes 7 de noviembre se dedicó al conocimiento de experiencias cooperativas en el núcleo urbano de Santiago, gracias al llamado Roteiro Cooperativo (Ruta cooperativa) que EspazoCoop puso en marcha este 2022, con apoyo del Consistorio compostelano. En el recorrido, el Consejo Rector conoció de cerca cuatro experiencias: la del Conservatorio Histórico de Santiago, una cooperativa de trabajo que fue recuperada por trabajadores de una anterior empresa mercantil. También se visitó a Creativas Galegas, un espacio comercial para artesanas de Galicia desde una propuesta colectiva que proporciona una tienda física y online, se comparte tiempo de trabajo..., posteriormente el grupo llegó a las oficinas de Numax, en el antiguo Hotel Suizo, donde se sitúa el trabajo administrativo y de laboratorio, y para finalizar el Roteiro se visitó Alma Zen, una cooperativa de trabajo donde se imparte yoga, escuela de columna, mindfulness y se ofrecen servicios saludables dentro y fuera del espacio en el que se ubican, también en formato digital.

El segundo día de este Encuentro comenzó con una recepción institucional en el Ayuntamiento de A Coruña, a la que asistió Jesús Javier Celemín Santos, concejal de Educación, Memoria Histórica, Innovación, Industria y Empleo. Posteriormente tuvo lugar en el Pazo de Mariñán la reunión del Consejo Rector de COCETA.

El último acto oficial de este encuentro fue una recepción con el presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, Valentín González Formoso.



GRAN ACOGIDA EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL ENCUENTRO ENUIES 2022, DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIOS EN ECONOMÍA SOCIAL

El encuentro se desarrolló con la colaboración de la Cátedra Cajasiete de Economía Social y Cooperativa (CESCO) de la mencionada universidad, y bajo el lema de “Economía Social, Sostenibilidad y Futuro”

La Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de la Laguna (Tenerife) acogió los días 1 y 2 de diciembre un nuevo encuentro de la Red ENUIES, de Centros e Institutos Universitarios de Investigación en Economía Social, perteneciente a CIRIEC-España. El encuentro se desarrolló en esta ocasión con la colaboración de la Cátedra Cajasiete de Economía Social y Cooperativa (CESCO) de la mencionada universidad, y bajo el lema de “Economía Social, Sostenibilidad y Futuro”.

El encuentro fue inaugurado por el vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de La Laguna, Ernesto Pereda de Pablo, acompañado por el decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, José Adrián García; el presidente de Cajasiete, Fernando Berge; el presidente de la Red ENUIES; Juan Juliá, y el director de la Cátedra CESCO, Cándido Román.

A continuación tuvo lugar la presentación del *Libro Blanco de la Economía Social de Canarias*, a cargo de una de sus coordinadoras, la profesora Inmaculada Galván (Universidad de Las Palmas de Gran Cana-

ria). Dicho libro blanco está a punto de publicarse y constituye el tercer gran hito del ‘momentum’ actual de la economía social canaria, tras la aprobación este mismo año de la Ley de Economía Social y la Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias.

También durante el acto hubo un reconocimiento de CESCO al Gobierno de Canarias, por su trabajo intenso a favor de la Economía Social en estos últimos años.

A continuación, el profesor Juan Juliá pronunció la conferencia central del evento. En ella resaltó que las economías con un uso más intensivo del conocimiento y con un desarrollado estado del bienestar suelen presentar una mayor resiliencia. Al mismo tiempo, están más preparadas para abordar los retos tecnológicos, pero también deben abordar los retos sociales. En este sentido, para Juan Juliá se hace necesaria “una economía más plural y equilibrada donde prevalezca el conocimiento y los valores frente a la sinrazón y la codicia”. Y ahí, “la economía social, con sus principios y valores, contribuye a una mayor cohesión social y territorial, y a un mayor progreso social”.

Juan Juliá afirmó también en su ponencia que las universidades pueden y deben favorecer un emprendimiento innovador, y con la economía social el emprendimiento puede ser más responsable y sostenible. “Mejorar y flexibilizar el marco legal para la Economía Social preservando los elementos esenciales de su identidad, puede ayudar a impulsar el emprendimiento bajo estas fórmulas en el ecosistema universitario”.

Juliá acabó su discurso celebrando la puesta en marcha del CIRIECSTAT, el Portal Estadístico de la Economía Social, “un valioso instrumento para conocerla y estudiarla mejor, que facilitará un desarrollo de políticas públicas más eficaz y eficiente”. Y concluyó afirmando que hoy más que nunca es necesaria la alianza economía social – universidad, para avanzar

hacia una economía del conocimiento y con valores.

Ya por la tarde y en la mañana siguiente se realizaron las presentaciones de los distintos centros e institutos integrados en la Red ENUIES, una treintena de estructuras universitarias en economía social en todo el país, entre centros, institutos de investigación y cátedras universitarias.

El Encuentro concluyó con la visita a la Sociedad Cooperativa Mercado Nuestra Señora de África, popularmente conocido como La Recova, antiguo mercado municipal recuperado y revitalizado en forma de cooperativa, integrada por los propios comerciantes del mercado.

Paralelamente al Encuentro ENUIES se celebró en La Laguna el encuentro REJIES de jóvenes investigadores en Economía Social.

LA RED DE JÓVENES INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL, REJIES, CELEBRÓ SU VI ENCUESTRO EN LA LAGUNA, DANDO ENTRADA A NUEVOS INVESTIGADORES

La Red de Jóvenes Investigadores en Economía Social (REJIES), de CIRIEC-España, celebró su VI Encuentro los pasados 1 y 2 de diciembre en la Universidad de La Laguna, en el marco del Encuentro ENUIES 2022, de Centros e Institutos Universitarios de Investigación en Economía Social. En el Encuentro REJIES se reunieron una quincena de jóvenes de las universidades de Sevilla, La Laguna, Santiago de Compostela, Coruña, Valencia, Politécnica de Valencia, Almería, Zaragoza, Extremadura, País Vasco y Mondragón.

El programa se inició con la exposición de los pósteres realizados por los jóvenes investigadores, que pudieron recibir las aportaciones del resto de asistentes del Encuentro. Entre los trabajos presentados figuran proyectos doctorales sobre desarrollo territorial y comunitario, políticas públicas, así como de análisis legislativo de la Economía Social. También se realizó un taller sobre dónde y cómo publicar en Economía Social, a cargo de Carmen Guzmán Alfonso, profesora titular de la Universidad de Sevilla.

El Encuentro REJIES terminó con la presentación de pósteres en el plenario del Encuentro ENUIES. Entre dichos pósteres se seleccionaron dos para hacer una exposición más detallada. Los seleccionados fueron los de Daniel Hernández, contratado predoctoral FPU/2018 de la Universidad de Almería, y Yolanda Coteló, doctoranda de la Universidade da Coruña. En



ambas exposiciones se trataron temas relevantes de las investigaciones sobre Economía Social, como el marco jurídico del principio cooperativo de interés por la comunidad o las transformaciones en la banca tradicional frente a las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito tras la crisis financiera de 2008.

También en el marco de este Encuentro tuvo lugar la sexta asamblea de la Red REJIES, en la que se traspasó el testigo a nuevos investigadores de la Red. Se valoró positivamente el trabajo de los investigadores salientes y el apoyo que CIRIEC-España ha prestado a la Red durante estos años. Con este VI Encuentro ha quedado oficialmente renovada la Red REJIES. Se anima a los jóvenes investigadores a sumarse a esta Red, y estar al tanto de las novedades y futuros encuentros.



LA ESCUELA DE ESTUDIOS COOPERATIVOS CAMBIA SU DENOMINACIÓN POR LA DE ESCUELA EN ECONOMÍA SOCIAL, COOPERATIVAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN (EESCOOP)

A instancias del Patronato de la Escuela de Estudios Cooperativos -oficialmente, Escuela de Especialización Profesional de Estudios Cooperativos- el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el pasado 27 de septiembre acordó el cambio de denominación de la Escuela, que ahora pasa a llamarse Escuela de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y otras Organizaciones de Participación (EESCOOP).

La Escuela de Especialización Profesional de Estudios Cooperativos fue creada por orden ministerial de 2 de febrero de 1971, del Ministerio de Educación y Ciencia, y regulada por Resolución del 30 de noviembre de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Dicho Reglamento no había sido objeto de modificación alguna desde entonces, hecho por el cual no se había adaptado hasta ahora a la evolución que ha tenido la actividad de la Escuela.

Según informa el director de la Escuela, profesor Gustavo Lejarriaga, el cambio de denominación se debe a que el nombre anterior “inducía a confusión, dado que el objeto de estudio, análisis e investigación de la Escuela no se limita a las sociedades cooperativas, sino al conjunto de las denominadas organizaciones de participación (sociedades cooperativas y las otras empresas de participación -sociedades laborales, sociedades agrarias de transformación, mutuas y cofradías-, así como a las asociaciones y fundaciones)”.

Además, añade el profesor Lejarriaga, la economía social tiene un notable reconocimiento en el ámbito internacional, particularmente en Europa, y tiene su base en los principios cooperativos formulados por la Alianza Cooperativa Internacional (que se creó en el año 1895).

En España, la importancia de la economía social queda patente en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, y en numerosas normativas, manifiestos y estrategias que se han aprobado en estos últimos años.

“En el ámbito científico y académico” -destaca también Lejarriaga- “el cooperativismo y la economía social en su conjunto tienen hoy en día un notable reconocimiento al que han contribuido instituciones que tienen una dilatada trayectoria en este objeto de estudio: es el caso de la Universidad Complutense de Madrid a través de la Escuela de Especialización Profesional de Estudios Cooperativos, que precisaba adaptar su marco normativo y en particular su denominación para continuar desempeñando la actividad que actualmente lleva a cabo en materia docente y de investigación, manteniendo la excelencia acreditada de la Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO), coeditada con la Asociación de Estudios Cooperativos (AECOOP), de apoyo al emprendimiento y de difusión de la economía social, cooperativa y de otras organizaciones de participación”.

De Cátedra a Escuela de Especialización

El germen de la Escuela se encuentra en la Cátedra Libre de Cooperación, creada en el año 1958 adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, que estaba en el viejo caserón de San Bernardo, donde se encuentra actualmente el Paraninfo de la UCM. Ello coincidió temporalmente con la iniciativa desarrollada por el entonces denominado Instituto Sindical de Formación Cooperativa para dar a conocer el cooperativismo en la Universidad.

La Cátedra mantuvo una intensa actividad docente, con numerosos ciclos de conferencias y con seminarios de investigación que nutrían la Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO). El primer número de REVESCO apareció tras cinco años de reuniones del Seminario de la Cátedra, en 1963. La revista estaba editada por la propia Cátedra y la Asociación de Estudios Cooperativos (AECOOP), que vio la luz en 1960.

La Cátedra se mantuvo activa durante 14 años, hasta que su director (el quinto), profesor Juan Velarde Fuertes, propuso su transformación en Escuela de Especialización Profesional.

Tanto en su etapa de Cátedra como ya siendo Escuela de Especialización el compromiso de profesores de gran prestigio dentro de la UCM se hizo patente en sus actividades docentes, de investigación y en sus cargos de representación.

Desde su creación, la Escuela de Especialización Profesional de Estudios Cooperativos ha seguido una evolución marcada fundamentalmente por el momento en que el Profesor Carlos García-Gutiérrez Fernández asume en octubre de 1990 la Dirección de la Escuela. Es el momento en el que se empieza a tejer una red de investigadores en materia de organizaciones de participación. Ya en el año 2001 asumió esta responsabilidad su actual director, el Profesor Gustavo Lejarriaga Pérez De Las Vacas.

Reconocimientos recibidos

La Escuela ha recibido una serie de reconocimientos en los últimos años, entre los que destacan:

- Premio en la categoría de Promoción y Fomento de la Economía Social en la XVII edición otorgado por la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA) (Año 2021).
- Premio al Fomento de las Sociedades Laborales, otorgado por la Confederación de Sociedades Laborales (CONFESAL) (Año 2015).
- Premio a la Excelencia en la V edición de los Premios a la Excelencia de la Economía Social Madrileña, otorgados por la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA) coincidiendo con su XX aniversario (año 2006).

NUEVA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA UCM-FECOMA DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

El pasado 10 de octubre tuvo lugar la firma del Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Federación de Cooperativas y de la Economía Social de la Comunidad de Madrid (FECOMA) para la creación de la Cátedra Extraordinaria UCM-FECOMA de Cooperativismo y Economía Social.

La Cátedra se adscribe a la Escuela de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y Otras Organizaciones de Participación (EESCOOP), que es el nuevo nombre de la Escuela de Estudios Cooperativos. Será dirigida por los profesores Paloma Bel Durán y Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas. Junto a ellos, el acto de firma del Convenio contó con la presencia de Carlos Rivero Rodríguez, presidente del Patronato de EESCOOP y decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM; y Carlos De la Higuera y Vidal García Alonso, presidente y director, respectivamente, de FECOMA.



Según explican sus directores, la Cátedra supondrá un gran impulso para todo el ecosistema de la Economía Social madrileña, ya que tiene previsto un amplio programa de actividades que incluye temas de formación, investigación y transferencia del conocimiento.

FECOMA ha hecho del apoyo a la educación superior un eje de actuación prioritario, siendo su compromiso institucional con la Universidad una de sus señas de identidad.

CEPES COLABORA CON EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REDUCIR CARGAS ADMINISTRATIVAS EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL



CEPES está ayudando identificar los trámites y cargas burocráticas “innecesarias, redundantes o excesivas que pesan sobre la creación de empresas de economía social o el desarrollo de su actividad”. Sugerirá cambios o medidas que faciliten su simplificación.

CEPES, fruto de un convenio firmado con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha comprometido a trabajar para eliminar hasta veinte trabas administrativas que han sido identificadas previamente por 16 socios miembros y 10 empresas y expertos, en un proceso que será de gran utilidad para la creación y desarrollo de empresas de economía social.

Los miembros de CEPES que están participando en estos trabajos son representantes de Cooperativas Agroalimentarias, Cooperativas de Trabajo Asociado, Cooperativas de Enseñanza, Cooperativas de Vivienda, Sociedades Laborales, Cofradías de Pescadores, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo y entidades de la discapacidad. En el ámbito autonómico han participado entidades de Cataluña, Navarra, Murcia, Andalucía, Galicia, Madrid, Comunidad Valenciana, Asturias y País Vasco.

Sobre este tema, CEPES participó el pasado 23 de septiembre en la jornada 'Quince años de política de simplificación administrativa y reducción de cargas: balance, contexto de la UE y retos de futuro', organizada por la Dirección General de Gobernanza Pública.

Durante su intervención en la Jornada, la directora de CEPES, Carmen Comos, valoró el trabajo realizado por el Ministerio durante los últimos quince años para reducir las cargas administrativas, si bien advirtió que, pese a las mejoras derivadas de la digitalización,

que facilitan la presentación de documentación y la trazabilidad de los procedimientos, aún hay muchos aspectos que mejorar.

En concreto, algunas de las trabas detectadas están relacionadas con la posibilidad de consultar de oficio, previa solicitud de permiso a la entidad en cuestión. Si bien se ha avanzado mucho en temas relacionados con Seguridad Social y con Hacienda, esta posibilidad no está generalizada en todos los procedimientos ni para todo tipo de información, ni tampoco para todos los niveles administrativos territoriales (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos). CEPES ha insistido en la necesidad de trabajar en la armonización de procedimientos administrativos y plataformas, sobre todo, a nivel de comunidades autónomas y entidades locales.

Por otro lado, también se señaló la necesidad de agilizar procesos a través de la aportación de declaraciones responsables, en lugar de toda la documentación, en las fases incipientes de los procesos.

La directora de CEPES hizo hincapié en la necesidad de diseñar mecanismos que permitan una coordinación entre administraciones de diferentes niveles territoriales y evitar la desconexión que hay actualmente entre la política regulatoria y los procesos administrativos, sobre todo en estos momentos donde hay muchos procedimientos, licitaciones, concursos y subvenciones fruto de los Fondos Next Generation.

LABORPAR CELEBRÓ UNA JORNADA SOBRE EMPRENDIMIENTO JUVENIL, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Durante la jornada se presentaron tres experiencias de éxito de sociedades laborales en el ámbito tecnológico: los casos de Crow Technologies Engineering SLL, TK Technologyc 3D Robotics SLL y Votum World

El pasado 11 de noviembre la Federación Empresarial de Sociedades Laborales y Empresas participadas de España (Laborpar) celebró la Jornada de Emprendimiento Juvenil, Tecnología e Innovación. La jornada contó con la intervención de la Directora General de Trabajo Autónomo, Economía Social y RSE, Maravillas Espín, junto a directivos de Laborpar y jóvenes emprendedores en Economía Social.

Durante la jornada se presentaron los casos de Crow Technologies Engineering SLL, TK Technologyc 3D Robotics SLL y Votum World, tres experiencias de emprendimiento en sociedad laboral.

Crow Technologies Engineering SLL es un estudio de desarrollo de software madrileño: se dedica a hacer experiencias tecnológicas que combinan el mundo real e irreal. Son tres socios fundadores, y Compluemprende les dirigió hacia las Sociedades Laborales como modelo jurídico de constitución. Querían ofrecer soluciones a problemas reales de las empresas, con metodología ágil y diferenciándose de las grandes consultoras.

Por su parte, **TK Technologyc 3D Robotics SLL** es una Sociedad Laboral y su fundador ha sido reconocido en la lista Forbes como uno de los mejores creativos de España. Fabrican impresoras 3D industriales. La idea surgió a través de un proyecto en el instituto, donde Roberto, su hermano y su socio, pensaron que podía ser una solución para otras empresas.

El último caso de éxito vino de la mano de **Votum World**, empresa de innovación en el campo de la salud, deporte y CBS. En Votum World desarrollan productos del CBS (proviene de la planta del cáñamo) para la salud y bienestar de las personas, de forma sostenible para el medio ambiente. Comercializa productos tecnológicos dirigidos a adultos.

La jornada incluyó también una ponencia de Juan Antonio Corbalán. El que fue base del equipo de baloncesto del Real Madrid y miembro de la selección española de baloncesto, hizo una exposición relacionada con los diferentes valores de la vida, del deporte y de la empresa. Sus reflexiones giraron en torno al juego en equipo, lo efímero del tiempo, la implicación



de la empresa con la sociedad, la diferencia entre empresa y negocio, la contraposición entre el interés individual y la responsabilidad colectiva, el peligro de la comodidad, y la importancia de la actitud.

Emprendimiento colectivo y participativo

La presidenta de Laborpar, Jone Nolte, afirmó que el objetivo de la jornada era poner en valor el emprendimiento colectivo como modelo participativo: "En las Sociedades Laborales los socios son trabajadores y también socios capitalistas, elemento de ventaja. Un modelo en el que prevalece la relación laboral frente a la mercantil. Se cotiza en el Régimen General de la Seguridad Social, con acceso al FOGASA en los casos en los que la empresa no pueda seguir adelante", explicó.

Laborpar está trabajando para poner en valor lo colectivo, dar mayor visibilidad a las Sociedades Laborales como un modelo de emprendimiento de éxito entre la juventud, y trabajar en el terreno legislativo para modificar algunas leyes para eliminar barreras de entrada en las Sociedades Laborales.

Clausuró la Jornada Maravillas Espín, que valoró el esfuerzo constante que realizan las Sociedades Laborales por innovar: "Son modelos equitativos y tienen un importante valor de enraizamiento", según afirmó.



LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES CELEBRA UNA NUEVA EDICIÓN DE 'DEMOS', SU ENCUENTRO ANUAL DE VISUALIZACIÓN DE LA LABOR FUNDACIONAL

La Asociación Española de Fundaciones (AEF) celebró en Madrid una nueva edición de Demos, foro de fundaciones y sociedad civil, bajo el lema Filántropos y solidarios: la ciudadanía del bien común. Demos es el punto de encuentro para las más de 9.000 fundaciones que conforman el sector fundacional en España. Un lugar en el que compartir experiencias, aprender de los proyectos más innovadores y conectar unas fundaciones con otras. En la presente edición participaron en el evento más de 300 personas.

Demos 2022 fue inaugurado por el presidente de la AEF, Javier Nadal; el director de la Casa del Lector, Luis González; el presidente de Philea, Àngel Font, y el primer secretario de Asuntos Económicos de la Embajada de Ucrania, Dmytró Lozýtskyi.

"Demos apela a la ciudadanía, a la sociedad civil y estamos orgullosos de que así sea porque queremos generar sociedad civil", explicó Nadal. "Apela también al bien común, que es la forma más completa de hablar de los fines de interés general, de aquello que es de todos y para todos, y apela también a la filantropía y a la solidaridad, que vienen a ser lo mismo".

La labor de las fundaciones en Ucrania

El primer secretario de Asuntos Económicos de la Embajada de Ucrania, Dmytró Lozýtskyi, agradeció a la AEF su invitación y el dedicar un espacio de la programación a las consecuencias de la guerra y al papel que están desarrollando las fundaciones sobre el te-

rreno. "Las fundaciones son más necesarias que nunca", -aseguró Lozýtskyi-. "Gran parte de mi trabajo ahora mismo está relacionado con la ayuda humanitaria y estamos recibiendo mucho apoyo de España".

En Demos se conectó en directo con un campamento de refugiados en Ucrania, desde donde Israel Gálvez, coordinador de Remar SOS Mensajeros de la Paz narró las dificultades del día a día que viven miles de ucranianos desde que se produjo la invasión de Rusia a principios de año.

El evento incluyó también una charla del escritor y profesor de Deusto Business School, José María Gasalla, en la que habló de aprendizaje y confianza, como pilares esenciales, hoy en día, para que las organizaciones obtengan mejores resultados.

Premios AEF

#Demos2022 finalizó con la entrega de los Premios AEF 2022, que este año han reconocido a Lola Mantrola y Diego Megia, fundadores de la Fundación Cris contra el Cáncer; a la Fundación Youth Business Spain; la Fundación Unidad ELLIS Alicante, y la Fundación Llorente y Cuenca y su campaña Transparentes.

Según datos ofrecidos por la AEF, el sector fundacional está formado por más de 9.000 fundaciones, que se dedican a atender los más diversos fines de interés general. El sector fundacional moviliza a más de 480.000 personas, en calidad de patronos, empleados y voluntarios.

REAS PUBLICA POR OCTAVO AÑO CONSECUTIVO SU AUDITORÍA SOCIAL

La Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) presentó el pasado 10 de noviembre en Madrid el informe “La Economía Social y Solidaria en el Estado. Proceso de Auditoría Social 2021”, documento en el que recoge la Campaña estatal de Auditoría Social. La presentación contó con la participación de la directora general de Trabajo Autónomo, Economía Social y RSE, Maravillas Espín.

El informe ofrece los datos de 631 entidades, el 73% de las cuales están asociadas y vinculadas a las distintas redes territoriales y sectoriales de REAS RdR. Emplea una batería de indicadores cualitativos y cuantitativos básicos, siguiendo la trayectoria que se inició con el primer informe estatal del ‘Proceso de Auditoría Social 2015’.

Tras una breve descripción de las principales magnitudes agregadas de las entidades de ESS integradas en REAS RdR, se presenta la información cumplimentada por las entidades que decidieron someterse al proceso de autoevaluación en términos de cumplimiento de los principios que se describen en la Carta de la Economía Solidaria: 1) Equidad, 2) Trabajo digno, 3) Sostenibilidad ecológica, 4) Cooperación, 5) Reparto justo de la riqueza y 6) Compromiso con el entorno.

Según sus resultados, a finales del año 2021 REAS la componían 19 redes territoriales y sectoriales en todo el Estado, que asociaban a 985 entidades (cooperativas, asociaciones, empresas de inserción, etc.). Todas ellas tuvieron unos ingresos totales de 1.138 millones de euros, dando empleo directo a más de 26.000 personas.

En temas de **Equidad**, la diferencia salarial es de 1/1,75 entre el salario más alto y más bajo de entre todas las personas trabajadoras; un 65% de mujeres tienen puestos de responsabilidad y un 97% de entidades utilizan un lenguaje no sexista.

En **Trabajo digno**, un 75% de entidades mejora los permisos legales de conciliación, un 82% genera espacios de atención emocional y cuidado a las personas trabajadoras y el 72% poseen un reglamento interno de gestión de relaciones laborales.

En **Sostenibilidad ecológica**, el 97% aplica criterios de consumo responsable en la adquisición de productos, el 61% son entidades con gestión ambiental y el 60% usan energía 100% renovable.

En **Cooperación y compromiso** con el entorno, el 68% operan con finanzas éticas y un 11,2% realizan sus compras dentro de la Economía Solidaria. Por último, en Reparto justo de la riqueza, el 60% de los ingresos procede de facturación frente a un 32% que proviene de subvenciones.



A la luz de estos datos y realidades, desde REAS se afirma que es posible establecer una economía que genera trabajo de calidad y que, bajo los valores del cooperativismo, la autogestión y el apoyo mutuo, está reduciendo la brecha salarial, abriendo opciones de participación y toma de decisiones de las personas trabajadoras, así como mejorando los permisos establecidos por la ley en temas de conciliación.

Economía justa y sostenible

Se trata de empresas con una firme apuesta por la igualdad de género, promoviendo la igualdad en el trabajo entre hombres y mujeres, las políticas inclusivas, la conciliación y la corresponsabilidad. Este compromiso tiene también importantes arraigos ecológicos y por la sostenibilidad, apostando por una gestión ambiental, nutriéndose de la energía renovable y aplicando criterios de consumo responsable en sus compras. Así mismo, presentan un fuerte compromiso con el entorno, operan cada vez más con finanzas éticas y derivan posibles beneficios para fines sociales.

En defensa de estos principios la organización ha lanzado un manifiesto por una Economía Solidaria “para invitar a poner la vida en el centro de la economía” y donde se defiende que “la transformación de la economía es una cuestión de principios. Principios que alientan el desarrollo de prácticas alternativas al servicio de la sostenibilidad de la vida”.



NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA · INTERNACIONAL

EUROPA CELEBRA UN AÑO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y DIEZ AÑOS DE SOCIAL ECONOMY EUROPE

El Parlamento Europeo en Bruselas acogió un gran acto organizado por Social Economy Europe (SEE) y el intergrupo de Economía Social para celebrar el primer aniversario del Plan de Acción Europeo para la Economía Social y décimo aniversario de SEE.

Entre numerosos representantes del sector, de las instituciones y de gobiernos de la UE intervinieron el comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit, y el secretario de Estado de Empleo y Economía Social del Gobierno de España, Joaquín Pérez Rey.

El Parlamento Europeo en Bruselas acogió el pasado 7 de diciembre un gran acto organizado por Social Economy Europe (SEE) y el intergrupo de Economía Social para celebrar el primer aniversario del Plan de Acción Europeo para la Economía Social y décimo aniversario de SEE. Entre numerosos representantes del sector, de las instituciones y de gobiernos de la UE intervinieron el comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit; el secretario de Estado de Empleo y Economía Social del Gobierno de España, Joaquín Pérez Rey; la copresidenta del Intergrupo de Economía Social en el Parlamento Europeo, Patrizia Toia, y

el vicepresidente de este mismo Intergrupo, Jordi Cañas, junto al presidente de SEE, Juan Antonio Pedreño. Al acto asistieron también la directora del CIRIEC-Internacional, Barbara Sak, y el director de Comunicación de CIRIEC-España, José Juan Cabezuelo.

Durante el evento se desarrollaron diferentes mesas redondas para analizar los principales puntos que recoge este plan, el cual fija más de 50 medidas para implementar hasta 2030 en áreas clave como ayudas estatales, marcos legales, contratación pública responsable, apoyo a las empresas y emprendimiento juvenil, acceso a financiación, contribución de la eco-



nomía social a las transiciones verde y digital, innovación social y reconocimiento, entre otras. Además, uno de los objetivos que fija el plan es el crecimiento este modelo empresarial en Europa, pasando de representar el 6,3% del empleo al 10% en 2030.

En su intervención en la inauguración del evento, el comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit, señaló cómo la economía social ofrece respuestas a los grandes retos actuales. “Es un reto y una oportunidad, y gracias a este plan todo el sector ha progresado mucho”. Tras hacer un repaso a la situación post pandémica y a situaciones delicadas como la guerra en Ucrania, apuntó: “Tenemos que extraer las conclusiones acertadas: necesitamos un sector de economía social fuerte”.

Por su parte, la copresidenta del Intergrupo de Economía Social en el Parlamento Europeo, Patrizia Toia, puso el foco en la economía social como una “gran oportunidad de trabajo” y en el plan como un punto de partida para las transiciones digital y verde, “que va a dar instrumentos para impulsar esta economía en los distintos estados miembro, al situar a la economía social en el centro de las decisiones de Europa, y por tanto, de los distintos Estados”.

Un reconocimiento pleno

En el mismo sentido, el vicepresidente del intergrupo de Economía Social, Jordi Cañas, puso el foco en el trabajo realizado por los diputados del Parlamento Europeo para impulsar la economía social. “Estamos solo en el principio de este plan. Tenemos muchos retos que nos impulsan a trabajar. Ahora es el momento en que la economía social está en el centro del debate político, porque las crisis han evidenciado su papel a través de conceptos tan básicos como la resiliencia.

Vamos a seguir trabajando para que la economía social sea una palanca de cambio para una sociedad más justa, inclusiva y próspera”, apuntó.

El presidente de Social Economy Europe, Juan Antonio Pedreño, destacó el pleno reconocimiento que ya tiene este modelo empresarial, “una fábrica de innovación social, económica y medioambiental que tiene mucho que ofrecer al futuro de Europa, al que ya se le otorga un papel protagonista como modelo capaz de acelerar los procesos de transformación”.

Pedreño hizo especial mención al reto de atraer y acompañar a jóvenes y mujeres a este modelo empresarial, reto que se intentará superar el próximo año a través de la nueva academia de emprendimiento social, que contempla el Plan de Acción. Otros de los retos que afrontará la economía social, según el presidente de CEPES y de SEE, es el apoyo a los intentos por modernizar la legislación y las políticas de economía social en diferentes países de la UE.

Diez años de Social Economy Europe

Durante el acto se celebraron también diez años de Social Economy Europe (SEE). Juan Antonio Pedreño recordó que SEE es una organización que, desde su nacimiento en 2012, apuesta por una economía al servicio de las personas, por la creación de un ecosistema europeo favorable a estas empresas y por participar en la implementación de las principales políticas de la UE en economía social.

En estos 10 años SEE ha pasado de 9 entidades que la constituyeron en 2012 a 23 miembros actualmente. El mismo día tuvo lugar también la asamblea anual de SEE, en la que se aprobó la entrada de tres nuevos socios, la ADV Foundation (Rumanía), Techsoup Europe (Polonia), y Pasekalo (Grecia).



LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA LA SENDA DE TRANSICIÓN VERDE Y DIGITAL PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Dicho documento propone un conjunto de 30 acciones en 14 ámbitos diferentes para seguir apoyando a la economía social a la hora de liderar las transiciones verdes y digitales justas en la Unión Europea.

Con la senda de transición, la Comisión lanza una convocatoria abierta en la que invita a todas las partes interesadas a presentar compromisos concretos en el ámbito de las transiciones verde y digital

El pasado 14 de noviembre, el Comisario de Mercado Interior de la UE, Thierry Breton, presentó en Bruselas la senda de transición (Transition Pathway) sobre proximidad y economía social. Dicho documento propone un conjunto de 30 acciones en 14 ámbitos diferentes para seguir apoyando a la economía social a la hora de liderar las transiciones verdes y digitales justas en la Unión Europea.

El documento, entre otras, propone acciones para ayudar a las entidades de la economía social a mejorar su eficiencia energética y anima a las autoridades públicas a apoyar la creación de pactos verdes locales, para promover la producción de energía limpia o los mercados locales de alimentos sostenibles.

En el ámbito de la digitalización, el informe enumera acciones como el apoyo al desarrollo de un código de conducta para que las entidades de la economía social y las empresas locales gestionen sus datos de forma más transparente.

Con la senda de transición, la Comisión lanza una convocatoria abierta en la que invita a todas las partes interesadas a presentar compromisos concretos en el ámbito de las transiciones verde y digital, y a manifestar su interés en colaborar en su aplicación. Las propuestas deben remitirse antes del 28 de febrero de 2023.

Después de la presentación del itinerario sobre turismo, que se puso en marcha en febrero de 2022, la

senda de transición de la economía social es la segunda que se presenta en el marco de la actualización de la estrategia industrial de la UE. En ella, la Comisión Europea pide que los ecosistemas industriales aceleren la transformación ecológica y digital y aumenten la resiliencia de la economía europea.

Social Economy Europe (SEE) ha contribuido a la elaboración de la 'Transition Pathway' junto con la Red DIESIS, EUCLID, EURICSE, CIRIEC y muchos otros agentes de la economía social. Entre ellos se encuentra el grupo líder del cooperativismo y la economía social como es Mondragon Corporation, que recibió la visita del Comisario Nicolas Schmit el mismo día del evento de lanzamiento de la senda de transición.



LAS GRANDES CITAS DE LA INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL PARA 2023

2023 será un año nuevamente intenso, cargado de eventos internacionales de interés para la cada vez más extensa comunidad investigadora en Cooperativismo y Economía Social. Son muchas las fechas marcadas ya en el calendario, de convocatorias de congresos, encuentros, foros y otro tipo de eventos, a celebrar en distintos países del mundo. Siguiendo

un orden cronológico, la primera cita será del 20 al 30 de marzo en la sede de los distintos miembros de la Red ENUIES, de Centros e Institutos Universitarios de Investigación en Economía Social, que están programando la **4ª Semana Universitaria de la Economía Social**. Los eventos siguientes se desarrollarán según este listado:

19 al 21 de abril, Mataró, España, XIX Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social de CIRIEC-España, <http://ciriec.es>

1 al 6 de mayo, Dakar, Senegal, Foro Global de la Economía Social, GSEF 2023, <https://dakar2023.gsef-net.org>

4 y 5 de mayo, Oporto, Portugal, VI Congreso RULESCOOP 'Transición digital, verde e inclusiva en la Economía Social', <https://www.iscap.pt/rulescoop2023/>

22 al 23 de mayo, Salónica, Grecia, Simposio de CIRIEC "Emergencias mundiales y locales: garantizar el suministro de bienes y servicios esenciales a través de la economía social y las empresas públicas"

15 y 16 de junio, Córdoba, España, Primer Congreso Jurídico de CIRIEC-España 'Los desafíos jurídicos de la Economía Social', <http://ciriec.es>

4 y 6 de julio, Seúl, Corea del Sur, IX Congreso de Investigadores en Economía Social del CIRIEC-Internacional, <https://www.manuscriptlink.com/society/ciriec/conference/ciriec2023>

10 al 13 de julio, Lovaina, Bélgica, Congreso de Investigación Cooperativa de la ACI, <https://ica-ccr2023.com>

19 a 21 de julio, Conferencia Internacional de CIRIEC-Costa Rica 2023: "La economía social en el desarrollo de las sociedades latinoamericanas", <https://ciriec.uned.ac.cr/es/congresos/2023>

11 al 14 de septiembre, Frankfurt, Alemania, 9º Congreso Internacional de EMES, <https://emes.net>

LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

Laboratorio ODS de Colaboración Público-Cooperativa



<https://www.laboratorio-ods.es/>

El IUDESCOOP publica en esta web los resultados del Laboratorio de Transformación Social que ha liderado, por encargo de la Conselleria de Economía Sostenible de la Generalitat Valenciana, sobre colaboración público privada con entidades del cooperativismo y la economía social. Durante dos años se ha analizado el marco jurídico en materia de colaboración público-cooperativa, se han identificado iniciativas de colaboración en la Comunitat Valenciana, se han celebrado focus group y talleres de reflexión y se ha elaborado una guía que formula criterios para desarrollar la colaboración público-privada con la economía social y para proceder periódicamente a evaluar su cumplimiento.

Proyecto del IUDESCOOP sobre Vivienda Cooperativa



<https://www.viviendacooperativa.es/>

El objetivo de este proyecto es generar un espacio de promoción, fomento y difusión de información y materiales sobre la vivienda cooperativa y sus distintas formas de organización. La web da a conocer fórmulas de vivienda cooperativa como medio de satisfacción del derecho ciudadano a una vivienda digna y adecuada, uno de los pilares que conforma nuestro Estado de derecho, tal y como recoge el artículo 47 de la Constitución Española. El contenido organizado en este repositorio ha sido elaborado en el ámbito de un convenio de colaboración firmado entre la Vicepresidencia 2ª y Conselleria de Vivienda de la Generalitat, el IUDESCOOP y FECOVI.

Consejo Valenciano del Cooperativismo



<https://consellcoopv.concoval.es/>

El Consejo Valenciano del Cooperativismo ha estrenado web. Creado en 1985, es una entidad de composición paritaria, cuyos miembros son designados por la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (Concoval) y por el Consell de la Generalitat, y está presidido por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Además de presentar información ordenada y actualizada sobre la composición, funciones y servicios del Consejo Valenciano del Cooperativismo, la nueva web incluye como principal novedad la publicación de una base de datos con todos los laudos arbitrales dictados hasta la fecha, y explica detalladamente las tres fórmulas de resolución extrajudicial de conflictos de que disponen las cooperativas valencianas: arbitraje, conciliación y mediación.

Congreso Internacional CIRIEC-Costa Rica 2023

<https://ciriec.uned.ac.cr/es/congresos/2023>

La Universidad Estatal a Distancia, UNED Costa Rica, la Escuela Ciencias de la Administración (ECA) y CIRIEC-Costa Rica convocan a la Conferencia Internacional 'La economía social en el desarrollo de las sociedades latinoamericanas', que se llevará a cabo durante los días 19, 20 y 21 de julio de 2023. El objetivo de este congreso será socializar los diferentes trabajos de investigación desarrollados en las naciones participantes con enfoques teóricos-prácticos que permitan a las sociedades latinoamericanas la construcción de comunidades inclusivas.

Cooperativas Agro-alimentarias

<https://www.agro-alimentarias.coop>

Cooperativas Agro-alimentarias de España es la organización que representa al cooperativismo agroalimentario ante organismos, instituciones y asociaciones nacionales y europeas relacionadas con el sector agroalimentario y la economía social. Está integrada por las federaciones y uniones regionales de cooperativas que ejercen su actividad representativa y de prestación de servicios en el ámbito de cada Comunidad Autónoma. Recientemente ha estrenado nueva web, con abundante información ordenada por áreas de producción, formación y eventos, datos del cooperativismo (Observatorio OSCAE), sala de prensa e información institucional.

Servicio de Atención a Personas Emprendedoras de FEVECTA

<http://emprender.fevecta.coop>

El Servicio de Atención a Personas Emprendedoras de FEVECTA atiende cada año a decenas de grupos de personas interesados por la fórmula cooperativa. Muchos de ellos acaban dando el paso de constituir una cooperativa de trabajo. El contenido de esta web se estructura en 3 partes: cooperativas, emprendimiento y FEVECTA. En total son 55 minutos de vídeo repartidos en 9 apartados. Desde FEVECTA animan a pedir cita en este servicio, que es gratuito ya que cuenta con el apoyo de la Dirección Gral. de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat.

Caixa d'Enginyers

<https://www.caixaenginyers.com>

Caja de Ingenieros es una sociedad cooperativa de ahorro y crédito con sede en Barcelona, que cuenta con más de 200.000 socios y desarrolla un modelo de banca en el territorio español con vocación de prestar servicio a los profesionales, ya sean ingenieros o de otras profesiones. Fundada en 1967, desde siempre la Entidad se ha apoyado en sus valores fundacionales para crecer mediante el modelo de banca cooperativa. Caja de Ingenieros, dentro de sus actividades fomenta la economía social y su estudio, mediante su estrecha colaboración con la Cátedra de Economía Social del Tecnocampus.

En Marcha, Revista Informativa de la Discapacidad Física y Orgánica

<https://www.revistacocemfe.es>

La revista En Marcha, editada por COCEMFE con periodicidad cuatrimestral, lleva desde 1980 siendo una referencia informativa sobre las personas con discapacidad física orgánica y su movimiento asociativo, formado por más de 1.600 asociaciones. Ha sido testigo de la evolución de las políticas de discapacidad y un medio de difusión de la situación y necesidades de este grupo social.

TEMAS DE ACTUALIDAD

EL MOMENTUM DE LA ECONOMÍA SOCIAL. LA LARGA MARCHA DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGENDA EUROPEA

Tema de actualidad realizado por Rafael Chaves Avila
Catedrático de Universidad, Universitat de València
Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España



1. Introducción¹

En los últimos 12 meses se han activado diversas iniciativas de profundo calado para el fomento de la economía social tanto desde las instituciones europeas e internacionales, como la Comisión Europea, la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de la OCDE, como desde el Gobierno de España. En efecto, el 16 de junio pasado, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobaba la Resolución ILC.110/ Resolución II de la OIT sobre 'Economía social y solidaria y trabajo decente', 16.6.2022². En ella definía el concepto de economía social, sus impactos positivos en la economía y sociedad e impulsaba a los gobiernos a implementar diferentes políticas de apoyo a la misma. En Europa, la Comisión Europea aprobaba el 9 de diciembre del año pasado un Plan plurianual europeo de acción para la economía social³. El 14.11.2022 se presentaba en Bruselas el Transition Pathway sobre

Economía Social y Proximidad⁴, el tercer Pathway de los que se han activado hasta ahora de los 14 clusters industriales existentes. Estos Transition Pathway son acciones de gran envergadura de la Comisión Europea en el marco de su Política Industrial⁵, algo poco común en las políticas de los Estados Miembros. Ese mismo día se reunía de modo presencial el Grupo de expertos de la Comisión Europea sobre economía social y empresas sociales (GECES)⁶, órgano consultivo de la Comisión en este ámbito y que ha contribuido significativamente a fundamentar estas iniciativas. El 10.6.2022, el Consejo de la OCDE aprobaba una Recomendación sobre 'Economía social y solidaria e innovación social'⁷, la cual también se alineaba en esta visión de promoción de la economía social y solidaria.

En España, el 31.5.2022 el Consejo de Ministros aprobaba el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de economía social y de los cuidados⁸, el único hasta ahora

1.- El presente documento constituye una ampliación de otra contribución titulada "La economía social en la agenda europea. ¿Un momentum de la economía social?, editada por CIRIEC-España, en la obra colectiva "La economía social y los objetivos de desarrollo sostenible", bajo la coordinación de los profesores Francisco Salinas Ramos, Javier Jorge Vázquez y Noelia Muñoz del Nogal.

2.- https://www.ilo.org/ilc/ReportsavailableinChinese/WCMS_848664/lang-es/index.htm

3.- <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0778&qid=1644937802979>

4.- <https://www.youtube.com/watch?v=piHYt4Khtj0>

5.- https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-industrial-strategy_en?fbclid=IwAR0rMXA-SmIXlPlq0gos1-YqSKtYhYjeiv1xj6_MXhrWwor0NqAal1Fju24

6.- https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/proximity-and-social-economy/social-economy-eu/social-enterprises/expert-groups_en

7.- https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/social-economy-recommendation/?fbclid=IwAR2IMgjMUgx0Vek57kXQaG_tFmz2G-0K2ipsp94YUw34UfGKkhoatuRtlHA9Y

8.- <https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes/perte-de-economia-social-y-de-los-cuidados>

"La acumulación y aceleración en la adopción de iniciativas en favor de la economía social revelan que estamos en la actualidad ante un auténtico Momentum de la economía social, con una atención inédita por parte de los poderes públicos, tanto en términos declarativos de calado como de iniciativas de políticas públicas de amplio alcance".

de este tipo en Europa y uno de los primeros PERTE aprobados. En su reunión del pasado mes de octubre, el Consejo Nacional de Fomento de la Economía Social aprobaba también el proyecto de 2ª Estrategia Española de la Economía Social. En este contexto el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha decidido activar un Comisionado para la Economía Social. En el ámbito regional también son numerosas las iniciativas, como el 2º Plan de fomento de las cooperativas (Fent Cooperatives) de la Generalitat Valenciana, la Estrategia de la Economía Social y Solidaria en Barcelona 2030 y la aprobación de las leyes de economía social de Canarias (14 de octubre de 2022)⁹ y La Rioja (20 de julio de 2022)¹⁰.

Esta acumulación y aceleración de iniciativas en favor de la economía social han contribuido a que el periodo actual se le califique como de "**momentum**" o incluso de "**Annus Mirabilis**" de la economía social.

Este despliegue de políticas de economía social a nivel europeo se produce en un contexto en el que convergen dos fenómenos, por un lado, el cambio en la presidencia de la Unión Europea, que va a liderar la Sra. Ursula Von Der Leyen y en la que establece en su Comunicación de la Comisión Europea el programa a largo plazo de la Comisión un espacio importante para la economía social al objeto de lograr los tres grandes objetivos de la Comisión: la transición digital, la transición ecológica y el fortalecimiento del pilar de derechos sociales. El rol jugado aquí por el Comisario Europeo de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit, va a ser central. Por otro lado, se encuentra el contexto de las políticas de recuperación y reconstrucción tras la crisis de la Covid-19, en el cual se han activado unas iniciativas y unos fondos (sobre todo los Next Generation) inauditos en Europa desde la época de la postguerra.

En países como España, puede apuntarse que nos hallamos ante una tercera generación de políticas de fomento de la economía social, que sucede a la segunda, activada a partir del año 2015, cuando inicia una ola de innovaciones en el ámbito de las políticas públicas de economía social en muchos territorios de España. El cambio político de ese año ofreció una excelente oportunidad a diversos gobiernos regionales y locales para dar un nuevo impulso a estas políticas. Un caso paradigmático es el de la ciudad de Barcelona, que creó por primera vez un Comissionat d'Economia Cooperativa, Social i Solidària y puso en marcha un Pla d'Impuls de l'economia social i solidària de la ciutat de Barcelona (2016-2019). También fueron activos el Ayuntamiento de Madrid (2015-2018), Ayuntamiento de Zaragoza (2018), Ayuntamiento de Sevilla (2016-2020), Diputación Foral De Gipuzkoa, Diputación de Granada y gobiernos autonómicos como el de la Región de Murcia (2018-2020), Illes Balears (2018-2022), Xunta De Galicia (2019) y Navarra (2017-2020), entre otros. La segunda generación de políticas públicas que se despliega desde entonces se caracteriza por un nuevo enfoque en el diseño, sistematización e implementación de las mismas, enfoque bien distinto al existente en la primera generación de estas políticas de economía social, la cual se desplegó desde los años ochenta (Chaves, 2020). Todos ellos parten de un alto reconocimiento de las funciones sistémicas de la economía social, para luego articular planes sistemáticos de apoyo que comparten algunas características comunes 1) se basan en la colaboración público-economía social tanto en la co-construcción (co-diseño) de las políticas como en su co-producción (implementación); 2) se conciben desde una perspectiva de política pública transversal; y 3) son complejas, sistematizadas y a medio y largo plazo en cuanto a su arquitectura organizativa.

9.- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-16756

10.- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-13067

En el ámbito europeo ¿Ha cambiado realmente la Agenda Europea, en concreto de la Comisión Europea, en materia de Economía Social? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué sentido?

El presente estudio pretende ofrecer elementos para entender la trayectoria de la agenda europea en materia de economía social, estudiar el cambio producido y aportar algunas ideas que expliquen este cambio político.

2. La larga marcha en la construcción de las políticas europeas de economía social: de las Presidencias Delors-Santer (1989-2000) a las Presidencias Prodi-Durao Barroso (2000-2011)¹¹

2.1. Los inicios de las políticas de economía social: Presidencias Delors-Santer (1989-2000)

1989 puede considerarse el año de referencia del inicio del despliegue de las políticas europeas dirigidas a la economía social. En efecto, ese año, a mitad del mandato del socialista francés Jacques Delors en calidad de presidente de la Comisión Europea, se crea por primera vez una unidad específica de atención a la economía social europea, la Dirección General XXIII, dotada con recursos humanos y económicos propios. Con ello se visualiza e institucionaliza la apuesta política de la Comisión hacia la Economía Social Europea y se comienzan a activar distintos dispositivos e iniciativas.

En el plano del discurso y narrativa oficial, así como de la visión de la economía social, la Presidencia Europea, apoyada en Francia, España, Italia, Bélgica, Portugal y Suecia, visibiliza un voluntarismo político de apoyo a este sector social y, hace suya la tradición francófona de la Economía Social, tanto en su denominación como en la concepción de su campo. Ilustrativo al respecto es que ese mismo año 1989 la Comisión emite una Comunicación histórica al Consejo denominada “Las empresas de Economía Social y la creación de un mercado sin fronteras” y también se celebra la primera Conferencia Europea de la Economía Social, bajo los auspicios del Gobierno galo y la Presidencia europea. Esta visión se irradia durante los años subsiguientes a otros países del viejo continente, entre ellos España, alumno aventajado, que la asumirían como propia.

En el plano de la institucionalización de la economía social en forma de normas jurídicas, cabe destacar que se parte de una ausencia de referencias explícitas al respecto en los textos básicos de la Unión Europea, tanto en el Tratado de Roma como en el Tratado de Maastricht. Esta carencia trata de ser paliada con una iniciativa de calado: la citada Comunicación, que incluye una solicitud expresa de aprobación de tres grandes Estatutos, el de la Sociedad Cooperativa Europea, de la Mutualidad Europea y de la Asociación Europea. El de las Fundaciones tardará unos años aún, hasta final de la década, en ser incluido en la agenda política. Estos Estatutos quedan, no obstante, sin avance. Emerge en este periodo un problema que va a ser endémico en los años venideros: la falta de una base jurídica adecuada y un creciente debate conceptual y de términos (aparecen múltiples voces como tercer sector, sector no lucrativo, sociedad civil, e incluso tercer sistema a finales de los noventa) que condicionará la falta de un consenso en cuanto al término a emplear.

En el plano de la institucionalización de la Economía Social en órganos públicos, en 1989 se crea la Unidad ‘Economía Social’ en el seno de la DG XXIII, el primer órgano interno en la administración europea especializado en materia de Economía Social. En segundo lugar, en el año 2000 se crea el Intergrupo de ‘Economía Social’ en el Parlamento Europeo. Este Intergrupo integra a varias decenas de parlamentarios de distintos grupos políticos con el objetivo de analizar y tomar iniciativas en pro de la Economía Social Europea. En tercer lugar, se crea en el seno del Grupo III del Comité Económico y Social Europeo una ‘división especial’, la categoría “economía social”. Estos dos últimos órganos, la ‘categoría’ y el ‘intergrupo’ serán durante muchos años los principales adalides de la causa de la economía social en el interior de las instituciones europeas: en sus múltiples Declaraciones, Comunicaciones o Dictámenes hacen sistemáticamente explícita y visible la contribución de la Economía Social a la construcción y al progreso de Europa y reclaman medidas en su favor. Finalmente, fuera de estas instituciones, el propio sector europeo de la economía social crea en 1998 una organización, el Comité Consultivo de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF) al objeto de ser el interlocutor oficial entre el sector y las Instancias Comunitarias. Este Comité hereda la actividad de

11.- Esta parte es una versión ampliada de Chaves, R. (2015). “La agenda política europea en materia de economía social: Luces y sombras”. *Información Estadística y Cartográfica de Andalucía*, 5, 65-71.

su predecesor privado, creado en 1994 y con análoga denominación. No obstante, este órgano consultivo tiene una vida efímera y desaparece en el año 2000, en el marco de la reestructuración de la Comisión Europea del Gobierno Prodi.

Tanto el Comité Económico y Social Europeo como el Intergrupo 'Economía Social' del Parlamento Europeo se erigen en los principales valedores del discurso europeo en favor de la economía social, y lo serán hasta la actualidad. En sus múltiples Declaraciones, Comunicaciones o Dictámenes hacen sistemáticamente explícita y visible la contribución de la Economía Social a la construcción y al progreso de Europa y reclaman medidas en su favor. De facto, actúan como un observatorio europeo de la economía social, atentos a las nuevas normas emanadas de las Instituciones Comunitarias que puedan afectar a la economía social, así como a las nuevas iniciativas de estas Instituciones que puedan ser oportunidades para el despliegue de dispositivos favorables a la Economía Social. Debe ponerse de relieve que se trata de dos de los órganos de las Instituciones Comunitarias más permeables a la ciudadanía y a la sociedad civil europea, lo que explica su mayor sensibilidad hacia la Economía Social. Más permeables, primero, porque los Parlamentarios son elegidos directamente por sufragio universal y segundo, por ser esta categoría del Comité Social Europeo un órgano de representación de las organizaciones sociales europeas. En ambos casos, han demostrado ser unas excelentes correas de transmisión de las demandas de la Economía Social y unos 'policy entrepreneurs', es decir, unos actores promotores de iniciativas políticas.

En el plano de los obstáculos jurídicos de carácter sectorial, el impacto de la nueva normativa europea sobre la Economía Social es creciente en diversos ámbitos. Debe destacarse la cuestión de la centralidad de la política de defensa de la competencia en la política de la Unión Europea, la cual impidió avances, por ejemplo, en el plano de la contratación pública.

En lo que se refiere a políticas desplegadas, los objetivos a los que van ligadas las de economía social son básicamente el empleo, los servicios sociales y la cohesión social, apareciendo, por tanto, sobre todo en dos grandes ejes de políticas públicas: las políticas sociales y de integración laboral y social, y las políticas de desarrollo local y de creación de empleo. El interés por parte de las instituciones comunitarias en implicar a la economía social en estos objetivos constituye un avance fundamental, sin embargo, revela una concepción estrecha del potencial y de las propiedades que aquella puede generar en la sociedad y la economía europeas.

En el plano financiero no se consiguió establecer una línea presupuestaria específica para la economía social. Además, era el Parlamento quien presentaba el mayor carácter proactivo en la materia frente al Consejo. En efecto, el Parlamento Europeo intentó activar en dos ocasiones líneas presupuestarias específicas para la economía social, como el «programa plurianual de trabajo en favor de las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones de la Comunidad» (1994-1996), pero fueron rechazadas por el Consejo. Su objeto era fomentar la economía social europea mediante proyectos transnacionales específicos y su inclusión de modo transversal en las diferentes políticas de la Unión (estadísticas, formación, programas marco de investigación y desarrollo). Este programa es aprobado por el Parlamento Europeo con un presupuesto de 5,6 millones de euros, pero rechazado por el Consejo. Una segunda iniciativa de la misma naturaleza se desarrolla poco tiempo después, pero obtiene análogo desenlace.

La única iniciativa de relevancia que se logra activar por la Comisión Europea es el programa piloto «Tercer sistema y empleo» (es de destacar que menciona 'tercer sistema' en lugar de 'economía social'). Esta iniciativa funcionó entre 1997 y 2001, gestionada por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales. El presupuesto ascendió a casi 20 millones de euros, financiando 81 proyectos europeos. Es de destacar que siendo éste el único programa presupuestario explícitamente enfocado a la economía social, su denominación no es ésta sino la de 'Tercer Sistema' y además se centra en un único ámbito: el del empleo.

En ausencia de una línea presupuesta finalista (específica) para la 'Economía Social', la financiación hacia este sector social se realizó durante este periodo principalmente a través de los Fondos Estructurales, el Fondo Social Europeo y el FEDER. En este marco, entre los años 1994 y 1999 estuvieron activos los programas iniciativa ADAPT, EMPLEO (entre 1994 y 1999), para fomentar las PYME y el empleo, los programas de Acción Local para el Empleo y Capital local con finalidad social enmarcados en las políticas de empleo, de cohesión social y de desarrollo local, y más tarde la iniciativa EQUAL de integración social y laboral. En algunos casos, estas líneas presupuestarias incluyen referencias explícitas a la economía social. Con ello generan un efecto demostración de mayor conocimiento y utilización de este concepto, lo que es más patente en países donde, con anterioridad, se desconocía este concepto. Por otra parte, estos programas presentan un efecto estructurante de gran alcance, tanto a nivel nacional como internacional, en la adhesión y el refuerzo de la economía social europea en términos de federaciones, redes, investigación, cultura y políticas.

Por último, pero no por ello menos importante, es importante subrayar la arquitectura de la política europea, en la cual, por distribución de competencias, sólo en algunas ocasiones se avanza en forma de políticas dirigistas, con directivas y regulación común a todos los Estados miembros, relegando a los Estados la responsabilidad e iniciativa a la hora de trasponer estas políticas y de impulsar las suyas propias. Las instituciones comunitarias, en particular la Comisión, el Comité de las regiones y el Comité Económico y Social Europeo desarrollan mucha política indicativa (*soft law*), es decir, de recomendaciones a los Estados miembros e incluso de orientaciones con buenas prácticas, que ya han realizado otros.

2.2. La década neoliberal: las Presidencias Prodi-Durao Barroso

En el año 2000, la entrada en la ‘era del euro’ marcó un giro en la política europea, la cual priorizó las políticas liberalizadoras y de ampliación de los espacios del mercado y de la competencia entre empresas, situando a la economía social en la periferia de la agenda europea e incluso obligándole a adoptar una posición defensiva por una nueva ola de políticas marginalizadoras.

Varios hitos significativos revelan este nuevo enfoque de la política europea. En el plano institucional, relacionado con los órganos administrativos y de concertación, en la nueva Comisión Europea del Gobierno Prodi, la Unidad ‘Economía social’ y la propia DG XXIII son eliminadas. Sus competencias se diluyen en otras dos Direcciones Generales, una más ‘empresarial’ y otra más ‘social’: la DG de Empresa e Industria, donde se crea la Unidad B3, «Artesanía, pequeña empresa, cooperativas y mutuas», que atiende las actividades empresariales de las cooperativas, las mutuas, las asociaciones y las fundaciones, y por otro la DG de Asuntos Sociales, competente en materia de asociaciones y fundaciones. Por otro lado, el órgano de concertación social CMAF es eliminado y el Intergrupo “Economía Social” del Parlamento no llega a constituirse hasta 2005. En síntesis, se pierde presencia institucional.

Es de destacar, sin embargo, la presencia en un nuevo órgano consultivo de la Comisión Europea, el Grupo de empresa, ligado a la Dirección General Empresa, cuya función es aconsejar a la Comisión sobre todas las cuestiones relativas a este campo. Esta institución, integrada por expertos procedentes del sector empresarial y de representantes de los Estados miembros, tiene por objeto examinar las cuestiones generales de empresa y asesorar a la Comisión en la difusión de las buenas prácticas. Este órgano cuenta con representa-

ción de la economía social. En su agenda han estado el Libro Verde sobre el espíritu de empresa, el Libro Verde sobre la responsabilidad social de las empresas, así como un Informe sobre los factores de competitividad de las empresas. Sin duda este grupo ha sido decisivo para, años más tarde, incluir a las empresas sociales y la economía social en la agenda de la revisión de la SBA -Small Business Act- e impulsar la SBI, que se verá más adelante.

El frente jurídico es especialmente relevante, pues es donde más se hace patente una *política marginalizadora* de la economía social a nivel europeo, obligando a las organizaciones representativas de la Economía Social Europea y a sus aliados a situarse a la defensiva durante buena parte de este periodo. La Economía Social ha de enfrentarse en este periodo a importantes **obstáculos jurídicos**, por un lado, y por otro, no logra ningún avance en el reconocimiento de sus formas jurídicas específicas a nivel europeo, salvo el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, aprobado en 2003 y evaluado como de escaso impacto. En efecto, en primer lugar, la Directiva de servicios, aprobada en 2006, constituye un serio peligro para el sector, al no distinguir entre los servicios de interés económico general y los servicios sociales de interés público, y establece unas reglas muy perjudiciales para muchos actores. Mediante incidencia política se corrige este obstáculo, en concreto, la oposición de países como Francia y la profundización en el debate e interpretaciones sobre las excepciones a los tipos de servicios a liberalizar, distinguiendo los servicios de interés económico general, los servicios de interés general que no son de carácter económico y los servicios sociales de interés público, frena los mayores peligros. La defensa por las instituciones europeas de la política de defensa de la competencia va a suponer una barrera jurídica en otros dos ámbitos claves para la economía social, por un lado, el de facilitar su acceso a la contratación pública, los mercados públicos y el establecimiento de cláusulas sociales y, por otro lado, el de la consideración de las ayudas de Estado contrarias a la competencia. En este último ámbito, las subvenciones a las entidades de economía social –sólo matizadas por las ayudas de minimis- y el tratamiento fiscal de las cooperativas en varios países europeos, van a ser cuestionados situándose la economía social a la defensiva y defendiéndose ante los tribunales. Por ejemplo, una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia de 2011 clarifica finalmente la situación, en favor de las cooperativas. Otros obstáculos jurídicos se producen por considerar a las actividades cooperativas «acuerdos» o prácticas que restringen la competencia, por lo que se proponen sean prohibidas. Otro frente afecta a las mutualidades y a las entidades financieras.

En el plano del discurso oficial, así como de la visión de la economía social, las Presidencias Prodi y Durao-Barroso (primer mandato) mantienen una narrativa favorable, aunque discreta, constatable en la continuidad de las Conferencias Europeas de la Economía Social¹². Sólo el Comité Económico y Social Europeo, a través de su categoría 'Economía Social' y en forma de diversos dictámenes e iniciativas emprendidos¹³, y en menor medida el Comité de las Regiones¹⁴, mantienen una actividad más proactiva en términos de discurso oficial. Un desafío mayor es la entrada en escena institucional europea (con grupos de expertos, como el grupo europeo de expertos en materia de RSE, y Libros verdes) de nuevos conceptos o locuciones, rivales de la economía social, como son la responsabilidad empresarial corporativa y más tarde las empresas sociales. Organismos internacionales como la OIT, la OCDE, el Consejo de Europa y Naciones Unidas se alinean también en esta misma línea narrativa en pro de la Economía social durante estos años, con Declaraciones, Recomendaciones y otros actos y estudios.

En el plano de los avances legislativos sobre la Economía Social los resultados son escasos. Los Estatutos de la Asociación Europea y de la Mutualidad Europea son aparcados mientras, se aprueba en 2003 el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, con

el objetivo de armonizar y favorecer las actividades transnacionales de las cooperativas. La evaluación de este avance jurídico revela un escaso impacto.

En el ámbito presupuestario se mantiene la tendencia del periodo anterior: no se activa ninguna línea presupuestaria finalista (específica) para la economía social y la financiación se basa en los fondos estructurales, en concreto, el programa EQUAL (2000-2008), heredero de los programas ADAPT y EMPLEO. Su finalidad es apoyar a proyectos en los que participan entidades de la economía social, como los servicios para las comunidades locales y la mejora de la calidad del empleo. También incluye un componente de conferencias y jornadas. Ha contribuido en la práctica a extender y dar difusión al concepto de Economía Social, especialmente en países donde éste era desconocido. En la financiación ligada a investigación y desarrollo, y en concreto, en los Programas Marco de la UE, la economía social no es un ámbito recogido en las líneas de investigación priorizadas. Lo son algunas materias relacionadas con la sociedad civil y la innovación social. Más recientemente, en el 7º Programa Marco y en el Programa Horizonte 2020 aparecen también las líneas temáticas tercer sector y empresas sociales, permaneciendo ausente la economía social.

Tabla 1. Principales hitos de la economía social en las instituciones europeas 1989-2010

1989-2000 Presidencias Delors-Santer	1989, Comunicación de la Comisión al Consejo Creación de la DG XXIII Creación del Intergrupo Economía social en el Parlamento Europeo Creación de la categoría Economía Social en el Comité Económico y Social Europeo Creación de la CMAF Fondos europeos ADAPT, EMPLEO, Iniciativa Tercer Sistema y Empleo
2000-2010 Presidencias Prodi-Durao Barroso	Eliminación Unidad Economía Social de la Comisión Europea, división en dos unidades Eliminación del CMAF No constitución del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo Conflictos jurídico-políticos: Directiva de servicios, Política de defensa de la competencia, Ayudas de estado, Cuestionamiento de la fiscalidad de cooperativas de países mediterráneos Varios Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea Retirada de las propuestas de Estatutos de la Asociación Europea y Mutualidad Europea Grupo de expertos de empresa (DG Empresa) con representación de la economía social Programa presupuestario EQUAL – FSE

12.- Conferencias europeas (París, Lisboa, Bruselas, Roma, Sevilla, Gante, Atenas, Luxemburgo, Salamanca y Tours, entre otras) organizadas por las Presidencias del Consejo de la Unión Europea o en el marco de las mismas.

13.- Dictámenes del CESE sobre «Economía social y mercado único» (2000), «Capacidad de adaptación de las PYME y de las empresas de la economía social a los cambios impuestos por el dinamismo económico» (2004) y «La diversificación económica en los países adherentes – Función de las PYME y de las empresas de la economía social» (2004).

14.- Cabe destacar la Opinión de 2002 del Comité de las Regiones "Partnership between local and regional activities and social economy organizations: contribution to employment, local development and social cohesion".

3. La Social Business Initiative (SBI) de 2011: la emergencia de una Estrategia europea para la economía social (empresas sociales). Presidencias Durao-Barroso (hasta oct. 2014) y Junkers (nov. 2014 a oct. 2019)

La gran recesión o crisis financiera de 2008, que impactó duramente las economías europeas, marcó el inicio del cambio en la trayectoria de la agenda política de la Comisión Europea que se hizo patente con la aprobación el 25 de octubre de 2011 de su Comunicación titulada “Iniciativa en favor del emprendimiento social, Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales”¹⁵ (COM(2011) 682 final) (COM(2011) 682 final), en inglés, SBI – Social Business Initiative. Esta iniciativa puede calificarse como la primera gran Estrategia europea para la economía social (empresas sociales), desde luego, la gran precursora del actual Plan de acción europeo para la economía social, aprobado en diciembre de 2021.

Los antecedentes y causas de este giro y aprobación de la SBI son varios. Una primera razón deriva de la propia agenda política de la Comisión, en concreto, de dos de sus líneas centrales, la Small Business Act y su Acta del Mercado Único. En relación a la primera línea de actuación, la *Small Business Act* o Iniciativa en favor de las pequeñas empresas, fue aprobada en 2008 y requería ser evaluada y revisada.

En ese contexto de evaluación y revisión, por primera vez las empresas sociales, término utilizado indistintamente con el de «economía social», obtuvieron interés político. En ese marco, en febrero de 2011 la Comisión Europea emite una Comunicación al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones al objeto de revisar esta norma sobre las PYME europeas, cita explícitamente a la “economía social” y se obliga a “aprobar

ese año 2011, una Iniciativa sobre las empresas con finalidad social”. Se inicia, con ello y oficialmente, el nuevo discurso sobre las social business / empresas sociales, confundidas, en parte, con el concepto de Economía Social. En relación a la segunda línea de actuación, el “Acta del Mercado Único”, la Comisión Europea publica una nueva Comunicación en abril de 2011 titulada «Juntos por un nuevo crecimiento»¹⁶, en la que establece 12 prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza en el marco de la crisis. Lo destacable es que una de esas 12 prioridades sea el fomento de las “Empresas sociales”. En gran medida la mencionada SBI aprobada en octubre de 2011 es el resultado de ambas líneas.

Otras razones de este giro en la política europea hacia la economía son las siguientes. En primer lugar, dado el creciente cuestionamiento de las instituciones europeas por sus exigencias en cuanto a austeridad presupuestaria a los estados miembros, la Comisión ha explorado otras soluciones con un carácter más ‘social’, entre las que se encuentra la promoción de la economía social. En segundo lugar, la creciente intensidad de la actividad de incidencia política tanto interna a las instituciones europeas, como es el caso del Parlamento Europeo y del Comité Económico y Social Europeo, con sus significativas respectivas Resolución sobre la economía social (denominada Informe Toia¹⁷), de 2009, y Dictamen sobre la “Diversidad de formas de empresas”, como externa, procedente del mundo académico europeo (con su Carta Abierta a la Comisión) y de las entidades representativas de la Economía Social Europea.

La Iniciativa en favor del emprendimiento social (SBI) establece por vez primera una Estrategia europea articulada en torno a tres ejes y 11 medidas principales, la cual va a marcar la actuación de la Comisión durante los años siguientes, con los ejes y medidas que se detallan a continuación:

15.- <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=7996&furtherPubs=yes>

16.- Comisión Europea (2011): Acta del Mercado Único. Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza «Juntos por un nuevo crecimiento» <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0206&from=es>

17.- Parlamento Europeo (2009), Informe sobre economía social, A6/0015/2009. Ponente: Patrizia Toia.

Tabla 2. Ejes y medidas clave de la Iniciativa en favor del emprendimiento social (2011)**Eje 1. Facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación**

- 1: Propuestas de reglamentos sobre los fondos europeos de inversión social
- 2: Mejora de los microcréditos
- 3: Activación de un instrumento financiero europeo para empresas sociales
- 4: Prioridad de inversión en empresas sociales de los fondos estructurales; marco estratégico común

Eje 2. Mejora de la visibilidad de las empresas sociales

- 5: Elaboración de diversos estudios: mapa de las empresas sociales y de los modelos de negocio, estadísticas europeas, regímenes fiscales, buenas prácticas de empresas sociales
- 6: Creación de una base de datos de etiquetas (labels) y certificaciones para las empresas sociales
- 7: Mejora de las competencias de las administraciones nacionales y regionales para impulsar las empresas sociales
- 8: Creación de una plataforma electrónica de intercambio de datos para inversores y empresarios sociales; acceso a programas de educación y formación de la UE

Eje 3. Hacer el entorno jurídico favorable al emprendimiento social

- 9: Línea de trabajo sobre formas jurídicas aptas para las empresas sociales; simplificación del Reglamento sobre el Estatuto de la sociedad cooperativa europea; Reglamento sobre el Estatuto de la fundación europea; Estudio de las mutuas
- 10: Mejora del acceso a la contratación pública para las entidades sociales, valorizando la calidad y las condiciones de trabajo en la adjudicación de contratos en el contexto de la reforma de la contratación pública
- 11: Simplificación de la aplicación de las normas en materia de ayudas de Estado a los servicios sociales y a los servicios locales

La implementación de estas líneas de actuación en los siguientes cinco años es la siguiente:

Eje 1, mejora de la financiación pública y privada. En relación a la financiación, y en concreto en cuanto a financiación presupuestaria, en octubre de 2011 la Comisión Europea aprueba el Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)¹⁸. Este Programa reúne tres otros programas de la UE que, entre 2007 y 2013, se gestionaban por separado: el PROGRESS, EURES y Microfinanciación Progress. El Programa EaSI presta especial atención a los grupos vulnerables, a combatir el desempleo a largo plazo y a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Entre 2014-2020 era un instrumento financiero europeo que contaba con un presupuesto de más de 170 millones de €. En febrero de 2013 se aprueba otro paquete sobre ‘Social investment package’ (inversión en lo social). En ambos programas presupuestarios las empresas sociales son priorizadas.

Por otro lado, la Comisión establece una priorización para la economía social y las empresas sociales en el acceso a los fondos estructurales de la Unión, los instrumentos tradicionales de la política de cohesión de la UE, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del paquete legislativo de la UE sobre cohesión social 2014-20. A la hora de operativizarlos al ámbito de los estados, cada país dispone de la potestad de explicitar denomina-

ciones con ‘economía social’, lo que hacen a finales de 2014 los gobiernos italiano y español.

Otras vías de financiación: una medida financiera que liga al EaSI al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Como consecuencia, el FEI gestiona dos instrumentos financieros en el marco del EaSI: el Instrumento de Garantía EaSI y el componente de Inversiones en creación de capacidades EaSI. Ambos ayudan a las entidades financieras a ampliar su capacidad de préstamo a las microempresas y las empresas sociales. En 2015 se crea por el grupo Banco Europeo de Inversiones y el FEI el fondo Acelerador de Impacto Social (AIS), cuyo objetivo es invertir fondos en empresas sociales sobre la base de un nuevo marco para cuantificar y comunicar parámetros de impacto social desarrollados por el FEI. Adicionalmente existen otros instrumentos financieros para las empresas sociales, como son el InnovFin -inversiones en investigación e innovación para empresas en el marco de Horizonte 2020-, COSME -Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas- y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE).

La Comisión apuesta también por atraer, junto a la financiación pública, a la financiación privada en lo que denomina los ‘fondos de inversión social’. Para ello, en primer lugar, apoya la elaboración de estudios sobre el impacto social y económico que orientarán

18.- <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=1081>.

a los 'inversores sociales' y en segundo lugar, en diciembre de 2011 (Reglamento 346/2013) regula los fondos europeos de emprendimiento social (EuSEFs). Esta norma establece una etiqueta identificativa de estos fondos (la etiqueta FESE), la cual destaca el impacto social de los beneficiarios de los fondos, no su forma jurídica o gobernanza y establece como requisito del fondo que al menos 70 % del capital recibido de los inversores se utilice en apoyo de empresas sociales.

Eje 2, Mejora de la visibilidad de las empresas sociales. En este eje de trabajo son especialmente significativos, por una parte, la activación por la Comisión Europea en mayo de 2012 del Grupo de expertos en empresas sociales (GECES) cuya función es asesorar a la Comisión en este ámbito. Este Grupo integra representantes de los gobiernos nacionales, plataformas representativas y expertos. Por otra parte, la Comisión encarga sucesivamente diversos informes de interés sobre economía social, como los relativos a los "mapas" de empresas sociales y sus ecosistemas en Europa¹⁹ u otros informes y herramientas elaborados por la OCDE²⁰. También se avanza en la construcción de estadísticas sobre economía social, con encuentros técnicos con expertos internacionales. Al respecto son referentes los estudios del CESE sobre 'La economía social en la Unión Europea' y el Manual de Cuentas Satélite de Cooperativas y Mutualidades realizados por CIRIEC, los cuales serán utilizados profusamente en los documentos oficiales de las instituciones europeas en los años siguientes. También adquieren importancia los estudios de medición del impacto social y económico, estudios que ya han entrado en la mainstream de las políticas europeas (p.ej. son preceptivos en los proyectos de los programas marco de investigación y desarrollo).

En el plano del discurso y la narrativa, es importante destacar que entra en escena con mucha fuerza el concepto aún difuso de las empresas sociales. Éste viene a sumarse al de tercer sistema, tercer sector, sociedad civil y el no ánimo de lucro. Un espacio de confrontación emerge, dado que los conceptos no sólo reflejan realidades y visiones diferentes sino también intereses. Como se señaló anteriormente, otra cuestión es la visibilidad y el reconocimiento de la definición conceptual del ámbito de la economía social.

El despliegue periódico de «neoconceptos» no ayuda sino que revela una falta de consenso en torno a la denominación que debe emplearse, así como una posible política oculta para no avanzar en este ámbito.

Eje 3, Hacer el entorno jurídico favorable al emprendimiento social. En lo relativo al plano jurídico, contrasta el importante avance realizado en varios países miembros en estos años, como las Leyes de economía social de España, Grecia, Bélgica, Francia y Portugal, con el nulo avance en cuanto a legislación comunitaria para formas jurídicas específicas (fundaciones, mutualidades) o marcos más amplios (empresas sociales). Los avances se han producido en otros ámbitos.

Un avance significativo se ha producido en el marco de la reforma del Derecho europeo de contratación pública. Tradicionalmente, en cumplimiento de la política de competencia, se prohibía la introducción de cláusulas sociales en la contratación pública. En 2014, el paquete de reforma de la contratación pública (*Public procurement*) modificó esta situación (Directivas 2014/23, 2014/24 y 2014/25), permitiendo a los poderes públicos la inclusión de determinadas cláusulas sociales en los procedimientos de contratación y el pliego de condiciones.

Pocos avances se han producido en relación a otros obstáculos jurídicos de carácter sectorial, como son las directivas de servicios en relación a las asociaciones y fundaciones en el caso de los servicios sociales, donde la aplicación de la política de competencia distingue entre servicios de interés económico general, servicios de interés general que no son de carácter económico y servicios sociales de interés público, y por otro, la normativa de Solventia para las mutuas en el caso de los seguros. En abril de 2012 la Comisión aprobó el Reglamento de minimis para el ámbito de los servicios de interés económico general²¹. Este nuevo Reglamento introdujo mayor flexibilidad para los poderes públicos al conceder ayudas estatales a las entidades de la economía social en el ámbito de la compensación de servicios públicos²².

En la mayoría de los países de la UE existe un tratamiento fiscal específico para las empresas y entidades de la economía social. Los opositores a este tratamiento específico llevan mucho tiempo argumentando que podría considerarse una desigualdad de trato que

19.- <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=89&newsId=2149>

20.- http://www.oecd.org/cfe/leed/Social%20entrepreneurship%20policy%20brief%20EN_FINAL.pdf. Noya A., Clarence E. (2013), *Policy brief on social entrepreneurship*, OECD/European Union 2013.

21.- Reglamento (UE) n° 360/2012 de la Comisión relativo a las ayudas de minimis por servicios de interés económico general.

22.- Introduce simplificación en la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios sociales y a los servicios locales.

Tabla 3. Principales hitos de la economía social en las instituciones europeas 2010-2016

2011-2016 Presidencias Duraó Barroso - Junckers	Informe Toia de la economía social (Parlamento europeo) Social Business Initiative Proactividad de actores (Categoría economía social del Comité Económico y Social Europeo, Intergrupo economía social del Parlamento europeo, Social Economy Europe) GECES – Grupo de expertos en economía social y empresas sociales de la Comisión Europea Programa presupuestario para el empleo y la innovación social Easi Social investment package Reglamento sobre Fondos de emprendimiento social Eusef y etiqueta FESE Directivas sobre contratación pública (Directivas 23, 24 y 25 / 2014) Mapas de empresas sociales y sus ecosistemas Declaración de Luxemburgo del consejo de Europa sobre ES (2015) Iniciativa Start-up and Scale-up (2016)
---	---

constituye ayudas estatales ilícitas en contravención de las normas de libre competencia. En 2011, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que el tratamiento fiscal específico está justificado porque las cooperativas son distintas por naturaleza a las empresas con ánimo de lucro.

Persisten otros obstáculos regulatorios al modelo de crecimiento de las empresas de la economía social. Una clave del éxito en el mercado y el crecimiento de las empresas de la economía social ha sido su capacidad para formar federaciones y grupos cooperativos. Sin embargo, estas formas de asociación han sido investigadas por el Tribunal de Justicia de la UE, al haberlas interpretado como «acuerdos» que restringen la competencia. Otros obstáculos jurídicos son los denominados políticas de austeridad cualitativa (Chaves y Zimmer, 2017). Se refiere a la manera en que el sector público y las entidades de la economía social se relacionan entre sí, con respecto no solo al problema de una mayor burocracia, sino también de retrasos, procedimientos y otros requisitos que complican o incluso impiden la colaboración entre el tercer sector y el sector público.

3.1. Declaración de Luxemburgo, diciembre 2015: hacia un Plan de Acción Europeo para la Economía Social

En noviembre de 2014 Jean Claude Juncker es elegido nuevo Presidente de la Comisión Europea. Desde 2015 se intensifica el discurso en favor de una política más proactiva hacia la economía social en Europa: En diciembre de 2015, bajo la Presidencia Luxemburguesa de la Unión Europea, siendo Ministro Luxemburgués de Economía Social y Solidaria, Nicolas Schmit, 6 gobiernos europeos, incluyendo España, Italia y Francia, activan un grupo de trabajo permanente para el fomento de la economía social y sientan las bases de un plan de acción en la materia. Unos días más tarde, el 7 de diciembre de 2015, el Consejo de la Unión Europea emitió sus Conclusiones sobre «La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa»²³, en las que invitaba a los Estados miembros a que «establezcan, apliquen y sigan desarrollando, según proceda, estrategias y programas europeos, nacionales, regionales y/o locales para reforzar la economía social, el emprendimiento social y la innovación social. En la misma línea, el 23 de mayo de 2017, once representantes gubernamentales de países miembros de la UE firmaron la «Declaración de Madrid», en la que pedían un plan de acción europeo para impulsar la economía social.

23.- <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/es/pdf>

Paralelamente, en el año 2016 el GECES – Grupo de expertos sobre empresas sociales de la Comisión Europea- publica un documento “Empresas sociales y economía social hacia el futuro”²⁴ (Social enterprises and the social economy going forward), el cual marca una agenda a priorizar para el fomento de la economía social/empresas sociales en Europa.

No menos importantes son las actividades de incidencia realizadas por los tradicionales adalides internos a las instituciones europeas: el Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprueba nuevos dictámenes con el objetivo de mejorar la economía social durante este período y publica dos nuevos estudios operativizados por CIRIEC²⁵. El Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo realiza una audiencia pública “Hacia un plan de acción europeo para la economía social”. El Comité de las Regiones aprueba el 4 de diciembre de 2015 un Dictamen sobre «El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo» (SEDEC VI/004).

Externamente a las instituciones europeas, Social Economy Europe adquiere protagonismo y se alza en la principal plataforma europea que representa a las cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones y otras entidades de la economía social en Europa. Ofrece su opinión sobre los distintos asuntos relativos a la promoción de la economía social a nivel de la Unión Europea, institucionalizando el diálogo civil en los niveles superiores de la UE. Sin embargo, no es la única plataforma europea.

Desde instituciones internacionales no europeas el discurso en favor de la economía social también arraiga y retroalimenta lo que acontece en Europa. Es el caso de Naciones Unidas, la OIT y la OCDE. Naciones Unidas activa un Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE)²⁶, en consonancia con el nuevo enfoque de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.2. La Iniciativa Start-up and Scale-up: ampliación de la SBI (2016-2020)

El 22 de noviembre de 2016 la Comisión Europea aprueba la Iniciativa Start-up and Scale-up “Los líderes de la Europa del mañana: la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión” (Europe's next leaders: the Start-up and Scale-up Initiative) en su forma habitual de Comunicación al Parlamento, al Consejo, al CESE y al Comité de las regiones COM (2016) 733²⁷.

Esta iniciativa, continuación de la SBI, cuenta con un apartado específico para la “economía social y las empresas sociales”, revelando que este ámbito se mantiene en la agenda europea.

En 2017, el trabajo de seguimiento de la Comisión Europea y el Grupo de Expertos GECES reorganizó sus objetivos para apoyar a las empresas sociales y la economía social en una estrategia articulada torno a cinco grandes pilares:

- 1) Mejorar el acceso a la financiación,
 - 2) Mejorar el acceso a los mercados (públicos y privados),
 - 3) Impulsar los marcos institucionales (legales, ecosistemas),
 - 4) Fomentar la innovación social, los nuevos modelos de negocio y tecnologías,
 - 5) Desarrollar la internacionalización de la economía social (dimensión exterior)
- Y promover la visibilidad y conocimiento de la economía social.

Esta estrategia y sus 5 pilares contenían un paquete de más de 30 medidas:

1) Mejorar el acceso a la financiación

- Programa para el empleo y la innovación social (EaSI) y del Fondo Europeo Para Inversiones Estratégicas (EFSE) para desarrollar y estimular el uso de diferentes instrumentos financieros y subvenciones como: Sistemas de garantía, Inversiones para el desarrollo de capacidades, Inversiones de capital para proyectos piloto de impacto social, Subvenciones para

24.- GECES (European Union Commission Expert Group on Social Entrepreneurship): http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=9024

25.- EESC 2017, 2018

26.- Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy <https://unsse.org>

27.- <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0733&from=ES>

reducir los costes de transacción de los intermediarios financieros para pequeñas inversiones/ microfinanciación, Subvenciones a proyectos para desarrollar mercados (intermediarios de financiación social), Subvenciones de funcionamiento para redes a escala de la UE.

- Ventana Social en el marco de InvestEU (Social window en InvestEU) para el nuevo MFP (Marco Financiero Presupuestario (2021-27).

2) Mejorar el acceso a los mercados (públicos y privados)

- Animar a los compradores públicos a utilizar la contratación pública para perseguir objetivos sociales y sensibilizar a los agentes de la economía social sobre las oportunidades existentes: Actos de formación y sensibilización; guía actualizada de la Comisión; Recopilación y difusión de buenas prácticas; Integración de cláusulas sociales en los procedimientos de la CE

- Refuerzo de la cooperación entre las empresas tradicionales y las empresas de la economía social;

- Estímulo a la internacionalización de la economía social y las empresas sociales.

3) Impulsar los marcos institucionales (legales, ecosistemas)

- Elaboración de estudios para un mejor conocimiento y orientación política que ayude a los Estados miembros a desarrollar marcos políticos y normativos; Asesoramiento a los Estados miembros sobre la elaboración de políticas de fomento de la economía social

- Ampliación de la Cartografía (mapa) de las empresas sociales en los Estados miembros,

Estudio de evaluación del impacto de la Iniciativa Social Business (SBI)

- Se realizará en cooperación con la OCDE²⁸: Estudios exhaustivos por países; Desarrollo de la herramienta "Better Entrepreneurship Policy" sobre ecosistemas de economía social; Elaboración de un Compendio de políticas e iniciativas de empresas sociales; Elaboración de una Guía sobre estructuras jurídicas para empresas sociales.

- En el ámbito de las estadísticas y de datos sobre la economía social, se promueve la elaboración de cuentas satélite en diferentes Estados miembros; se realizan conferencias y talleres para el Intercambio de buenas prácticas en los Estados miembros; se im-

pulsa que EUROSTAT lance a principios de 2019 una convocatoria de manifestaciones de interés dirigida a Institutos Nacionales de Estadística para elaborar cuentas satélite de ámbito nacional;

- Acción preparatoria en favor de las cooperativas para la reducción del desempleo juvenil y creación de cooperativas (2019).

4) Fomentar la innovación social, los nuevos modelos de negocio y tecnologías

- Apoyo al desarrollo de la innovación social con diversas iniciativas: Social Innovation Challenge Platform (plataforma de retos de la innovación social, activada en 2017 por la Comisión para animar a las empresas sociales a colaborar con otros tipos de empresas para desarrollar conjuntamente soluciones a los retos sociales), Concurso Europeo de Innovación Social (tema: plásticos)

- Premio Horizonte 2020 sobre "Blockchains for Social Goods" (blockchains para bienes sociales)

- Promoción de las nuevas tecnologías y la digitalización para la economía social y la empresa social

- Estudio sobre nuevos modelos de negocio mediante una convocatoria para analizar y recopilar buenas prácticas sobre la manera en que las empresas sociales pueden utilizar mejor la economía digital

5) Desarrollar la internacionalización de la economía social (dimensión exterior)

Promover la economía social y las empresas sociales en las políticas y programas de vecindad y ampliación; Asociación Oriental, países de la ampliación, diálogo con los países MED.

Promoción de la economía social y las empresas sociales en las políticas de desarrollo y los ODS (objetivos de desarrollo sostenible);

Elaboración de una guía internacional CE/OCDE para los marcos jurídicos, IBAN (Red de Acción Empresarial Inclusiva), asociación de la CE con la Alianza Cooperativa Internacional.

Incremento del trabajo con organizaciones financieras internacionales y comunidades de donantes

(Global Steering Group for Impact Investment (GS-Gii), Global Impact Investing Network, OCDE sobre el desarrollo de políticas de inversión de impacto)

Cooperación con organizaciones/grupos de reflexión/foros internacionales para desarrollar políticas de economía social y empresa social.

28.- Se elige una organización externa a la Unión Europea, la OCDE, para la elaboración de estudios. Es de notar que existen diferentes centros de investigación y de elaboración de estudios en Europa.

Acciones de promoción de la visibilidad y conocimiento de la Economía social:

Activación de la iniciativa ESER - European Social Economy Regions para aumentar el conocimiento de la economía social a nivel local y regional;

Activación de la iniciativa de las Misiones Europeas de la economía social, con el objetivo de proporcionar un apoyo específico a la colaboración interregional en el ámbito de la economía social.

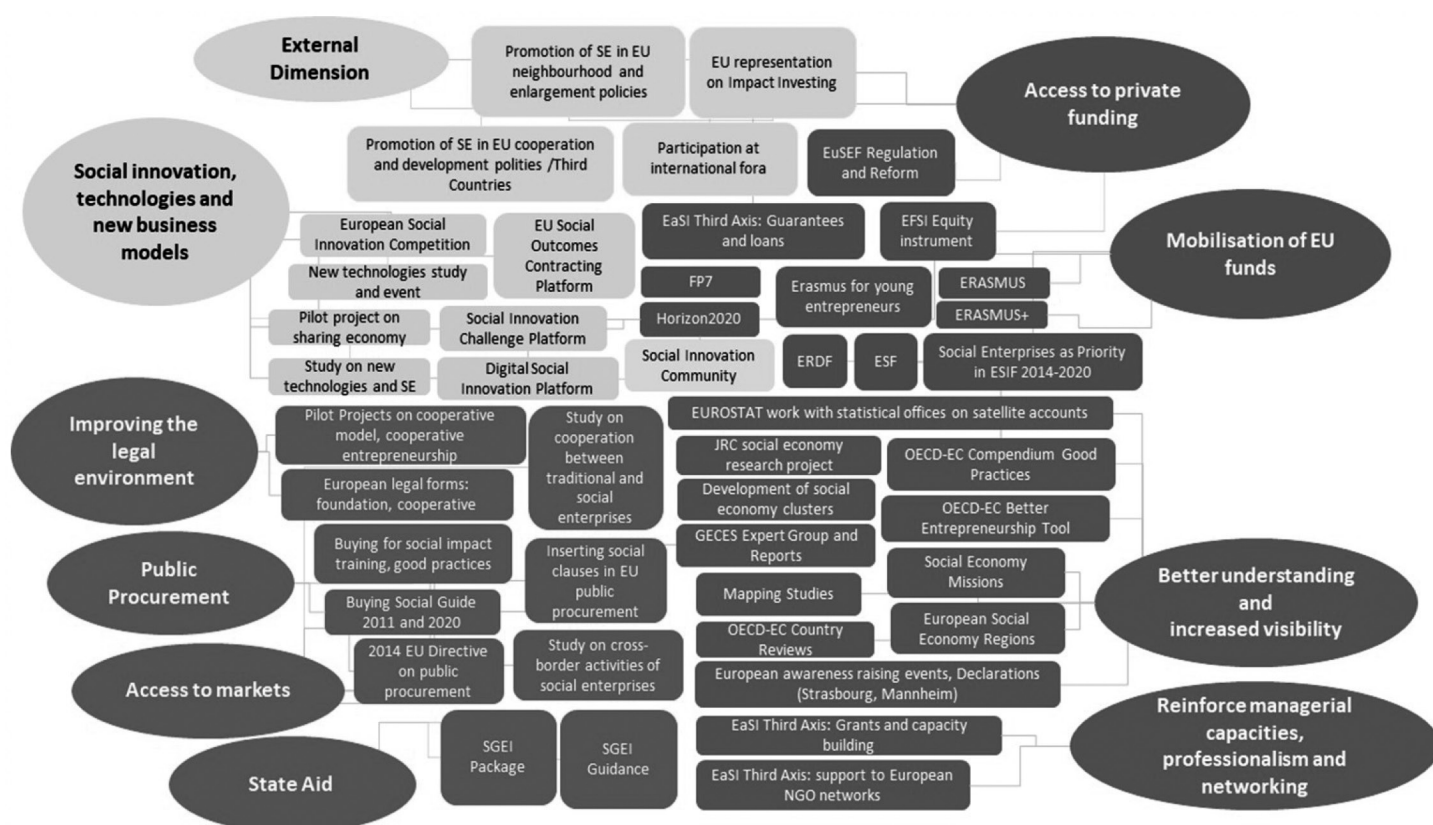
En síntesis, la Estrategia principal de la Comisión Europea en materia de economía social / empresas sociales mantenía el enfoque diseñado desde 2011, ampliando progresivamente en determinados ámbitos sus medidas de actuación. En el año 2019 se encargó la elaboración de un estudio de Evaluación de la Social Business Initiative y más exactamente, de

las diferentes políticas implementadas en los últimos años (véase Haarich, et al., 2020). Una síntesis del conjunto de las actuaciones llevadas a cabo aparece en la figura siguiente.

Las entidades representativas de la economía social europea continúan realizando labor de incidencia para la aprobación de un Plan europeo de acción para la economía social. Social Economy Europe publica en 2018 su propuesta para un Plan de Acción Europeo para la Economía Social titulado “The future of EU policies for the Social Economy: Towards a European Action Plan”.

El 16 de julio de 2019, el Parlamento Europeo eligió, con 383 votos a favor, a Ursula von der Leyen como nueva presidenta de la Comisión Europea. El programa que presentaba para el quinquenio 2019-24 estaba basado en 6 prioridades²⁹: 1) un Pacto Ver-

Figura 1. La Social Business Initiative: objetivos y principales medidas



Fuente: Haarich, et al (2020). Impact of the European Commission's Social Business Initiative (SBI) and its Follow-up Actions.

29.- En su documento programático “Political guidelines of the Commission 2019-2024” si bien cita al concepto germánico de ‘economía social de mercado’, no incluye ninguna referencia al ámbito de la economía social, ni cooperativas ni acepciones afines. Ursula von der Leyen, 16.7.2019, Una unión que se esfuerza por lograr más resultados - Political guidelines of the Commission 2019-2024, https://commission.europa.eu/about-european-commission/approval-european-commission-2019-2024_en

de Europeo, 2) Una economía que funcione en pro de las personas, 3) Una Europa adaptada a la era digital, 4) La protección de nuestro estilo de vida europeo, 5) Una Europa más fuerte en el mundo y 6) Un nuevo impulso a la democracia europea.

En su nuevo gobierno nombró a Nicolas Schmit, quien fue ministro luxemburgués de Economía Social y Solidaria, nuevo comisario europeo de Empleo. El nuevo Comisario había revelado en diversas ocasiones su compromiso por fomentar la economía social en Europa y de impulsar la iniciativa auspiciada por la plataforma representativa de la economía social europea, Social Economy Europe, el citado 'Plan de acción europeo para la economía social'.

No se imaginaba la crisis de enormes dimensiones que estaba a punto de llegar.

4. La era COVID-19, la Presidencia de Ursula von der Leyen (2019-) y la política de reconstrucción

2020 irrumpe con una de las crisis más graves de nuestro tiempo, la crisis de la pandemia de Covid-19. Ha significado una conmoción comparable a las provocadas por las catástrofes naturales y las guerras. Además de su altísimo impacto socio-sanitario, en términos de salud y vidas humanas, esta crisis ha tenido un profundo impacto en las economías, en el mundo del trabajo, en las desigualdades y en la forma de relacionarse de las personas. El contexto post-pandémico derivado de la crisis del Covid-19 ha creado nuevas condiciones sociales, institucionales, sanitarias y económicas que antes no se daban. Se ha acelerado, entre otros, la digitalización y el teletrabajo, ha favorecido las actividades de consumo y laborales realizadas en entornos cercanos, caracterizados por una reducida movilidad socioeconómica, en detrimento de las actividades vinculadas a la globalización. También se han puesto de manifiesto importantes fallos del mercado privado y de los gobiernos, principalmente en el sistema sanitario público y con la ruptura de las cadenas de suministro internacionales durante el periodo de bloqueo, y han surgido nuevas tendencias económicas, como el nuevo proteccionismo y la tendencia a

reducir la dependencia de los productos, mercados y cadenas de valor internacionales. Todas estas limitaciones, necesidades, oportunidades y tendencias emergentes deben ser consideradas por los responsables políticos a la hora de diseñar las políticas de recuperación y reconstrucción. Para que estas políticas de reconstrucción promuevan un nuevo modelo de desarrollo sostenible y justo en el futuro, deben incluir medidas para el cambio institucional, incluyendo ecosistemas e instituciones acordes con este nuevo modelo.

La economía social también ha sufrido el elevado impacto económico y social del shock de Covid-19, aunque con menor intensidad en comparación con la economía general. La economía social ha encontrado en la crisis de Covid-19 una excelente oportunidad para mostrar su verdadera capacidad de demostrar su importante contribución a la resiliencia social y económica. Ha abordado importantes fallos del mercado y del Estado durante la emergencia sanitaria, respondiendo a la pandemia de Covid-19 en múltiples frentes en los que han surgido problemas o necesidades.

Política de reconstrucción europea

En este terrible contexto de crisis, de emergencia y de recuperación, bajo la Presidencia de Ursula von der Leyen, el 27.5.2020 se publica el importante documento que va a marcar la nueva agenda de la Comisión Europea para estos próximos años: el presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa (COM(2020) 442 final)³⁰. En este nuevo enfoque de la política europea van a entrar en el primer plano los fondos NextGenerationEU, el Marco Financiero Presupuestario y los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia. Sólo restaba romper las reticencias de ciertos Estados miembros (los estados frugales) para que el conjunto de países se comprometieran con la nueva política de gran calado de la Comisión Europea, lo cual se produciría el 21 julio 2020, en las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027 adoptadas por el Consejo Europeo entre el 17 a 21 de julio de 2020³¹. La nueva política de gran alcance de la Comisión Europea crea-

30.- Comisión Europea, 27.5.2020, Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones "El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa" (2 documentos), <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2020%3A442%3AFIN>

31.- Acuerdo del Consejo Europeo, de Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la UE <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/07/21/european-council-conclusions-17-21-july-2020>

Tabla 4. Comparativa de la propuesta de la Comisión y lo aprobado por el Consejo Europeo

Capítulo	Propuesta Comisión 27.5.2020			Acuerdo Consejo Europeo 21.7.2020			Diferencia
	MFP	NGEU	Total	MFP	NGEU	Total	
1. Mercado único, innovación y economía digital	140,7	69,8	210,5	132,8	10,6	143,4	-67,1
2. Cohesión, resiliencia y valores	374,5	610,0	984,5	377,8	721,9	1.099,7	+115,2
3. Recursos naturales y medio ambiente	357,0	45,0	402,0	356,4	17,5	373,9	-28,1
4. Migración y gestión de las fronteras	31,1	-	31,1	22,7	-	22,7	-8,4
5. Seguridad y defensa	19,4	9,7	29,1	13,2	-	13,2	-15,9
6. Vecindad y resto del mundo	102,7	15,5	118,2	98,4	-	98,4	-19,8
7. Administración pública europea	74,6	-	74,6	73,1	-	73,1	-1,5
TOTAL	1.100,0	750	1.850,0	1.074,3	750	1.824,3	-25,7

- Cifras en miles de millones de euros.

- Clave: MFP: Marco Financiero Plurianual 2021-2027; NGEU: Plan de recuperación "Next Generation EU".

- No se incluye la reserva de ajuste por la Brexit de 5 mil millones de euros.

- Elaboración propia. Fuente: Comisión Europea, Comunicación de la Comisión. El momento de Europa: Reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación (Bruselas, 27.5.2020, COM(2020) 456 final); Consejo Europeo, Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (17, 18, 19, 20 y 21 de julio de 2020). Conclusiones (Bruselas, 21 de julio de 2020, EUCO 10/20, CO EUR 8, CONCL 4).

ba un Instrumento Europeo de Recuperación de nuevo cuño denominado «Next Generation EU -NGEU», por valor de 750.000 millones de euros, el mayor paquete de estímulo económico de la historia europea. Se trata de un instrumento para "salir más fuertes de la pandemia, transformar nuestra economía y crear oportunidades y trabajo". Se trata de un fondo financiado con deuda conjunta de los países miembros que ofrece subvenciones y créditos condicionados a la orientación a misiones. La otra vertiente clave de esta nueva política es el Marco Financiero Presupuestario (MFP) plurianual de la UE para 2021-2027 reforzado. Los ámbitos priorizados por la agenda europea son tres: la transición digital, la transición ecológica y la resiliencia socioeconómica.

Se activan los MRR – Mecanismos de Recuperación y Resiliencia- como la principal vía de canalización de recursos del programa NEXTGenerationUE. El presupuesto dotado será de 723.800 millones de euros. El periodo de ejecución es de 2020 a 2026. Se operativizarán estos fondos la mitad en forma de ayudas a fondo perdido y la otra mitad como ayuda financiera reintegrable. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estará firmemente integrado en el Semestre Europeo. Los Estados miembros elaborarán planes de recuperación y resiliencia como parte de sus programas nacionales de reforma.

Cada país ha de operativizar esta nueva política europea a su realidad concreta.

A España le corresponden aproximadamente 69.000 millones de ayudas a fondo perdido y, otros tantos en préstamos, para ese mismo periodo.

España Puede, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)³² es la Estrategia española para canalizar estos fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se articula en tono a 4 ejes transversales, siguiendo la agenda europea:

- 1) transición ecológica,
- 2) transformación digital
- 3) cohesión social y territorial
- 4) igualdad de género.

El PRTR de España incluye 10 políticas palanca y 30 componentes tal y como aparece en la tabla siguiente.

Cada componente incluye líneas financieras con convocatorias de subvenciones y de préstamos. Pero también incluye una sección de reformas e inversiones a implementar en el periodo de ejecución.

32.- España Puede, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) <https://planderrecuperacion.gob.es/>.

Tabla 5. Políticas palanca, Componentes y Presupuesto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 'España Puede' (2022-2023, Mill€)

1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos 2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	14.407 6.820
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes 1. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad 2. Preservación del litoral y los recursos hídricos 3. Estrategia de Movilidad sostenible, segura y conectada	10.400 13.203
3. Transición energética justa e inclusiva 1. Despliegue e integración de energías renovables 2. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes, flexibilidad y el almacenamiento 3. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial 4. Estrategia de Transición Justa	6.385
4. Una Administración para el siglo XXI 1. Modernización de las Administraciones públicas	4.315 4.315
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora 1. Política Industrial España 2030 2. Impulso a la pyme 3. Plan de modernización y competitividad del sector turístico 4. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	16.075
6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud 1. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación 3. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	4.949
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades 1. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills) 2. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional 3. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	7.317
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo 1. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión 2. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	4.855
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte 1. Revalorización de la industria cultural 2. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub) 3. Plan de fomento del sector del deporte	825
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible 1. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal 2. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI 3. Mejora de la eficacia del gasto público 4. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	0

Existen tres vías a través de las cuales acceder a la financiación del Plan de Recuperación, sus políticas palanca y sus componentes:

1. Principalmente, a través de las Convocatorias, publicadas por ministerios, las empresas públicas estatales, las comunidades autónomas y los ayuntamientos y otras entidades locales.
2. A través de los PERTE, que son grandes proyectos estratégicos que exigen la colaboración entre administraciones, empresas y centros de investigación
3. A través de las Manifestaciones de interés, que son consultas realizadas por los diferentes ministerios para analizar emergentes ámbitos de actuación.

Como indica el Gobierno de España, los PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica)³³ son un nuevo instrumento de colaboración público privada en los que colaboran las distintas administraciones públicas, empresas y centros de investigación. Su objetivo es impulsar grandes iniciativas que contribuyan claramente a la transformación de la economía española. Hasta enero de 2023 el Gobierno había aprobado un total de 12 proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE), entre ellos, el PERTE de Economía Social y de los Cuidados³⁴, aprobado por el Consejo de Ministros del 31 de mayo de 2022.

Sus dos objetivos generales son el Impulso y desarrollo de la economía social española y su potencial transformador y el desarrollo e impulso de servicios avanzados en el ámbito de los cuidados accesibles y centrados en las personas, a través de la economía social. Un tercer objetivo estratégico es la creación de un hub de vanguardia para focalizar y difundir el conocimiento de este modelo económico. Se halla dotado con 800 Millones de € y se articula en torno a 9 líneas de actuación. Liderado por un Comisionado para la Economía Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, implicará a 12 Ministerios.

La economía social en la política de reconstrucción europea

En esta nueva agenda europea, la economía social recibe un nuevo impulso, hasta el punto de que algunos indiquen que nos encontramos en la actualidad ante un auténtico "Momentum" o "Annus Mirabilis" de la economía social en la agenda europea, con una atención inédita por parte de los poderes públicos, tanto en términos declarativos de calado como de iniciativas de políticas públicas de amplio alcance.

Tres son los hitos principales aprobados entre diciembre de 2021 y diciembre de 2022 por la Comisión Europea:

1.- La Comunicación "Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social", aprobada por la Comisión Europea el 9 de diciembre de 2021 con la denominación de Plan de acción europeo para la economía social³⁵,

2.- La Comunicación "Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales", 4.3.2021 COM (2021) 102 final³⁶. Este Pilar Europeo recoge referencias explícitas a la economía social.

3.- El 'Transition Pathway' sobre Economía Social y Proximidad³⁷, en el marco de la Estrategia Industrial Europea, presentado el 14.11.2022 en Bruselas, el tercer Pathway de los que se han activado hasta ahora de los 14 clusters industriales existentes. Estos Transition Pathway son acciones de gran envergadura de la Comisión Europea en el marco de su Política Industrial³⁸, algo poco común en las políticas de los Estados Miembros.

El Plan de Acción Europeo para la Economía Social

El Plan de Acción Europeo para la Economía Social (EAPSE) constituye, sin duda, el principal referente. El Plan se compone de un documento central al que se unen otros documentos anexos, uno de trabajo (Commission Staff Working Document SWD (372) final) y otro de evaluación, con amplia documentación.

33.- https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2022-06/Preguntas_y_respuestas_PERTE_09062022.pdf

34.- PERTE de Economía Social y de los Cuidados, Memoria completa, Ministerio de Trabajo y Economía Social - 09 de junio 2022, <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2022/210622-perte-economia-social-y-de-los-cuidados-memoria-completa.pdf>

35.- <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0778&qid=1644937802979>

36.- <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0102>

37.- <https://www.youtube.com/watch?v=piHYt4Khtj0>

38.- https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-industrial-strategy_en?fbclid=IwAR0rMXA-SmlXlPlq0gos1-YqSKtYhYjeiv1xj6_MXHrWwor0NqAal1Fju24

Este Plan ha sido objeto de un amplio proceso de consulta, tanto ex-ante, con el Grupo de expertos GE-CES y otros Stakeholders, en reuniones científicas y eventos, con declaraciones de gobiernos e instituciones, así como ex-post, con Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo, Comité de las Regiones y del Parlamento Europeo.

El horizonte temporal del EAPSE es hasta 2030. Establece que, en 2025, la Comisión realizará un balance de la aplicación del plan de acción y publicará un informe de evaluación.

El Plan de acción europeo cuenta con 3 áreas prioritarias y casi cuarenta medidas. Sus ejes principales son los siguientes:

Tabla 6. Plan de Acción Europeo para la Economía Social: áreas prioritarias, objetivos y medidas

Área 1: Sensibilización y reconocimiento sobre la ES - Impulsar la visibilidad de la economía social y obtener nuevos datos sobre ella - Promover un impacto positivo de la economía social entre nuevos públicos, incluidos los jóvenes <i>Medidas:</i> → Establecimiento de una definición “clara e inclusiva” de la Economía Social en Europa → Desarrollo de estudios sobre la Economía Social en Europa, especialmente Estadísticas → Desarrollo de acciones de comunicación y congresos
Área 2: Crear ecosistemas/marcos reglamentarios y jurídicos necesarios para el desarrollo de la ES - Garantizar que los marcos institucionales político y jurídico (frameworks) sean los adecuados para que la economía social prospere, abordando la diversidad de sus formas jurídicas y considerando la política fiscal, las etiquetas (labels) o sistemas de certificación, la contratación pública y las ayudas de estado. <i>Medidas:</i> → Aprobación de una Recomendación del Consejo Europeo para el desarrollo de leyes marco específicas y políticas transversales de apoyo a la ES en los distintos Estados miembros en 2023. A escala de los Estados miembros, mediante intercambios de buenas prácticas, una guía sobre el marco fiscal nacional, → En el ámbito de la regulación de las ayudas de estado: organización de actos de sensibilización, publicación de guías para que las autoridades públicas aprovechen plenamente las posibilidades que ofrecen en particular los SIEG y las que permite el RGEC. La Comisión evaluará la posibilidad de facilitar las normas para las empresas sociales cuando se revise el RGEC a finales de 2023, → En materia de contratación pública socialmente responsable: continuación de los intercambios de buenas prácticas, sensibilización y formación de los funcionarios públicos y las estructuras de la ES, lanzamiento de una nueva iniciativa para apoyar la creación de colaboraciones a nivel local, refuerzo del uso de cláusulas sociales en los procedimientos de licitación de la Comisión Europea, → En materia de mercados sociales: Promoción del acceso a los mercados (“Buy social” initiative) apoyando la colaboración entre entidades de ES y empresas capitalistas, → Promoción de etiquetas (labels) o sistemas de certificación de economía social, Estudio sobre las etiquetas/certificaciones de ES, → Promoción de la economía social a nivel regional y local mediante el fomento de los intercambios transfronterizos, entre otras acciones, → A nivel internacional: promoción de la ES en los programas del Instrumento de Preadhesión, del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional y mejora del acceso a la financiación de las empresas sociales en los Balcanes Occidentales, los países vecinos del Este y los países mediterráneos.
Área 3: Oportunidades - Mejorar el acceso de la economía social a la financiación, reuniendo en un único punto información relevante de la UE sobre la financiación, políticas públicas e iniciativas pertinentes - Apoyar los procesos de escalabilidad (scaling-up) de las entidades de economía social - Maximizar la contribución de la economía social a las transiciones ecológica y digital. <i>Medidas:</i> → Mejora del acceso a la financiación europea, mejora del acceso a las ayudas de los diferentes países → Desarrollar nuevos instrumentos financieros en el marco del programa InvestEU, para favorecer la movilización de recursos financieros privados hacia las empresas sociales → Desarrollo de la medición y gestión del impacto social para que los inversores sociales valoren mejor sus inversiones → Creación de un nuevo portal único de la economía social de la UE en 2023 (EU Social Economy Gateway) con información relevante sobre financiación, políticas, redes/plataformas e iniciativas de la UE → Mejora de las capacidades de empresas y personas de la economía social, como parte del Pacto de Capacidades (Pact for Skills) → Organización de cursos de formación para funcionarios públicos sobre diversos temas de relevancia para la economía social → Favorecer el emprendimiento juvenil (Youth Entrepreneurship Policy Academy) → Apoyar el desarrollo de redes representativas de la economía social → Promover la internacionalización y el scaling up de la economía social movilizand o redes como la red Enterprise Europe y la plataforma europea de colaboración entre clusters. → Mejora de la contribución de la economía social a las transiciones verde y digital así como a la innovación social, mediante el lanzamiento del Transition pathway for the “Proximity and social economy” industrial ecosystem → Apoyar la innovación social mediante la creación de un “Centro Europeo de Competencia para la Innovación Social” (European Competence Centre for Social Innovation) → Se pondrá en marcha un nuevo sistema de subvenciones que facilite la transferencia y/o ampliación de la innovación social y se desarrollará un Fondo Catalizador Europeo para la Innovación Social en el marco de Horizonte Europa para facilitar las colaboraciones internacionales, el intercambio de experiencias, el desarrollo de capacidades y de redes.

El Plan de acción pretende movilizar recursos financieros de diversas líneas financieras de la Unión Europea como son:

Los fondos de cohesión:

- European Social Fund Plus (ESF+)
- European Regional Development Fund (ERDF)
- New European Urban Initiative
- Interreg Europe Programme

Employment and Social Innovation strand under the ESF+

Social Investments and Skills window of InvestEU

Horizon Europe programme

Erasmus+ programme 2021-2027

European Solidarity Corps programme.

Recovery and Resilience Facility

LIFE Programme

European Agriculture Fund for Rural Development, LEADER, new Common Agricultural Policy

Single Market Programme

Digital Europe Programme (DIGITAL)

Citizens, Equality, Rights and Values Programme (CERV)

Asylum, Migration and Integration Fund (AMIF)

Instrument for Pre-Accession Assistance (IPA)

Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument

European Fund for Sustainable Development Plus (EFSD+)

5. Factores que han coadyuvado al actual Momentum de la economía social en la política europea

Cabe explicar la actual situación de la economía social en la Agenda europea en base a factores internos y externos a la propia Comisión Europea. En lo relativo a factores externos a la Comisión Europea, cabe relacionar los siguientes: 1) tras una larga marcha, se ha logrado finalmente construir una narrativa sólida de la economía social, narrativa que es transversal y aceptable por todo el arco parlamentario, 2) se ha minimizado la fragmentación de actores representativos en la escena política europea, logrando una centralización de la incidencia en la plataforma Social Economy Europe, 3) se ha realizado un sistemático y duradero trabajo de incidencia y de co-construcción de la política europea, 4) se ha tejido una actuación de incidencia envolvente, tanto a nivel interno de instituciones europeas (Comité Económico y social Europeo, Comité de las Regiones, Parlamento Europeo y GECES) como a nivel externo con Gobiernos nacionales, Actores de la economía social y mundo académico (CIRIEC, EURICSE principalmente), y 5) ha existido una influencia externa a la Unión Europea por parte

de instituciones que han desarrollado derecho indicativo (*soft law*), como la OIT, OECD, Naciones Unidas - UNTFSSSE, GSEF, World Economic Forum.

Por otra parte, ha habido factores internos a la propia Comisión Europea que la han hecho más receptiva a esta mayor inclusión de la economía social en la agenda europea, como han sido, en primer lugar, la crisis de la covid y los planes de recuperación, de modo que en este contexto de reconstrucción y de oportunidad se han tenido que buscar nuevas respuestas, diferentes a las utilizadas en la anterior crisis, la financiera de 2008, como eran las políticas de austeridad, y en segundo lugar, los nuevos planes de recuperación están movilizando ingentes cantidades de fondos los cuales dan grandes oportunidades para que una parte pueda aprovecharse para el fomento de la economía social.

6. Limitaciones en relación a la calificación de 'Momentum' para la economía social en la agenda europea

Si bien es evidente que se han producido significativos avances en cuanto a la inclusión y al nuevo espacio del ámbito de la economía social en la agenda de las políticas públicas europeas continúan persistiendo limitaciones de alcance.

En primer lugar, porque, más allá de este Plan de acción europeo (para la economía social) y del Pilar Europeo y del Transition Pathway, las referencias a la economía social en las demás políticas europeas continúan siendo muy limitadas, revelando con ello limitaciones en cuanto a la transversalidad (*mainstreaming*) de la economía social en las diferentes políticas europeas.

En segundo lugar, porque la financiación dirigida al ámbito de la economía social europea se limita a la financiación de fondos generales que son susceptibles de ser utilizados también por las entidades de la economía social. Sólo en casos puntuales se logra alguna priorización en estos fondos para el área de economía social e innovación social. Como indican entidades y organismos como el Comité de las Regiones o Social Economy Europe, no se logra activar una financiación específica y focalizada para la economía social, una línea presupuestaria específica con suficiente envergadura y significación. Es ésta una asignatura pendiente desde los años noventa. La dotación en recursos humanos (funcionarios), así como el rango y proyección del organismo responsable de la Comisión Europea, que centralice y coordine las políticas europeas de economía social, se hallan en consonancia con esta carencia de dotación presupuestaria propia.

"Si bien es evidente que se han producido significativos avances en cuanto a la inclusión y al nuevo espacio del ámbito de la economía social en la agenda de las políticas públicas europeas continúan persistiendo limitaciones de alcance para la economía social".

"Más allá del Plan de Acción Europeo para la Economía Social, del Pilar Europeo y del Transition Pathway, las referencias a la economía social en las demás políticas europeas continúan siendo muy limitadas".

"No se logra activar una financiación o línea presupuestaria específica para la economía social, con suficiente envergadura y significación, y no se avanza hacia una regulación de las formas jurídicas ni de un estatuto marco de la economía social".

"El Plan de acción europeo continúa impregnado de la tradicional visión liberal de la política europea, basada en los mercados privados y la defensa de la competencia. Este elemento ha contribuido a que las nuevas políticas europeas hayan tenido un carácter marginador hacia la economía social".

Una tercera limitación, en la línea de la anterior en lo relativo a la focalización de políticas hacia la economía social, radica en el escaso o nulo avance que plantea en el plano jurídico: no se avanza hacia una regulación de las formas jurídicas ni de un estatuto marco de la economía social. Sí es necesario reconocer que realiza un avance en cuanto a la conceptualización del ámbito de la economía social y de las empresas sociales, contribuyendo vía política indicativa (soft law) a recomendar y orientar. No obstante, en numerosos Estados miembros este asunto está ya maduro, con leyes de economía social que pueden contribuir a avanzar en este ámbito.

En cuarto lugar, porque este Plan de acción europeo continúa impregnado de la tradicional visión liberal de la política europea, basada en los mercados privados y la defensa de la competencia. Este elemento ha contribuido a que las nuevas políticas europeas hayan

tenido un carácter marginador hacia la economía social, lo que ha sucedido con más virulencia durante la primera década de este siglo, con serios obstáculos jurídicos (fiscalidad de cooperativas considerada como ayudas de estado, directiva de servicios, etc.).

Una quinta limitación del Plan de acción europeo radica en que no establece ni indicadores ni mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan.

Y finalmente, pero no por ello menos importante, la gran mayoría de medidas establecidas en el Plan de acción europeo ya existían con anterioridad, como se ha argumentado en el presente documento, evidenciando la existencia ya desde la pasada década de lo que hemos denominado Estrategia europea de la economía social. El Plan de acción europeo apenas establece nuevas medidas y estrategias, limitándose a realizar desarrollos parciales de una arquitectura de política pública ya existente.

Referencias bibliográficas

- Chaves, R. & Zimmer, A. (2017): *The Third Sector in Spain and Europe: crisis, barriers in its development and resilience strategies in the social action, culture and sport sectors*, Publications of the University of Valencia, Valencia.
- Chaves Avila, R. (dir) (2020): *La nueva generación de políticas de fomento de la economía social en España*. Valencia: Tirant lo blanc editorial.
- , Monzón, J.L. (2018a): "The Social Economy Facing Emerging Economic Concepts: Social innovation, social responsibility, collaborative economy, social enterprises and solidarity economy", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 5-50.
- , Monzon, J.L. (2018b): *Best Practices in Public Policies Regarding the European Social Economy Post the Economic Crisis*, European Economic and Social Committee: Brussels, Belgium.
- , Savall-Morera, T. (2019): "The Social Economy in a Context of Austerity Policies: The tension between political discourse and implemented policies in Spain", *Voluntas*, 30, 487-498.
- , Savall-Morera, T. (2020): "La política de la Economía Social en la era Covid-19". En: Bretos, I. & Marcuello, C. (2020): *Informe de la Economía Social en Aragón 2019*: (No. BOOK-2020-135). Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- , R. Y GALLEGÓ-BONO, J. R. (2020) "Transformative Policies for the Social and Solidarity Economy". *Sustainability*, N° 12(10), pp. 4059.
- , R., VIA-LLOP, J. Y GARCIA-JANÉ, J. (2020): *La política pública de fomento de la economía social y solidaria en Barcelona (2016-2019)*. UNRISD Working Paper N°5.
- Costas, A. (2020): "A new post-pandemic social contract. The role of the Social Economy", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 100, 11-29. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.100.18715.
- European Commission (2021): *Building an economy that works for people: an action plan for the social economy*, Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions, European Commission (accessed on 1.3.2022: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1537&langId=en>)
- Haarich, S., Holstein, F., Spule, S., Galera, G., Franchini, B., Borzaga, C., Chiomento, S., Scheck, B., Salvatori, G. (2020): *Impact of the European Commission's Social Business Initiative (SBI) and its Follow-up Actions*. Study for DG Employment, Social and Inclusion, European Commission
- Monzón, J.L. & Chaves, R. (2017): *Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union*, Brussels: European Economic and Social Committee, CIRIEC.
- OECD (Noya, A. et al) (2020): *Social economy and the COVID-19 crisis: current and future roles*, OECD Publishing.
- Social Economy Europe (2020): *Social Economy Europe's letter to the European Commission for a strong commitment to the social economy* (accessed on 1.9.2020: <https://www.socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2020/04/Carta-abierta-de-SEE-a-los-l%C3%ADderes-Europeos-Tiempo-para-la-solidaridad.pdf>)
- UNTFSSSE - UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy: Geneva, Switzerland.
- UNTFSEE (2020): *What role for the SSE in the post COVID-19 crisis recovery? Official statement*, (accessed on 1.9.2020: https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/publications/WCMS_748794/lang-en/index.htm)
- UN General Assembly (2015): *Transforming Our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*, UN General Assembly: Geneva, Switzerland.
- Utting, P. (Ed.) (2015): *Social and Solidarity Economy: Beyond the Fringe*, ZedBooks: London, UK.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Construir una economía que funcione para las personas: un Plan de Acción para la Economía Social

1. Introducción

Cada día, unas 2,8 millones de entidades de la economía social en Europa¹ aportan soluciones concretas e innovadoras a los principales retos a los que nos enfrentamos. Crean y mantienen puestos de trabajo de calidad, contribuyen a la inclusión social y a la integración en el mercado laboral de grupos desfavorecidos y a la igualdad de oportunidades para todos, impulsan el desarrollo económico e industrial sostenible, promueven la participación activa de los ciudadanos en nuestras sociedades, desempeñan un papel importante en los sistemas de protección social europeos y revitalizan las zonas rurales² y despobladas de Europa³.

Durante la pandemia de COVID-19, muchas entidades de la economía social han estado en la vanguardia de la lucha contra la crisis. Han fabricado mascarillas, han apoyado la educación digital en línea, han ayudado a las personas que necesitaban ayuda y han prestado ayuda de proximidad a las comunidades locales.

Algunos sectores de la economía social contribuyen a las transiciones ecológica y digital mediante el suministro de bienes y servicios sostenibles y la reducción de la brecha digital. Sus modelos de negocio

participativo, que tienen en cuenta las necesidades de los ciudadanos, los empleados y otras partes interesadas, contribuyen a garantizar que las transiciones sean justas.

Además, la economía social contribuye a la diversidad de formas de empresa que existen en Europa, lo que redundará en una oferta más variada para los consumidores y una mayor calidad de los productos y servicios. La economía social supone una importante contribución al PIB de los países en los que está más desarrollada, por ejemplo, el 10 % en Francia⁴. Por eso constituye el núcleo del ecosistema «Economía de proximidad y social», uno de los catorce ecosistemas industriales identificados en la actualización de la estrategia industrial de la UE⁵.

La economía social puede ayudar a aplicar los principios del pilar europeo de derechos sociales y cumplir el Plan de Acción de 2021 y los objetivos principales de la UE para 2030, por ejemplo, el aumento de la tasa de empleo y la reducción del número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. La economía social emplea a unos 13,6 millones de personas; el empleo remunerado varía entre el 0,6 % y el 9,9 % según el Estado miembro⁶. Esto pone de mani-

1.- Cifra correspondiente a la Europa de los Veintiocho. Véase Monzón, J.L. y Chaves, R.: *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo, 2017, p. 66.

2.- Véase: *Una visión a largo plazo para las zonas rurales* [COM(2021) 345 final].

3.- Krlev, G.; Pasi, G.; Wruk, D. y Bernhard, M.: *Reconceptualising the Social Economy* [«Reconceptualización de la economía social»], *Stanford Social Innovation Review*, 2021 (documento en inglés).

4.- <https://www.economie.gouv.fr/leconomie-sociale-et-solidaire>.

5.- La estrategia industrial actualizada de la UE propone catorce ecosistemas industriales para tener en cuenta las nuevas circunstancias tras la crisis de la COVID-19 y tiene por objeto impulsar la transformación hacia una economía más sostenible, digital, resiliente y competitiva a escala mundial [COM(2021) 350 final].

6.- Véase Monzón, J.L. y Chaves, R.: *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo, 2017, p. 69.

fiesto la desigualdad en el desarrollo de la economía social dentro de la UE, pero también revela que existe un importante potencial económico y de creación de empleo sin explotar en la economía social de varios Estados miembros y regiones si se adoptan medidas adecuadas.

La economía social complementa las acciones de los Estados miembros para prestar servicios sociales de calidad de manera rentable. También complementa sus esfuerzos para integrar a los jóvenes y a los grupos desfavorecidos (p. ej., las personas con discapacidad, las personas mayores, los desempleados de larga duración, los migrantes, las personas de origen racial o étnico minoritario -especialmente los romaníes- y las familias monoparentales) en el mercado laboral y en la sociedad en general⁷. Por ejemplo, la economía social contribuye a tender puentes para la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral abierto y presta servicios esenciales que los ayudan a llevar una vida independiente. Además, la economía social contribuye a mejorar la igualdad de género. Por una parte, muchas mujeres tienen acceso al mercado laboral gracias a puestos de trabajo creados por la economía social y, por otra, los servicios sociales y asistenciales que presta la economía social permiten a las mujeres acceder al mercado laboral más amplio.

Asimismo, la economía social contribuye a la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁸ a escala de la UE y mundial. Esto se debe a que desempeña un papel activo a escala mundial en la reducción de la pobreza, impulsando así la transición hacia ciudades y comunidades sostenibles, un consumo y una producción responsables y unas finanzas sostenibles. Por consiguiente, las organizaciones colaborativas y sin ánimo de lucro son un pilar clave de la resiliencia social y económica de Europa⁹.

La economía social tiene el potencial de reformar la economía después de la COVID-19 mediante modelos económicos inclusivos y sostenibles que conducirán a una transformación ecológica, económica y social más justa.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ofrece a los Estados miembros importantes oportunidades para llevar a cabo reformas e inversiones a través del emprendimiento social e inclusivo. Además, algunos Estados miembros han indicado el carácter prioritario de la economía social y el emprendimiento inclusivo en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia. La Comisión supervisará y apoyará a los Estados miembros en la aplicación de sus respectivos planes.

La economía social desempeña un papel clave en la transición hacia los lugares y las formas de vida más bellos, sostenibles e inclusivos que promueve la Nueva Bauhaus Europea¹⁰, y aporta nuevos enfoques y soluciones interdisciplinarios adaptados a las necesidades y las aspiraciones de las comunidades locales.

Sin embargo, una parte de este potencial sigue estando infrautilizado. Demasiadas personas aún no conocen la economía social¹¹. Muchos consumidores quieren comprar de manera más responsable¹² en lo que respecta al origen de los bienes y servicios que adquieren, pero no necesariamente saben cómo. Las entidades de la economía social no siempre disponen fácilmente de un capital invertido de forma paciente y a largo plazo. Las autoridades públicas no aprovechan plenamente las posibilidades existentes para facilitar el acceso de las empresas sociales a la contratación pública o a la financiación, ni la flexibilidad que ofrecen las actuales normas de la UE sobre ayudas estatales. Al no ser comprendidas y reconocidas suficientemente, las entidades de la economía social tienen dificultades para desarrollar y ampliar sus actividades y, por lo tanto, se ven impedidas de tener un impacto económico y social aún mayor. Necesitan más y mejor apoyo para crecer y prosperar.

Para optimizar el potencial de la economía social en el mercado único, deben realizarse mayores esfuerzos para reproducir las experiencias exitosas en todos los Estados miembros y, cuando sea posible, para ayudar a las empresas sociales a pasar del ámbito local

7.- La importancia de la economía social también se destaca en el Plan de Acción de la Comisión en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 [COM(2020) 758 final].

8.- <https://sdgs.un.org/goals>.

9.- COM(2020) 493 final.

10.- COM(2021) 573 final.

11.- Existe un reconocimiento escaso o nulo del concepto de economía social en al menos diez países de la UE. Véase Monzón, J.L. y Chaves, R.: *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo, 2017, p. 35.

12.- Por ejemplo, una encuesta del Eurobarómetro de marzo de 2020 reveló la opinión compartida de que una de las maneras más eficaces de abordar los problemas medioambientales era «cambiar nuestra forma de consumir» y «cambiar nuestra forma de producir y comerciar».

al europeo, incluso mediante el uso de herramientas digitales.

El presente plan de acción tiene por objeto fomentar la innovación social, apoyar el desarrollo de la economía social e impulsar su poder transformador social y económico. Propone una serie de acciones para el período 2021-2030. Se basa en la Iniciativa en favor del emprendimiento social¹³ y la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión¹⁴. Se ha elaborado a través de un proceso abierto e inclusivo durante un período de dos años¹⁵.

2. Definición de la Economía Social

La economía social abarca una serie de entidades con diferentes modelos de negocio y organizativos. Operan en una amplia variedad de sectores económicos: la agricultura, la silvicultura y la pesca, la construcción, la reutilización y la reparación, la gestión de residuos, el comercio mayorista y minorista, la energía y el clima, la información y la comunicación, las actividades financieras y de seguros, las actividades inmobiliarias, las actividades profesionales, científicas y técnicas, la educación, las actividades sanitarias y sociales, las artes, la cultura y los medios de comunicación.

En el contexto del presente plan de acción y de las iniciativas conexas de la UE, la economía social abarca entidades que presentan los siguientes principios y características comunes principales: la primacía de las personas y de la finalidad social o medioambiental sobre el beneficio, la reinversión de la mayoría de las ganancias y los excedentes para realizar actividades en favor de los miembros/usuarios («interés colecti-

vo») o de la sociedad en general («interés general») y una gobernanza democrática o participativa.

Tradicionalmente, el término «economía social» se refiere a cuatro tipos principales de entidades que suministran bienes y servicios a sus miembros o a la sociedad en general: las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones (incluidas las organizaciones benéficas) y las fundaciones. Son entidades privadas, independientes de las autoridades públicas y con una forma jurídica determinada.

En general, en la actualidad se considera que las empresas sociales¹⁶ forman parte de la economía social. Las empresas sociales operan proporcionando bienes y servicios para el mercado de manera emprendedora y a menudo innovadora, con objetivos sociales o medioambientales como motor de su actividad comercial. Los beneficios se reinvierten principalmente para alcanzar su objetivo social. Su forma de organización y propiedad también se basa en principios democráticos o participativos o se centra en el progreso social¹⁷. Las empresas sociales adoptan diversas formas jurídicas en función del contexto nacional.

Algunas partes interesadas, países y organizaciones internacionales también utilizan términos como «empresas de la economía social», «empresas sociales y solidarias» y «tercer sector»¹⁸ para referirse a las entidades de la economía social. Las empresas sociales de integración laboral son un tipo de empresa social común en toda Europa. Se especializan en ofrecer oportunidades de trabajo a las personas desfavorecidas.

La mayoría de las acciones propuestas en el presente plan de acción son aplicables a todas las entidades de la economía social, aunque algunas pueden ser específicas de una u otra categoría.

13.- COM(2011) 682 final.

14.- COM(2016) 733 final.

15.- SWD(2021) 373.

16.- Desde la Iniciativa en favor del emprendimiento social, el término «empresa social» se ha utilizado en una serie de textos jurídicos de la UE con fines de financiación. Véanse las definiciones del Reglamento (UE) n.º 1296/2013 relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social; el Reglamento (UE) n.º 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos; el Reglamento (UE) 2021/1057 por el que se crea el Fondo Social Europeo Plus.

17.- COM(2011) 682 final.

18.- Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo.

3.- Crear el marco adecuado para el desarrollo de la economía social

3.1. Desarrollo de los marcos políticos y jurídicos

Los datos demuestran la importancia de mejorar el «entorno propicio» para el desarrollo de la economía social. Como confirman los investigadores¹⁹ y las partes interesadas²⁰, los marcos políticos y jurídicos forman parte integrante de este entorno, pero adaptarlos a las necesidades de la economía social no es tarea fácil.

El carácter intersectorial de la economía social y el hecho de que abarque diferentes tipos de entidades son retos importantes para las autoridades públicas, lo que dificulta el desarrollo de un enfoque eficaz. Los puntos de entrada únicos y bien definidos de las administraciones públicas son escasos. A menudo, a las entidades de la economía social les resulta difícil elegir una forma jurídica entre una diversidad de opciones que no se adaptan plenamente a sus necesidades.

El desarrollo de marcos coherentes para la economía social implica tener en cuenta su naturaleza y necesidades específicas en lo que respecta a numerosas políticas y disposiciones horizontales y sectoriales, como las relativas a la fiscalidad, la contratación pública, la competencia, el mercado social y laboral, la educación, las capacidades y la formación, la atención sanitaria y los servicios asistenciales, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y la economía circular, entre otras.

Por ejemplo, la fiscalidad es una política importante para la economía social. Pocos países han desarrollado un marco fiscal específico y coherente para las empresas sociales. Muchos ofrecen incentivos que van desde exenciones del impuesto de sociedades sobre los beneficios no distribuidos hasta exenciones o tipos reducidos del IVA, reducciones o subvenciones de los costes de la seguridad social y reducciones fiscales para donantes privados e institucionales²¹. Sin

embargo, el acceso a estos incentivos puede ser complejo, y las diferentes acciones no siempre se coordinan adecuadamente.

Las políticas públicas sectoriales también son pertinentes para las entidades de la economía social, que son socios importantes de las autoridades públicas para la prestación de servicios sociales, sanitarios y asistenciales. Habida cuenta del envejecimiento de la población, la economía asistencial se está ampliando y está ofreciendo oportunidades de empleo. Sin embargo, los trabajadores que prestan servicios en estos sectores (cuya mano de obra es predominantemente femenina) se enfrentan a numerosos retos en términos de salarios bajos y condiciones de trabajo precarias. La nueva estrategia asistencial europea anunciada para 2022, brindará, entre otras cosas, una oportunidad para impulsar la economía asistencial y dar más importancia al gran valor añadido de la economía social en este sector, incluso para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo.

Al elaborar marcos políticos y jurídicos adecuados, las autoridades públicas deben tener en cuenta la diversidad de formas jurídicas que puede adoptar la economía social. Aunque las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones, las asociaciones y las empresas sociales tienen mucho en común, también tienen objetivos y modalidades de funcionamiento diferentes y enfrentan obstáculos específicos.

Dentro de la economía social, las cooperativas representan una forma bien definida de modelo de negocio de la economía social. Son gestionadas por los productores, los usuarios o los trabajadores y se rigen por la regla de «un miembro, un voto»²². Han demostrado su capacidad para adaptarse a lo largo del tiempo y a los distintos sectores y para ofrecer soluciones innovadoras a los retos sociales. Sin embargo, las cooperativas afirman que, debido a su estructura de propiedad, les resulta más difícil obtener inversiones en capital. El apoyo financiero y no financiero específico puede resultar crucial cuando se crean cooperativas

19.- P. ej., Jenkins, Hamish; Yi, Ilcheong; Bruelisauer, Samuel y Chaddha, Kamen: *Directrices para gobiernos locales sobre políticas en favor de la economía social y solidaria*, UNRISD, Ginebra, 2021; cooperación entre la UE y la OCDE en materia de emprendimiento social (p. ej., la herramienta Better Entrepreneurship Policy, notas y exámenes exhaustivos de las políticas para los Estados miembros), y Borzaga, C.; Galera, G.; Franchini, B.; Chiomento, S.; Nogales, R., y Carini, C.: *Las empresas sociales y sus ecosistemas en Europa — Informe comparativo*, Comisión Europea, Luxemburgo, 2020.

20.- SWD (2021) 373.

21.- Borzaga, C.; Galera, G.; Franchini, B.; Chiomento, S.; Nogales, R., y Carini, C.: *Las empresas sociales y sus ecosistemas en Europa — Informe comparativo*, Comisión Europea, Luxemburgo, 2020, p. 177.

22.- En 2003, se creó una forma jurídica de la UE para las sociedades cooperativas europeas [Reglamento (CE) n.º 1435/2003]. Este Reglamento crea una forma de sociedad cooperativa europea para las cooperativas que ejercen actividades en más de un país de la UE. También proporciona una base jurídica para otras empresas que deseen agruparse. La Directiva 2003/72/CE del Consejo, por la que se completa el Estatuto de la sociedad cooperativa europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores, complementa este Reglamento.

tras la compra por parte de los trabajadores de una empresa²³ para preservar los puestos de trabajo y la continuidad de una actividad económica viable.

Las mutualidades afirman que las normas en vigor no tienen suficientemente en cuenta su carácter no lucrativo. Por este motivo, la Comisión sensibilizará a las autoridades nacionales sobre las especificidades del modelo mutualista y sobre las posibilidades de reducir la carga administrativa²⁴.

Las fundaciones y las asociaciones de la economía social explican que tienen dificultades para disfrutar plenamente de los beneficios del mercado único. Por ejemplo, las asociaciones se enfrentan a limitaciones al operar a escala transfronteriza. Esta cuestión se aborda en el proyecto de informe del Parlamento Europeo con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre un estatuto para las asociaciones y las organizaciones sin ánimo de lucro transfronterizas europeas que debería adoptarse próximamente²⁵. Para comprender mejor los problemas a los que se enfrentan las asociaciones, la Comisión pondrá en marcha un estudio que ofrecerá un análisis comparativo de los regímenes jurídicos y el panorama de las asociaciones en la UE.

Del mismo modo, las fundaciones denuncian cuestiones relacionadas con el tratamiento fiscal de las donaciones transfronterizas a organismos de utilidad pública²⁶ de otros Estados miembros. Con arreglo al principio del Tratado relativo a la libre circulación de capitales y a la no discriminación²⁷ y a las sentencias

pertinentes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea²⁸, los donantes deben elaborar un análisis de comparabilidad²⁹ en cada caso concreto para obtener ventajas fiscales para sus donaciones transfronterizas. Sin embargo, en la práctica, los procedimientos que aplican los Estados miembros aumentan los costes de conformidad y administrativos y crean incertidumbre tanto para las entidades filantrópicas como para los donantes. La Comisión Europea puede incoar procedimientos de infracción cuando los obstáculos a las actividades transfronterizas surgen de la falta de transposición, el incumplimiento o la aplicación incorrecta de la legislación de la UE.

Desde 2011, varios Estados miembros han establecido marcos jurídicos y políticas específicos relacionados con las empresas sociales y la economía social³⁰. Además de contribuir a su reconocimiento, en algunos casos esta iniciativa ha dado lugar a otros avances positivos, como la creación de unidades ministeriales específicas y el refuerzo del diálogo entre las partes interesadas y las autoridades públicas. En algunos países se han desarrollado etiquetas o sistemas de certificación que pueden beneficiar a las entidades de la economía social y facilitarles el acceso a políticas específicas y la concesión de un tratamiento específico³¹. El éxito de las reformas podría servir de inspiración a otros Estados miembros.

La Comisión ha desarrollado una serie de herramientas y recursos para apoyar a los Estados miembros y el aprendizaje mutuo entre los responsables

23.- La compra de empresas por parte de los trabajadores puede ser una forma eficaz de salir de la crisis empresarial y de los problemas de transmisión generacional de las empresas.

24.- Por ejemplo, la Comisión explicará cómo puede reducirse la carga administrativa de los seguros mutuos en el marco mejorado de proporcionalidad propuesto en la revisión de Solvencia II [COM(2021) 581].

25.- Informe basado en el artículo 225 del TFUE (procedimiento de iniciativa legislativa), referencia 2020/2026 (INL), Comisión de Asuntos Jurídicos - Informe Lagodinsky.

26.- Las organizaciones de utilidad pública son entidades cuyo estatuto les permite recibir donaciones de particulares y sociedades como incentivos fiscales, o desgravaciones fiscales directamente relacionados con sus actividades. Para beneficiarse de este estatuto, la entidad debe cumplir una serie de requisitos que pueden dividirse en tres categorías generales: los requisitos relacionados con la ausencia de ánimo de lucro, los relacionados con la finalidad y los relacionados con la utilidad pública (es decir, que benefician a un público amplio e inclusivo). Véase OCDE, *Taxation and Philanthropy* [«Fiscalidad y filantropía»], Análisis de políticas fiscales de la OCDE n.º 27, París, 2020 (documento en inglés).

27.- Confirmado por las siguientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: sentencia de 14 de septiembre de 2006, *Centro di Musicologia Walter Stauffer*, C-386/04; sentencia de 27 de enero de 2009, *Persche*, C-318/07; sentencia de 10 de febrero de 2011, *Missionswerk*, C-25/10.

28.- Sentencia de 14 de septiembre de 2006, *Centro di Musicologia Walter Stauffer*, asunto C-386/04; sentencia de 27 de enero de 2009, *Persche*, asunto C-318/07; sentencia de 10 de febrero de 2011, *Missionswerk*, asunto C-25/10.

29.- El proceso a través del cual las autoridades tributarias nacionales tratan el reconocimiento de la equivalencia de una organización de utilidad pública establecida en otros Estados miembros de la UE.

30.- Véase Borzaga, C.; Galera, G.; Franchini, B.; Chiomento, S.; Nogales, R., y Carini, C.: *Las empresas sociales y sus ecosistemas en Europa — Informe comparativo*, Comisión Europea, Luxemburgo, 2020.

31.- Por ejemplo, la «empresa solidaria de utilidad social» (ESUS) francesa y el estatuto de «empresa social» introducido por Bulgaria, Italia, Rumanía y Eslovaquia.

políticos. La Comisión, en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), está elaborando directrices sobre marcos jurídicos adecuados para las empresas sociales, que se publicarán en 2022. La Comisión también ha publicado recientemente una guía y una recopilación de buenas prácticas en materia de contratación pública socialmente responsable³². Todo este material y esta experiencia pueden ayudar a los Estados miembros a mejorar sus marcos nacionales y regionales. Los Estados miembros también tienen la oportunidad de adquirir conocimientos técnicos a medida a través del Instrumento de Apoyo Técnico.

La Comisión fomentará el aprendizaje mutuo y proporcionará orientaciones y apoyo a los Estados miembros mediante:

- la organización, a partir de 2022, de seminarios web y talleres para funcionarios públicos basados en ejercicios de mapeo y la recopilación y el intercambio de buenas prácticas en relación con diversos ámbitos políticos, como las ayudas estatales, la fiscalidad, la inversión social, las transferencias de empresas a los empleados, las etiquetas y los sistemas de certificación y la medición del impacto social;

- la publicación de orientaciones sobre los marcos fiscales pertinentes para las entidades de la economía social, sobre la base de los análisis disponibles y las aportaciones de las autoridades de los Estados miembros y de las partes interesadas de la economía social;

- la publicación de orientaciones que aclaren las normas existentes sobre el tratamiento fiscal de las donaciones transfronterizas para causas de utilidad pública que afectan a las fundaciones y las asociaciones y la aplicación del principio de no discriminación con los Estados miembros;

- la puesta en marcha de un estudio sobre las etiquetas y los sistemas de certificación nacionales de la economía social en el que se describan las etiquetas y los sistemas existentes en los Estados miembros, se identifiquen buenas prácticas y se definan las características y los criterios comunes. También tratará de proporcionar un enfoque y unas orientaciones comunes a los Estados miembros y de estudiar la posibilidad de un reconocimiento mutuo voluntario.

Paralelamente a la realización de estas acciones, con el fin de proporcionar un enfoque global de la

economía social y facilitar su desarrollo uniforme en todos los Estados miembros y las regiones de la UE, la Comisión propondrá en 2023 una Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de un marco de condiciones para la economía social. En dicha Recomendación:

- invitará a los responsables políticos a adaptar mejor los marcos políticos y jurídicos a las necesidades de las entidades de la economía social;

- formulará recomendaciones en relación con políticas específicas, como la política de empleo, las ayudas estatales, la contratación pública, la fiscalidad, la investigación, la educación, las capacidades y la formación, la asistencia y los servicios sociales, y proporcionará apoyo financiero y no financiero adaptado a todas las etapas del ciclo de vida de las empresas, así como estadísticas;

- destacará cómo las estructuras institucionales y la participación de las partes interesadas pueden facilitar el trabajo de las entidades de la economía social.

3.2. Economía social y ayudas estatales

El apoyo financiero público desempeña un papel importante en la puesta en marcha y el desarrollo de los agentes de la economía social. El control de las ayudas estatales pretende mantener un equilibrio entre este apoyo y la competencia leal. Existen varios retos y oportunidades para las partes interesadas de la economía social.

Un problema es que las autoridades públicas y los beneficiarios a menudo no sacan el mayor provecho de las posibilidades de ayuda estatal existentes. Las partes interesadas señalan que las autoridades públicas a menudo limitan innecesariamente el importe de la ayuda que conceden a las empresas sociales al límite general de minimis (200.000 EUR para un período de tres ejercicios) y no contemplan otras posibilidades que serían compatibles con las normas sobre ayudas estatales, como las ayudas regionales, las ayudas a la financiación de riesgo o las ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos, cuyos importes máximos suelen ser más elevados.

Además, las normas vigentes de la UE relacionadas con servicios de interés económico general (SIEG)³³ ofrecen posibilidades considerables de ayuda estatal.

32.- https://ec.europa.eu/info/policies/public-procurement/tools-public-buyers/social-procurement_es.

33.- En particular, la Decisión 2012/21/UE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general.

Las únicas entidades que pueden beneficiarse de esta flexibilidad son aquellas a las que se les ha encomendado una misión específica, es decir, SIEG. Sin embargo, las autoridades públicas no siempre aprovechan plenamente esta posibilidad, por ejemplo, en relación con las actividades de las empresas sociales dedicadas a la oferta de trabajo para las personas vulnerables. Por consiguiente, la Comisión facilitará el acceso a las orientaciones pertinentes sobre ayudas estatales y abordará este tema en los seminarios web y los talleres que organizará (véase la parte 3.1).

Un segundo problema es que las partes interesadas de la economía social afirman que la cuantía de la ayuda estatal existente de la que disponen no siempre es adecuada, en particular en lo que se refiere a las ayudas para el acceso a la financiación y las subvenciones para la contratación de trabajadores desfavorecidos reguladas por el Reglamento general de exención por categorías («RGECE») ³⁴. De hecho, hay pruebas de que las empresas sociales suelen tener mayores dificultades para acceder a la financiación que las empresas convencionales (véase la sección 4.2).

En la revisión del RGECE que tendrá lugar debido a su expiración a finales de 2023, la Comisión considerará si las pruebas disponibles justifican la flexibilización de las normas relacionadas con la ayuda para el acceso de las empresas sociales a la financiación y para la contratación de trabajadores desfavorecidos o muy desfavorecidos.

La Comisión pide a los Estados miembros que hagan un mejor uso de su margen de discrecionalidad al definir un SIEG cuando resulte apropiado, con el fin de permitir la inclusión de las actividades llevadas a cabo por empresas sociales que puedan acogerse a la ayuda. Además, los Estados miembros deben invertir más en formación y desarrollo de capacidades para sus administraciones con el fin de aumentar su nivel de conocimiento de las normas sobre ayudas estatales.

3.3. Mejora del acceso a los mercados: contratación pública socialmente responsable

El suministro de bienes y servicios a las autoridades públicas y a las empresas convencionales, así como la cooperación con ellas, es fundamental para el desarrollo de la economía social. Genera ingresos y les permite ser autosuficientes desde el punto de vista financiero. Dado que la contratación pública representa el 14 % del PIB ³⁵ europeo, se reconoce en gran medida como un instrumento político clave para apoyar el desarrollo de la economía social y las empresas sociales ³⁶.

La revisión de 2014 de las normas de contratación pública de la UE ³⁷ generó muchas oportunidades para que las autoridades públicas a todos los niveles utilizaran la contratación pública para alcanzar diversos objetivos políticos, incluido el fomento de la protección del medio ambiente y la consecución de objetivos sociales. Por ejemplo, las normas mencionan específicamente los aspectos sociales entre los factores que pueden incluirse en los criterios de adjudicación sobre la base del principio de «oferta económicamente más ventajosa». Desde entonces, la Comisión ha adoptado varias iniciativas para aumentar la sensibilización sobre el valor añadido de la contratación pública ecológica y socialmente responsable, ha proporcionado orientaciones y ha difundido buenas prácticas. Por ejemplo, la Comisión ha publicado recientemente una guía revisada sobre adquisiciones sociales ³⁸ con consejos prácticos y ejemplos.

En los últimos años, algunas autoridades locales y regionales y ciudades se han dado cuenta del poder de la contratación pública estratégica para responder a los retos y las necesidades de la sociedad e impulsar el cambio sistémico. Sin embargo, la mayoría de las licitaciones públicas siguen adjudicándose únicamente sobre la base del criterio de precio, y la contratación pública socialmente responsable sigue siendo mucho

34.- Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

35.- Véase COM(2017) 572 final, p. 3.

36.- Varga, E.: *How Public Procurement Can Spur the Social Economy* [«¿De qué manera la contratación pública puede estimular la economía social?»], *Stanford Social Innovation Review*, 2021 (documento en inglés).

37.- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

38.- <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/45767?locale=es>.

menos conocida y desarrollada que la contratación pública ecológica. La Comisión redoblará sus esfuerzos para destacar las ventajas y formas concretas de utilizar los procedimientos de adjudicación de contratos públicos y concesiones para alcanzar objetivos de política laboral y social, mejorar las condiciones de trabajo y prestar servicios sociales de alta calidad.

Paralelamente, es importante mejorar la capacidad de las entidades de la economía social para participar en la contratación pública y facilitar el acceso de los agentes de la economía social a la contratación privada. Las interacciones con las empresas convencionales ayudan a las entidades de la economía social a desarrollarse y crecer, y esta cooperación ha aumentado. Sin embargo, hay margen para una integración más sistemática en las cadenas de valor de las empresas convencionales y la asociación con ellas para formular ofertas conjuntas de contratación pública, incluso mediante la puesta a prueba de nuevos proyectos en el marco del programa sobre el mercado único. La Comisión:

- redoblará sus esfuerzos para aumentar la sensibilización, fomentar el intercambio de buenas prácticas y formar tanto a los funcionarios de contratación pública como a las entidades de la economía social sobre cómo utilizar los procedimientos de contratación pública y concesiones para alcanzar los objetivos de política social. A tal fin, se organizarán talleres en los Estados miembros;

- pondrá en marcha en 2022 una nueva iniciativa en el marco del Programa sobre el mercado único que apoyará la creación de asociaciones locales y regionales entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales, lo que creará un mercado de «adquisiciones sociales» entre empresas;

- mejorará el uso de cláusulas sociales en los propios procedimientos de licitación de la Comisión siempre que sea posible.

Asimismo, la Comisión publicará un informe para mejorar el uso de la contratación pública socialmente responsable en los Estados miembros.

La Comisión pide a los Estados miembros y a otras autoridades públicas competentes que fomenten y supervisen la adopción de la contratación pública socialmente responsable en su territorio en cooperación con las partes interesadas de la economía social.

3.4. Promoción de la economía social a escala regional y local

Los modelos de negocio de la economía social aportan valor a las economías y las sociedades locales al fomentar su inclusividad, resiliencia y sostenibilidad. Tienen fuertes raíces locales y su principal objetivo es servir a la comunidad en la que tienen su sede, manteniendo la población, las actividades económicas y los ingresos a nivel local. De esta manera, contribuyen a impulsar el desarrollo económico local en sectores de especial importancia para las regiones, por ejemplo, la agricultura y la producción de alimentos ecológicos en las zonas rurales o en la economía azul. Fomentan el desarrollo de cadenas de valor cortas que facilitan la producción y el consumo locales, y apoyan la acción por el clima y la economía circular. También contribuyen a la prestación de servicios sociales que a menudo son limitados en las zonas rurales y más remotas.

Como se anunció en una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE³⁹, la Comisión adoptará una serie de acciones que permitirán a los emprendedores y las pequeñas empresas trasladarse a las zonas rurales y contribuir a su adaptación al entorno económico cambiante, brindarán oportunidades para desarrollar actividades empresariales innovadoras, cooperar y agruparse, y desarrollarán nuevos sectores de la economía. Se prestará especial atención a las cadenas de suministro cortas de productos agroalimentarios, conectando directamente a los productores con los consumidores, y esta iniciativa se complementará con medidas que fomenten oportunidades de empleo y aprendizaje para los jóvenes y el desarrollo sostenible de la bioeconomía.

Muchas autoridades locales y regionales europeas están facultadas para desarrollar estrategias e instrumentos de apoyo al desarrollo de ecosistemas locales y regionales de economía social. Hay margen para aprovechar mejor este potencial⁴⁰.

El intercambio y la cooperación entre las autoridades regionales y locales es una forma eficaz de mejorar el aprendizaje mutuo sobre la economía social. Este es especialmente el caso de la cooperación transfronteriza. Se ofrece apoyo en el marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Transición Justa para

39.- COM(2021) 345 final.

40.- OCDE, *Regional Strategies for the Social Economy: Examples from France, Spain, Sweden and Poland* [«Estrategias regionales para la economía social: ejemplos de Francia, España, Suecia y Polonia»], París, 2020 (documento en inglés).

ayudar a las autoridades locales y regionales a reforzar la cooperación con los agentes de la economía social, también como parte de las estrategias de especialización inteligente. La Plataforma de Transición Justa es una plataforma activa de intercambio para todas las partes interesadas de las regiones especialmente afectadas por la transición climática, en particular los agentes de la economía social⁴¹. Además, la Comisión apoya el aprendizaje entre iguales, la cooperación y la creación de comunidades entre las regiones y las autoridades locales. Por ejemplo, la iniciativa Regiones de la Economía Social Europea y las Misiones de Economía Social⁴² han dado más importancia a la economía social a escala local y apoyo financiero para la organización de sesiones de aprendizaje mutuo con las autoridades locales y las partes interesadas de la economía social. Este trabajo cuenta además con el apoyo de iniciativas locales como el Pacto de las Alcaldías de la UE.

La Comisión seguirá desarrollando estas iniciativas de apoyo a la cooperación transnacional, centrándose en permitir una transición ecológica y digital justa (véase la sección 4.3). También fomentará el uso del programa Interreg Europa y de la Asociación de Especialización Inteligente para la Economía Social⁴³ para fomentar los intercambios transfronterizos e interregionales. La Comisión:

- apoyará a los Estados miembros y a las partes interesadas para impulsar la economía social y la innovación social en las zonas rurales a través de la futura red europea de la política agrícola común y seguirá integrando las agrupaciones empresariales de innovación social y ecológica⁴⁴ en la política europea de agrupaciones industriales para proporcionar orientación, apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas capacidades, intercambiar buenas prácticas y establecer redes transfronterizas;

- ampliará la red europea de regiones de la economía social para reforzar las nuevas asociaciones regionales y locales, en particular para impulsar las transiciones digital y ecológica en los territorios.

- impulsará la creación de redes entre las empresas rurales a través de la Red Europea para las Empresas, así como mediante llamamientos a la cooperación interregional a través de las Misiones de la Economía Social Europea. La visión a largo plazo para las zonas rurales hará especial hincapié en el espíritu empresarial y la economía social en las zonas rurales.

La Comisión pide a los Estados miembros que creen puntos de contacto locales de la economía social que desempeñen el papel de embajadores de la economía social, ofrezcan apoyo inter pares, faciliten el acceso a la financiación nacional y de la UE y mantengan contactos con las autoridades que gestionan los fondos europeos.

3.5. La promoción de la economía social a escala internacional

El cambio climático y la degradación del medio ambiente, los cambios demográficos y las desigualdades económicas y sociales son retos mundiales. La UE y terceros países tienen objetivos comunes, integrados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La economía social puede ayudar a alcanzar estos objetivos tanto dentro como fuera de la UE. Por lo tanto, las medidas anunciadas en las demás secciones del presente plan también pueden inspirar el apoyo de la economía social en países no pertenecientes a la UE.

El grado de desarrollo de la economía social varía considerablemente de un tercer país a otro. En algunos, existen tradiciones arraigadas en determinados ámbitos de la economía social. En otros, florecen ecosistemas de innovación social o de empresas sociales, pero en muchos otros, los modelos de economía social todavía están en ciernes. Las partes interesadas pueden beneficiarse del intercambio de experiencias y buenas prácticas, lo que puede ayudar a acelerar las reformas.

Durante la última década, la política de cooperación internacional de la UE ha apoyado el desarrollo de la

41.- Véase https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/finance-and-green-deal/just-transition-mechanism/just-transition-platform_es.

42.- Véase https://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy-eu_en.

43.- Véase <https://s3platform.jrc.ec.europa.eu/social-economy>.

44.- Las agrupaciones empresariales de innovación social y ecológica reúnen a entidades de la economía social, autoridades locales e instituciones de educación e investigación en una estructura o un proyecto gestionado conjuntamente. Cooperan en una zona geográfica concreta para aumentar la prosperidad económica, social y medioambiental local. Sus ámbitos de actividad son diversos y van desde la economía circular hasta el empleo y la inclusión laboral, la agricultura sostenible, la incubación de empresas y el apoyo social para el emprendimiento. Véase https://ec.europa.eu/growth/industry/policy/cluster_en.

economía social. Por ejemplo, la asociación de la UE con la Alianza Cooperativa Internacional⁴⁵ ha mejorado la visibilidad y la investigación sobre las cooperativas en todo el mundo, y ha facilitado el desarrollo de capacidades y la creación de redes. La Comisión también ha financiado varios programas regionales de desarrollo de capacidades que apoyan y refuerzan los ecosistemas de economía social y de emprendimiento social⁴⁶.

También existe margen para reforzar el diálogo y la colaboración en materia de economía social con socios internacionales clave, como la OCDE, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria y la Organización Internacional del Trabajo. Ello contribuirá a reforzar la importancia de la economía social más allá de las fronteras de la UE y mejorará el intercambio de las orientaciones y herramientas políticas que la Comisión Europea pone a disposición, en particular las elaboradas en cooperación con la OCDE. La Comisión seguirá trabajando sobre la base de estas iniciativas y seguirá promoviendo la economía social en la escena internacional.

En particular, la Comisión:

- promoverá el desarrollo de acciones dirigidas a la economía social y el emprendimiento social en el marco de los programas del Instrumento de Ayuda Preadhesión y de los Instrumentos de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional, por ejemplo, colaborando con las delegaciones de la UE y las autoridades públicas de países no pertenecientes a la UE para facilitar el desarrollo de medidas específicas para la economía social;

- mejorará el acceso a la financiación de los emprendedores sociales de los Balcanes Occidentales, la Asociación Oriental y la Vecindad del Sur, poniendo en marcha acciones para impulsar iniciativas populares y apoyar a los intermediarios para que desarrollen productos financieros adaptados a las necesidades de las entidades de la economía social.

La Comisión anima a las autoridades públicas de países no pertenecientes a la UE a hacer uso de las

orientaciones y herramientas políticas de libre acceso en materia de economía social facilitadas por la Comisión Europea en cooperación con la OCDE y la OIT⁴⁷.

4. Creación de oportunidades para el desarrollo de las entidades de la economía social

4.1. Apoyo a las empresas y desarrollo de capacidades

La mayoría de las entidades de la economía social tienen una fuerte dimensión empresarial y realizan una contribución considerable al crecimiento sostenible y al empleo. Participan en intercambios comerciales y generan ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios. Aunque muchas quieren seguir siendo pequeñas y locales, algunas podrían desear expandirse a otros mercados de la UE y fuera de ella. Por consiguiente, pueden beneficiarse del apoyo al desarrollo empresarial para expandirse y crecer. Sin embargo, los sistemas de apoyo existentes no siempre tienen en cuenta las características especiales de sus modelos de negocio en términos de gobernanza, asignación de beneficios, condiciones de trabajo e impacto social. Además, los empleados, incluidos los que pertenecen a grupos desfavorecidos, tienen importantes necesidades de mejora de capacidades y reciclaje profesional, como en otros sectores de la economía. En el contexto del envejecimiento de la población activa y del aumento de la fuga de cerebros, la transferencia intergeneracional de conocimientos y el emprendimiento por parte de las personas de edad avanzada pueden desempeñar un papel importante.

Los modelos de negocio de la economía social pueden influir y tener efectos indirectos en las empresas convencionales. Cada vez hay más empresas que se acercan a los objetivos de la economía social. Por ejemplo, las «sociedades de beneficio público» y las «empresas de impacto» incorporan objetivos sostenibles en sus misiones, mientras que otras empresas

45.- <https://www.coops4dev.coop/es/node/14156>.

46.- Por ejemplo, el proyecto MedUP! y el proyecto Safir en la región del Mediterráneo Meridional.

47.- P. ej., informes políticos sobre temas relacionados con la economía social, guías internacionales sobre formas jurídicas y la medición del impacto social, y la herramienta de evaluación de políticas en materia de iniciativas empresariales Better Entrepreneurship Policy, véase <https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/social-entrepreneurship.htm>. La OIT ha publicado una guía informativa de la Recomendación n.º 193 de la OIT sobre la promoción de las cooperativas y dedicará la edición de 2022 de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) a la «Economía Social y Solidaria (ESS) para un futuro del trabajo centrado en el ser humano».

adoptan medidas ad hoc para mejorar la transparencia y tener un compromiso más activo con las comunidades. Estas medidas, así como la incorporación gradual de criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno de la empresa en la gobernanza de las empresas convencionales y las políticas de inversión de las instituciones financieras y los fondos de inversión crean nuevas oportunidades para la cooperación y el enriquecimiento mutuo y permiten el acceso a nuevos mercados. La Comisión también reforzará las interacciones entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales mediante el fomento de las mejores prácticas, por ejemplo en el ámbito del emprendimiento social⁴⁸.

Dado el carácter transversal de la economía social, los regímenes que contribuyen a la innovación, la preparación de cara a la inversión, la internacionalización empresarial, el desarrollo rural y la economía circular son relevantes para ella, aunque a menudo estén dirigidas a las pymes en general⁴⁹. Sin embargo, la información pertinente suele estar dispersa y ser de difícil acceso. Incluso cuando existen iniciativas específicas, las partes interesadas de la economía social a menudo no las conocen suficientemente o las consideran complejas. Las redes de representantes y las redes de iniciativa empresarial pueden ayudar, pero no existen en todos los países.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente plan de acción⁵⁰ ofrece una síntesis de los programas y la financiación pertinentes de la UE para el período 2021-2027. La financiación de la UE, como los fondos de la política de cohesión europea, se ejecuta a escala nacional y regional. Existen otras fuentes de financiación a escala nacional, regional y local, así como de actores privados. Explorar todas estas posibilidades puede resultar difícil, en particular para las entidades pequeñas.

Por consiguiente, la Comisión:

- en el marco del Pacto por las Capacidades, facilitará la creación de una alianza de capacidades para el ecosistema industrial de «Economía de proximidad y

social», en el contexto de la Agenda de Capacidades y la estrategia industrial europea actualizada. A partir de 2022, se crearán centros especializados en el trabajo en red, el conocimiento, la orientación y los recursos para apoyar a los signatarios del Pacto en sus esfuerzos por ofrecer oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional a las personas en edad de trabajar;

- impulsará la expansión y promoverá la internacionalización de la economía social mediante la movilización de redes de apoyo para empresas y plataformas de colaboración a escala europea como la Red Europea para las Empresas⁵¹ y la Plataforma Europea de Colaboración de Clústeres⁵²;

- pondrá en marcha en 2023 una nueva pasarela única de la economía social de la UE que proporcione un punto de entrada claro a las partes interesadas de la economía social y a otros agentes pertinentes y personas que buscan información sobre la financiación, las políticas, las redes y las plataformas y las iniciativas relevantes de la UE. Facilitará el acceso al apoyo existente y aumentará la sensibilización sobre la actuación de la UE en este ámbito. Además, la pasarela facilitará el acceso a las iniciativas pertinentes de desarrollo de capacidades y proporcionará orientaciones específicas sobre las oportunidades de financiación de la UE (formación, talleres, seminarios web, guías prácticas y herramientas).

También se ofrecerán orientaciones sobre las oportunidades de financiación de la UE a través del centro de asesoramiento InvestEU, la Red Europea para las Empresas y el Servicio de asistencia de servicios sociales de la UE. Las autoridades de gestión de los fondos de la política de cohesión disponen de orientaciones en la plataforma Fi-Compass⁵³, que ofrece asesoramiento sobre los instrumentos financieros ejecutados en el marco del sistema compartido de gestión.

Con miras a ampliar el desarrollo de capacidades, la Comisión apoyará el desarrollo de redes de representantes de la economía social, en particular en los Estados miembros de la UE en los que las empresas

48.- Véase, por ejemplo: <https://www.leagueofintrapreneurs.com/>.

49.- La mayoría de las entidades de la economía social son pymes.

50.- SWD (2021) 373, sección 5.

51.- <https://een.ec.europa.eu/>.

52.- <https://clustercollaboration.eu>.

53.- <https://www.fi-compass.eu/>.

sociales y los ecosistemas de economía social no están plenamente desarrollados.

La Comisión pide a los Estados miembros que alienten a los viveros de empresas convencionales a extender su apoyo a las entidades de la economía social con el fin de mejorar las oportunidades de apoyo para la preparación de cara a la inversión empresarial. El proyecto piloto «Better Incubator»⁵⁴ puesto en marcha por la Comisión Europea puede servir de inspiración.

Aumento del atractivo del espíritu empresarial

El emprendimiento social y la economía social pueden resultar especialmente atractivos para los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de origen migrante, las mujeres y otros emprendedores infrarrepresentados. Resulta interesante que la prevalencia de emprendedoras en el emprendimiento social es mayor que en las empresas convencionales⁵⁵, en las que las mujeres representan solo el 30 %⁵⁶. La sensibilización sobre estos modelos de negocio alternativos podría aumentar el atractivo del emprendimiento en general y contribuir a la integración en el mercado laboral. Las generaciones más jóvenes demuestran un gran interés por el desarrollo sostenible y, por consiguiente, la economía social puede interesarles. En los últimos años, la educación para el emprendimiento se ha vuelto más frecuente en los sistemas educativos. Sin embargo, los modelos de negocio de la economía social, incluidas las cooperativas, todavía distan mucho de ser un componente estándar de todos los planes de estudios sobre capacidad empresarial y los cursos de administración empresarial.

La Comisión:

- pondrá en marcha una nueva Academia de Política de Emprendimiento Juvenil en 2022 en el marco del FSE+. Fomentará el emprendimiento juvenil, en particular el de las mujeres y los emprendedores

sociales, colaborando con los responsables políticos nacionales y las redes de emprendimiento juvenil;

- impulsará el aprendizaje mutuo entre los emprendedores de la economía social mejorando la promoción del programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores⁵⁷ entre las partes interesadas de la economía social.

La Comisión explorará maneras de fomentar sinergias entre los diferentes programas de financiación de la UE para identificar proyectos exitosos que podrían transformarse en empresas sociales.

La Comisión pide a las instituciones de educación superior que aprovechen plenamente los instrumentos europeos, como las universidades europeas⁵⁸, para estimular la economía social y el espíritu empresarial.

4.2. Mejorar el acceso a la financiación

Se estima que, durante el período de programación 2014-2020, se movilizaron al menos 2 500 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE para apoyar la economía social⁵⁹. En general, el objetivo de la Comisión es aumentar el nivel de apoyo para el período 2021-2027. Se espera que se movilicen inversiones adicionales, gracias al mayor efecto multiplicador previsto de InvestEU y a un mayor apoyo al impacto social y la innovación. Otros programas de la UE ofrecerán apoyo específico o indirecto a la economía social. Por ejemplo, el capítulo de Empleo e Innovación Social del Fondo Social Europeo Plus, Horizonte Europa, el Programa para el Mercado Único, Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, Europa Creativa y el Programa LIFE. A nivel nacional, la financiación de la UE estará disponible, en particular, a través de los fondos de la política de cohesión y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A raíz del apoyo específico prestado a escala nacional y de la UE, en particular a través del Programa

54.- <https://betterincubation.eu/>

55.- Huysentruyt M.: *Women's Social Entrepreneurship and Innovation* [«Mujeres, Emprendimiento Social e Innovación»], OCDE, París, 2014.

56.- <https://www.eib.org/en/publications/why-are-women-entrepreneurs-missing-out-on-funding-executive-summary>.

57.- <https://www.erasmus-entrepreneurs.eu/index.php?lan=es>.

58.- https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-education-area/european-universities-initiative_es.

59.- Esta estimación solo refleja el apoyo prestado a la economía social. Otras medidas generales de la UE (p. ej., el apoyo a las pymes o la innovación) beneficiaron a la economía social, pero no se reflejan en estos importes.

de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)⁶⁰, cada vez son más los intermediarios e inversores que conocen las entidades de la economía social, especialmente las empresas sociales, y que proporcionan financiación reembolsable y apoyo al desarrollo empresarial para responder a sus necesidades. Los bancos éticos han desempeñado un papel importante en este sentido. Además, la etiqueta de los fondos de emprendimiento social europeos (FESE)⁶¹ permitió a los inversores identificar fácilmente los fondos que invierten en empresas sociales. Desde la crisis financiera de 2008, el sector de la microfinanciación también ha experimentado un crecimiento considerable en la UE y los países vecinos. Muchas instituciones de microfinanciación forman parte de la economía social y tienen una misión social específica de ayudar a las personas pertenecientes a grupos vulnerables y con dificultades para acceder al sistema bancario tradicional a crear empresas que les permitan crear puestos de trabajo para ellas mismas y para otras personas. En general, el uso de productos financieros como las garantías ha demostrado ser una forma eficaz de movilizar la financiación privada para empresas sociales tanto por parte de inversores convencionales como filantrópicos.

A pesar de esta evolución positiva, un análisis de los mercados de financiación de empresas sociales reveló un desfase persistente entre la demanda y la oferta de financiación reembolsable para las empresas sociales de Europa, tanto en términos de acceso a las finanzas como de capital. En el ámbito de la financiación de empresas sociales, se estima que el déficit de financiación fue de casi 1 000 millones EUR al año en toda

Europa⁶², mientras que, en el ámbito de la microfinanciación, se estima que fue de 12 900 millones EUR al año en toda la UE⁶³. Existen diferencias considerables entre los países y dentro de ellos. En general, sigue habiendo un amplio margen para mejorar la oferta de financiación específica para cada fase del ciclo de vida de la empresa (empresa semilla, empresa emergente, ampliación).

Por consiguiente, la Comisión:

- pondrá en marcha en 2022 nuevos productos financieros en el marco del programa InvestEU destinados a movilizar financiación privada para satisfacer las necesidades de las empresas sociales en las diferentes etapas de desarrollo. Esto incluirá garantías que permitan el acceso al crédito para las empresas sociales y las microempresas, inversiones en capital y en cuasicapital en empresas sociales y empresas orientadas a los resultados, e inversiones de capitales en intermediarios financieros⁶⁴. El centro de asesoramiento InvestEU prestará apoyo a los intermediarios financieros⁶⁵.

Las fundaciones forman parte de la economía social y también desempeñan un papel importante en la concesión de subvenciones para la economía social, la innovación social y otros objetivos políticos de la UE. Existe un creciente interés de los agentes filantrópicos en realizar inversiones relacionadas con misiones, incluidas las de las organizaciones de la economía social. Para aprovechar este potencial, la Comisión está evaluando la puesta en marcha de mecanismos específicos de coinversión con fundaciones y organizaciones filantrópicas en ámbitos de misión específicos, a fin de canalizar más capital hacia

60.- Durante el período 2014-2020, se puso en marcha un paquete integral de medidas destinadas a facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación en el marco del programa EaSI. El apoyo incluía garantías de préstamos, inversiones en capital para desarrollar la capacidad de los intermediarios financieros, subvenciones de inversión para la creación de mercados de financiación social y para reducir los costes de transacción de las inversiones, así como asesoramiento.

61.- Reglamento (UE) n.º 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos.

62.- Spiess-Knafl, W. y Scheck, B.: *Social enterprise finance market: analysis and recommendations for delivery options* [«El mercado de financiación de empresas sociales: análisis y recomendaciones sobre las opciones de entrega»], Comisión Europea, Luxemburgo, 2019 (documento en inglés).

63.- Comisión Europea, *Microfinance in the European Union: Market analysis and recommendations for delivery options in 2021-2027* [«Microfinanciación en la Unión Europea: análisis del mercado y recomendaciones sobre las opciones de entrega en 2021-2027»], Luxemburgo, 2020 (documento en inglés).

64.- Además de los productos financieros enumerados en esta acción, la Comisión evaluará periódicamente las lagunas en el mercado y las situaciones de inversión subóptimas a las que se enfrentan las entidades de la economía social, tanto en términos de finanzas como de capital. Además, de ser necesario, desarrollará pruebas de mercado y, si las pruebas resultan concluyentes, proporcionará productos financieros piloto innovadores.

65.- Los intermediarios financieros subvencionables se enumeran en la sección 6.4.2.1 del Reglamento Delegado (UE) 2021/1078 de la Comisión, de 14 de abril de 2021, por el que se establecen las directrices de inversión para el Fondo InvestEU.

la sostenibilidad, la inclusión, la innovación social, la vivienda y la situación de carencia de hogar, el pluralismo de los medios de comunicación y el desarrollo de ecosistemas de impacto social. En su plan de acción sobre los medios de comunicación y los servicios audiovisuales⁶⁶, la Comisión ya ha anunciado la creación de una iniciativa piloto de inversiones en capital a través de InvestEU para apoyar al sector de los medios informativos.

En función del interés del mercado, el centro de asesoramiento InvestEU podrá prestar apoyo para la creación de plataformas de inversión transfronterizas que reúnan a socios interesados en invertir en la economía social.

Para complementar la acción clave descrita anteriormente, la Comisión:

- en cooperación con los socios ejecutantes de InvestEU, garantizará que los beneficiarios potenciales puedan identificar fácilmente los intermediarios financieros de InvestEU que proporcionan financiación a las empresas sociales, en particular a través del Portal InvestEU y la pasarela de la economía social;
- complementará los instrumentos financieros con subvenciones para la creación de mercados de financiación de empresas sociales en Europa mediante el apoyo para la creación de nuevos instrumentos financieros y programas de preparación a la inversión;
- complementará los instrumentos de inversión de capital con subvenciones destinadas a reducir los costes de transacción de las inversiones de capital riesgo en empresas sociales;
- apoyará las redes de la UE activas en los ámbitos de la microfinanciación y la financiación de empresas sociales con el objetivo de mejorar la sensibilización y la orientación hacia la financiación de la UE, aumentar la capacidad de las organizaciones miembros y facilitar investigaciones y datos.

Además de desarrollar nuevos instrumentos, los Estados miembros tienen el potencial de introducir medidas sistémicas para aumentar la financiación disponible. Entre las iniciativas existentes se encuentra la posibilidad de los empleados de contribuir a fondos de pensiones y sistemas de ahorro con enfoques sociales.

Asimismo, una mejor comprensión y adopción de las metodologías de medición del impacto social pueden permitir a la economía social comunicar su impacto y acceder más fácilmente a la financiación

orientada a los resultados. Existen múltiples metodologías, pero las entidades de la economía social señalan que la diversidad de herramientas y recursos disponibles puede ser abrumadora y difícil de entender, especialmente para las entidades más pequeñas o con menos experiencia. Los enfoques de la medición del impacto social deben estar bien elaborados, ser proporcionados y adaptarse a la diversidad de agentes, tamaños y etapas de desarrollo.

La Comisión:

- apoyará el desarrollo de la medición y la gestión del impacto social mediante la determinación y la revisión de las prácticas existentes y la puesta en marcha de cursos de formación para las partes interesadas de la economía social, a fin de mejorar la comprensión y facilitar la adopción de dichas prácticas. Además, la Comisión trabajará con las partes interesadas a fin de desarrollar metodologías normalizadas sencillas para evaluar el impacto social de los agentes de la economía social de la UE en 2023.

El proyecto de informe de la Plataforma sobre Finanzas Sostenibles sostiene que, de cara a una pandemia y las cuestiones sociales sin respuesta en torno a una transición sostenible, es importante identificar las actividades y las entidades económicas que contribuyen a la consecución de los objetivos sociales. La Plataforma indica que la elaboración de orientaciones comunes sobre una taxonomía social podría aumentar la transparencia de las inversiones y evitar el social washing («blanqueo social»). Tal como exige el Reglamento de taxonomía y como se indica en el plan de acción sobre el pilar europeo de derechos sociales, la Comisión elaborará un informe sobre la posible ampliación de la taxonomía de la UE para las finanzas sostenibles a los objetivos sociales.

4.3. Maximizar la contribución de la economía social a las transiciones ecológica y digital

La Unión Europea aspira a convertirse en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050, sin dejar a nadie atrás. Este objetivo, junto con la necesidad de detener la pérdida de biodiversidad, reducir la contaminación y mejorar el uso sostenible de los recursos naturales, constituye el núcleo del Pacto Verde Europeo. La Comisión ha propuesto un conjunto de medidas legislativas⁶⁷ para reducir las emisiones de

66.- COM (2020) 784 final.

67.- COM (2021) 550 final

gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 1990. Además, como parte del Pacto Verde Europeo, la Comisión puso en marcha el Pacto Europeo por el Clima⁶⁸ para apoyar los compromisos climáticos de los ciudadanos y las organizaciones con beneficios directos también para la economía social.

Asimismo, el objetivo de la transición digital europea es capacitar a las personas y a las empresas para que abracen un futuro digital centrado en el ser humano, sostenible y más próspero⁶⁹. En particular, uno de los objetivos del plan de acción para el pilar europeo de derechos sociales es que al menos el 80 % de las personas de entre 16 y 74 años tengan competencias digitales básicas.

La economía social contribuye a la transición ecológica desarrollando prácticas, bienes y servicios sostenibles para el desarrollo industrial, por ejemplo, en los ámbitos de la economía circular, la agricultura ecológica, las energías renovables, la vivienda y la movilidad. De este modo, también aumenta la aceptabilidad de los cambios de comportamiento que contribuyen a la mitigación del cambio climático. Muchas de estas soluciones son inclusivas y están destinadas a las personas más afectadas por la transición ecológica o con más dificultades para adaptarse a ella, por ejemplo, mediante la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores, la creación de oportunidades de empleo en zonas respetuosas del medio ambiente y el desarrollo de productos y servicios que respondan a las necesidades de las comunidades locales. Se trata de una contribución crucial, ya que el ámbito de la adaptación recibe poca atención de las empresas comerciales.

Las entidades de la economía social que intentan tener un impacto social y medioambiental señalan que necesitan apoyo para identificar y adoptar prácticas más ecológicas y desarrollar capacidades y conocimientos, en particular los relacionados con las oportunidades de financiación para fines medioambientales.

La economía social es también una defensora importante de una transición digital justa e inclusiva.

Por ejemplo, los agentes de la economía social que trabajan en «Tech4good» despliegan tecnologías digitales (p. ej., tecnología de registro descentralizado, macrodatos, inteligencia artificial y tecnología de apoyo) para lograr un impacto ecológico o social⁷⁰. Están surgiendo nuevos modelos de negocio digitales dentro de la economía social, como la economía colaborativa y la economía de plataformas. Las cooperativas de plataforma son un ejemplo de empresas de gestión participativa que utilizan las plataformas digitales para facilitar el compromiso de los ciudadanos y la venta de bienes y servicios producidos localmente, con el objetivo de conseguir mejores condiciones de trabajo para sus miembros. En términos más generales, las tecnologías digitales pueden actuar como una palanca al facilitar la reproducción y la ampliación de iniciativas de economía social exitosas en todos los Estados miembros y en el mercado único. Además, las tecnologías digitales pueden contribuir a mejorar los procesos de trabajo en las entidades de la economía social. El tratamiento, la gestión y la recopilación de datos todavía no son prácticas corrientes en las entidades de la economía social. Por otro lado, las empresas sociales digitales pioneras están posibilitando las transiciones digitales haciendo que la tecnología sea adaptable, asequible y accesible, por ejemplo, a través de las tecnologías de Digital Commons (bienes digitales) y de código abierto.

Permitir que los modelos de negocio de la economía social se conviertan en agentes de la transición ecológica y responder a sus necesidades en términos de incorporación digital, soluciones tecnológicas inclusivas y acceso a los datos será fundamental para su recuperación pos-COVID y su resiliencia a largo plazo.

La Comisión:

– pondrá en marcha una vía de transición para que el ecosistema industrial de «Economía de proximidad y social» siga trabajando con las autoridades públicas y las partes interesadas para crear un ecosistema de economía social reforzado y más resiliente en las transiciones ecológica y digital. La vía de transición también contribuirá a la ejecución del plan de acción en este ámbito⁷¹;

68.- COM (2020) 788 final.

69.- COM (2021) 118 final.

70.- Calderini, M.; Chiodo, V.; Gerli, F. y Pasi, G.: *Social-Tech Entrepreneurs: Building Block of a New Social Economy* [«Emprendedores de la tecnología social: los pilares de una nueva economía social»], *Stanford Social Innovation Review*, 2021 (documento en inglés).

71.- Véase SWD (2021) 982.

– apoyará la cooperación transnacional para impulsar la capacidad de la economía

social para adoptar y desarrollar prácticas, productos y servicios más ecológicos y mejorar sus capacidades digitales;

– pondrá en marcha una acción sobre financiación innovadora en el Laboratorio de la Nueva Bauhaus Europea con el objetivo de crear un proyecto piloto para movilizar contribuciones filantrópicas;

– elaborará un código de conducta sobre el uso y la gestión de los datos en la economía social, en cooperación con las partes interesadas, para apoyar la adopción de datos y tecnología.

Además, la Comisión garantizará que las estructuras de apoyo a las empresas pertinentes a escala europea compartan experiencias sobre cómo prestar apoyo personalizado a las entidades de la economía social. Esto incluirá el Acelerador de Transformación Digital en el marco del programa de centros de innovación digital europeos y la Red Europea para las Empresas.

Dado que la economía social tiene fuertes raíces locales, es conveniente que las autoridades públicas, la sociedad civil, las partes interesadas de la economía social y las empresas convencionales desarrollen pactos verdes en el ámbito local y pongan en común recursos para la inversión y la innovación a escala local y regional a fin de garantizar una transición justa con beneficios locales.

La Comisión:

– trabajará con las ciudades para desarrollar pactos verdes en el ámbito local o acciones ciudadanas ecológicas, reforzando la participación de los agentes y las comunidades de la economía social en el Pacto de las Alcaldías de la UE, la Iniciativa Urbana Europea, la Iniciativa del desafío ciudades inteligentes, la iniciativa sobre ciudades y regiones circulares, la Plataforma de Transición Justa, la Nueva Bauhaus Europea y el Pacto Europeo por el Clima.

La contribución de la economía social es especialmente importante para el desarrollo de una economía circular⁷², pues hace posible la creación de activida-

des y modelos de negocio innovadores que permiten conservar el valor de los productos y los materiales durante el mayor tiempo posible, reducir los residuos, ofrecer oportunidades de ahorro a los ciudadanos y crear puestos de trabajo locales, en particular en actividades de reparación, reutilización, uso compartido y reciclado. Este potencial puede aprovecharse aún más mediante la sensibilización sobre las posibilidades que ofrece una mayor adopción de estas prácticas y el refuerzo de las asociaciones con empresas convencionales a lo largo de las cadenas de valor, así como de las asociaciones público-privadas en las que participan autoridades públicas, institutos de investigación y entidades de la economía social y del sector industrial.

La Comisión:

– publicará orientaciones sobre cómo apoyar la adopción de la economía circular y las asociaciones entre las empresas sociales y otros agentes, como las empresas

convencionales, y aumentará la sensibilización sobre la economía social en el contexto de la Plataforma europea de partes interesadas de la economía circular, la Red Europea para las Empresas y otras redes.

Los interlocutores de la economía social desempeñan un papel clave en la oferta de vivienda social, vivienda cooperativa y estrategias de desarrollo urbano. En este sentido, existe un déficit de inversión anual de 57.000 millones EUR⁷³, lo que tiene consecuencias negativas en términos de acceso a la vivienda y ecologización del parque inmobiliario de la UE. A través de la Iniciativa de Vivienda Asequible⁷⁴, la Comisión mejorará la capacidad de renovación de viviendas sociales y asequibles mediante la movilización de asociaciones intersectoriales para poner a prueba 100 distritos de renovación y la promoción de viviendas de calidad, habitables, accesibles y asequibles.

La Comisión pide a los Estados miembros y a las regiones de la UE que se comprometan con la economía social en el desarrollo de sus estrategias en el marco de las transiciones ecológica y digital, y que aprovechen mejor la financiación existente para permitir las transiciones ecológica y digital de la economía social.

72.- COM (2020) 98 final y el próximo informe de políticas de la OCDE *Supporting the social economy's contribution to the circular economy for a green and inclusive transition* [«Apoyar la contribución de la economía social a la economía circular para una transición ecológica e inclusiva»] (documento en inglés) (publicación prevista para principios de 2022).

73.- Fransen, L.; del Bufalo, G. y Reviglio, E.: *Boosting Investment in Social Infrastructure in Europe. Report of the High-Level Task Force on Investing in Social Infrastructure in Europe* [«Impulsar la inversión en infraestructuras sociales en Europa. Informe del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Inversión en Infraestructura Social en Europa»], Comisión Europea, Luxemburgo, 2018 (documento en inglés).

74.- https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/social-economy-eu/affordable-housing-initiative_en

4.4. Fomentar la innovación social

La innovación social ofrece nuevas formas de producir bienes, organizar y prestar servicios y desarrollar nuevas formas de participación ciudadana que respondan a necesidades sociales concretas o a retos de la sociedad⁷⁵. La innovación social transforma las relaciones sociales y puede ofrecer nuevos enfoques políticos que podrían dar lugar a cambios sistémicos. Al operar de forma ascendente y cerca de las comunidades, los ciudadanos y los problemas a los que se enfrentan, las entidades de la economía social tienen la capacidad de encontrar soluciones innovadoras⁷⁶.

En los últimos años, la Comisión ha puesto en marcha diversas iniciativas para promover la innovación social (p. ej., a través de Horizonte 2020, en particular el Concurso Europeo de Innovación Social, el programa EaSI o el FSE). También se ha prestado apoyo a los contratos con resultados sociales como forma de experimentar la innovación y las finanzas sociales⁷⁷. La Comisión seguirá desarrollando estas iniciativas y construirá una comunidad europea de innovadores sociales para fomentar el aprendizaje entre iguales y las iniciativas empresariales conjuntas, ampliando la red de antiguos alumnos del Concurso Europeo de Innovación Social.

Sin embargo, la ampliación de las innovaciones sociales sigue siendo un reto, así como su adopción por parte de los responsables políticos, la búsqueda de socios en otros territorios, ya sea a escala nacional o internacional, y la adaptación de las soluciones desarrolladas en otro lugar a las condiciones locales. Esto da lugar a la pérdida de oportunidades para lograr un impacto sistémico y aprovechar todo el potencial de la inversión inicial (a menudo incluida la financiación pública). La Comisión apoya la creación de centros nacionales de competencia para la innovación social con el fin de impulsar las capacidades de innovación, en particular las de los agentes de la economía social y los nuevos emprendedores sociales⁷⁸. También hay margen para mejorar la colaboración entre el sector

público, los inversores filantrópicos y los agentes de la inversión social a fin de acelerar el desarrollo de los recursos disponibles y permitir la adopción y la reproducción de la innovación social.

La Comisión:

- impulsará la innovación social mediante un nuevo enfoque de la cooperación transnacional en el marco del FSE+. En 2022 se creará un nuevo «Centro Europeo de Competencia para la Innovación Social», que organizará el aprendizaje mutuo y el desarrollo de capacidades de las autoridades competentes y las estructuras de apoyo. Además, se establecerá un nuevo sistema de subvenciones que facilite la transferencia o la ampliación de la innovación social;

- propondrá, en 2022, el European Social Innovation Catalyst Fund (fondo catalizador social europeo), un proyecto en el marco de Horizonte Europa en el que participarán ciudadanos, académicos, empresarios, filántropos, inversores con impacto y administraciones públicas, con el objetivo de apoyar la reproducción y la ampliación de las innovaciones sociales exitosas para avanzar en la consecución de los objetivos de las cinco misiones de la UE⁷⁹.

Asimismo, la Comisión concederá subvenciones en el marco de Horizonte Europa para aumentar la sensibilización y facilitar el acceso de los emprendedores sociales a los recursos de los ecosistemas de innovación locales, regionales, nacionales y paneuropeos.

5. Mejorar el reconocimiento de la economía social y su potencial

Como demuestran los países en los que la economía social está más desarrollada, aumentar la visibilidad de esta última, incluso mediante la recopilación de datos y estadísticas adecuados, es fundamental para su reconocimiento y desarrollo.

Desde 2011, la Comisión contribuye a aumentar la visibilidad y la importancia de la economía social, las empresas sociales y la innovación social en toda la UE a través de múltiples acciones, en particular en rela-

75.- <https://eusic.challenges.org/the-european-social-innovators-insight-report/2021>.

76.- Pueden encontrarse ejemplos en Comisión Europea: *Social innovation: inspirational practices supporting people throughout their lives* [«Innovación social: prácticas inspiradoras que apoyan a las personas a lo largo de su vida»], Luxemburgo, 2020 (documento en inglés).

77.- <https://eiah.eib.org/about/initiative-social-outcomes-contracting>. <https://ec.europa.eu/european-social-fund-plus/es/innovacion-social-y-cooperacion-transnacional>.

78.- https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/missions-horizon-europe_en.

79.- https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/missions-horizon-europe_en.

ción con la financiación o la investigación. En los Estados miembros, las autoridades públicas y las partes interesadas también han puesto en marcha iniciativas interesantes para aumentar la visibilidad y la comprensión de la economía social, en particular mediante etiquetas y mecanismos de certificación específicos o campañas de comunicación a gran escala.

Los datos demuestran que el público en general, en particular los jóvenes y las personas desfavorecidas, los interlocutores sociales, las partes interesadas y los financiadores, siguen sin ser plenamente conscientes del impacto positivo de la economía social. Dado que esto afecta al desarrollo de las políticas de apoyo pertinentes y a las oportunidades de mercado, el aumento de la visibilidad de la economía social debe seguir siendo una prioridad. La Comisión utilizará el presente plan de acción para colaborar con las partes interesadas pertinentes en todos los niveles a fin de mantener el impulso.

La Comisión:

- llevará a cabo actividades de comunicación periódicas, en el marco de un enfoque de comunicación a largo plazo, que haga hincapié en el papel y las especificidades de la economía social, también en cooperación con las partes interesadas de la economía social.

La Comisión también fomenta la organización de cumbres periódicas de economía social organizadas por los Estados miembros y otros agentes.

Disponer de datos y estadísticas pertinentes también es fundamental para comprender mejor los modelos de negocio de la economía social y garantizar el desarrollo de una política basada en datos contrastados. Sin embargo, los datos existentes sobre la economía social son a menudo escasos, incompletos y difíciles de comparar. Por ejemplo, a pesar del apoyo financiero disponible con cargo al presupuesto de la UE, solo unos pocos Estados miembros han adaptado sus sistemas nacionales de contabilidad para recabar datos suplementarios («cuentas satélite») sobre la economía social. Como consecuencia de ello, faltan estadísticas sobre el tamaño, la mano de obra, el desarrollo y los retos de la economía social. A escala de la UE, unos pocos ejercicios de recogida de datos comparativos, pero no exhaustivos, han proporcionado estimaciones, pero requerirían una actualización. También faltan datos sobre el tamaño potencial y el peso de las donaciones filantrópicas y sobre el potencial para movilizar este tipo de inversión privada para impulsar la economía social y alcanzar otros objetivos políticos de la UE. Por consiguiente, la Comisión seguirá apoyando políticas basadas en datos contrastados mediante la identificación, la recopilación y el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre la economía social en todos los Estados

miembros. Esta actuación también contribuirá al seguimiento del ecosistema industrial de Economía de Proximidad y Social.

La Comisión:

- pondrá en marcha un nuevo estudio para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la economía social en todos los Estados miembros de la UE; y

- pondrá en marcha un estudio específico sobre donaciones filantrópicas en la UE.

Por último, ha aumentado el interés académico en la economía social, pero podría mejorarse el diálogo y el intercambio de ideas con el mundo de la elaboración de políticas. La Comisión procurará facilitar estos intercambios.

6. Próximos pasos

Durante la última década, la Comisión ha adoptado medidas importantes para impulsar el desarrollo de la economía social y de las empresas sociales como parte de la economía social de mercado europea. Los logros conseguidos en el pasado deben consolidarse y mejorarse para que la UE pueda satisfacer las necesidades y aprovechar las oportunidades que ofrecen los retos demográficos y las transiciones ecológica y digital, al tiempo que construye una economía justa, inclusiva y resiliente como respuesta a largo plazo a las consecuencias de la crisis de la COVID-19.

El presente plan de acción proporciona un marco europeo hasta 2030 para seguir apoyando el desarrollo de la economía social. Establece una serie de acciones que deben ponerse en marcha, junto con la aplicación del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y la consecución de sus objetivos en materia de empleo y reducción de la pobreza.

La Comisión destacará el potencial de la economía social para crear empleo y fomentar la cohesión social en el contexto del proceso del Semestre Europeo y la aplicación por parte de los Estados miembros de las orientaciones para el empleo.

El plan de acción se elaboró en cooperación con las partes interesadas de la economía social, y su aplicación requerirá asimismo su compromiso y cooperación a todos los niveles: de la UE, nacional, regional y local e internacional.

El éxito de su ejecución también dependerá del trabajo conjunto con los Estados miembros. La Comisión anima a los Estados miembros a adoptar o actualizar sus estrategias y medidas de economía social en cooperación con las partes interesadas de la economía social. Para ello, les pide que designen coordinadores de la economía social en sus instituciones para dirigir

sus estrategias, garantizar la coherencia de las políticas en todos los departamentos del Gobierno, facilitar el acceso a la financiación nacional y de la UE y establecer contactos con las autoridades que gestionan los Fondos Estructurales.

La Comisión ayudará a los Estados miembros a definir sus estrategias y medidas para la economía social y apoyará la labor de los coordinadores de la economía social para garantizar la ejecución y el seguimiento del presente plan de acción.

La Comisión también trabajará en estrecha colaboración con otras instituciones y órganos de la UE, a saber, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones,

el Comité Económico y Social Europeo y el Grupo del Banco Europeo de Inversiones.

La Comisión invita a las partes interesadas de la economía social y a las instituciones y organismos de la UE a que apoyen el presente plan de acción y contribuyan activamente a su ejecución con la participación directa de las partes interesadas de la economía social. Trabajarán con su grupo de expertos sobre economía social y empresas sociales que se renovará al final del mandato actual.

En 2025, la Comisión hará balance de la aplicación del plan de acción y publicará un informe de los avances y las novedades.

Acciones clave de la Comisión y calendario de ejecución

Proponer una Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco de la economía social (véase la sección 3.1)	2023
Organizar seminarios web y talleres para funcionarios públicos en relación con diversos ámbitos políticos pertinentes para la economía social (véase la sección 3.1)	2022, 2023
Poner en marcha una nueva iniciativa en el marco del programa sobre el mercado único que apoyará la creación de asociaciones locales y regionales entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales, lo que creará un mercado de «adquisiciones sociales» entre empresas (véase la sección 3.3)	2022
Mejorar el acceso a la financiación de los emprendedores sociales de los Balcanes Occidentales, la Asociación Oriental y la Vecindad del Sur , poniendo en marcha acciones para impulsar iniciativas populares y apoyar a los intermediarios para que desarrollen productos financieros adaptados a las necesidades de las entidades de la economía social (véase la sección 3.5)	2023
Poner en marcha una nueva pasarela única de la economía social de la UE que proporcione un punto de entrada claro a las partes interesadas de la economía social y a otros agentes pertinentes y personas que buscan información sobre la financiación, las políticas y las iniciativas relevantes de la UE (véase la sección 4.1)	2023
Poner en marcha una nueva Academia de Política de Emprendimiento Juvenil , que fomentará el emprendimiento juvenil, en particular el de las mujeres y los emprendedores sociales, colaborando con los responsables políticos nacionales y las redes de emprendimiento juvenil (véase la sección 4.1)	2022
Poner en marcha nuevos productos financieros en el marco del programa InvestEU destinados a movilizar financiación privada para satisfacer las necesidades de las empresas sociales en las diferentes etapas de desarrollo (véase la sección 4.2)	2022
Apoyar el desarrollo de la medición y gestión del impacto social para ayudar a los agentes de la economía social de la UE (véase la sección 4.2)	2023
Poner en marcha una vía de transición para que el ecosistema industrial «Proximidad y economía social» siga trabajando con las autoridades públicas y las partes interesadas en la ejecución del plan de acción en este ámbito (véase la sección 4.3)	2022
Impulsar la innovación social mediante un nuevo enfoque de la cooperación transnacional en el marco del FSE+ y la creación de un nuevo «Centro Europeo de Competencia para la Innovación Social» (véase la sección 4.4)	2022



LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN · EN PORTADA

ENTREVISTA A ADORACIÓN MOZAS, PRESIDENTA DE CIRIEC-ESPAÑA Y VICEPRESIDENTA DEL CIRIEC-INTERNACIONAL

Adoración Mozas (Torredelcampo, Jaén, 1968), catedrática de Universidad del Área de Organización de Empresas y Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Jaén, ha cumplido ya su quinto año de presidenta de CIRIEC-España y desde este año también es vicepresidenta del CIRIEC-Internacional. Son más de 25 años dedicados al estudio de la economía social y el cooperativismo, que le han permitido participar en 58 proyectos de investigación y/o contratos OTRI. En su haber tiene 19 libros, 41 capítulos de libro, 81 artículos científicos y ha realizado 5 estancias en centros extranjeros. Ha conseguido 12 premios de investigación y 1 de docencia. Ha sido Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral y Directora de la OTRI de la Universidad de Jaén, es Vocal "Experta" en el Consejo para el Fomento de la Economía Social y Medalla de Oro de la Villa de Torredelcampo, su pueblo.

“El CIRIEC-España ha conseguido unificar la acción y el esfuerzo de los investigadores en Economía Social en España y en el extranjero, principalmente en Iberoamérica. Esa integración ha sido posible ya que desde el CIRIEC-España se han puesto las bases metodológicas para analizar de la misma forma la Economía Social, de forma que los resultados sean comparables”.

-Estimada Adoración, enhorabuena por su trayectoria al frente de CIRIEC-España. Son cinco años ya de presidenta, en los que la asociación de vocación científica ha dado un salto cuantitativo y cualitativo importante en la investigación, difusión y transferencia de conocimiento sobre el cooperativismo y la economía social. En estos cinco años ¿cuál diría usted que ha sido el hito principal logrado por CIRIEC-España?

-El CIRIEC-España ha conseguido unificar la acción y el esfuerzo de los investigadores en Economía Social en España y en el extranjero, principalmente en Iberoamérica. Esa integración ha sido posible ya que desde el CIRIEC-España se han puesto las bases metodológicas para analizar de la misma forma la Economía Social, de forma que los resultados sean comparables. Por eso, ahora los esfuerzos de visibilización de la ES han aumentado, estamos coordinados y todos actuamos en nuestras investigaciones con los mismos principios. Detrás hay mucho trabajo que ha repercutido definitivamente en esta realidad, como el proyecto del Directorio de Investigadores en Economía Social, las actividades de la Semana Universitaria de la ES, el Informe 2022 sobre la Formación Universitaria en ES, o el Informe 'La Economía Social en España en Cifras', que se presentará próximamente en formato de libro. Pero todas nuestras actuaciones se potenciarán aún más con el proyecto estrella que presentó CIRIEC-España en Santiago de Compostela: el Portal Estadístico de la Economía Social CIRIECSTAT. Este proyecto necesitará aún más coordinación, más colaboraciones y estamos seguros que supondrá un extraordinario salto cuantitativo y cualitativo, no sólo para la investigación en ES, sino para la toma de decisiones tanto en las entidades de ES, como en las estructuras responsables de la ES de los diferentes Gobiernos.

-Usted fue elegida presidenta de CIRIEC-España en junio de 2017 en Valencia. Ya nueve años antes, en 2008, fue usted comisaria del 27º Congreso Internacional del CIRIEC, celebrado en Sevilla con la participación de 1.000 investigadores de todo el mundo, entre ellos el Premio Nobel Joseph Stiglitz. Este año CIRIEC-España ha vuelto a organizar un congreso internacional, el 33º del CIRIEC, en este caso en Valencia, con participantes de la talla de Paul Krugman, también Premio Nobel, y Mariana Mazzucato, ¿qué conclusiones ha extraído usted de este nuevo congreso?

-La principal conclusión que he extraído es que muchos investigadores, sin ser investigadores específicamente de la Economía Social, disertan usando terminologías que se asemejan o son, de por sí, Economía Social, como por ejemplo el concepto de bien común. Esto nos llevaría a pensar que algo se está haciendo bien desde los académicos que lideramos estas investigaciones. Además, personalidades como Mariana Mazzucato, indicó “no hay ningún modelo mejor que el cooperativismo para encarar los cambios necesarios en la forma de hacer economía, no es perfecto, pero es un gran ejemplo” y terminó su conferencia indicando que “la economía social no es otra parte de la economía, sino que es la forma en la que se debe hacer economía, para que haya colaboración entre las organizaciones y para que no se piense solo en el 10% de la población”.

Por su parte, Paul Krugman también advirtió en su conferencia que la economía social ayuda a evitar que la gente se quede atrás, con ejemplos como el cooperativismo de vivienda, agrario o de crédito, las asociaciones del tercer sector o los sindicatos, cuya acción es fundamental también para un reparto más justo de la riqueza.

Los investigadores en ES y el sector debemos sentirnos orgullosos, ya que estamos recibiendo un reconocimiento a la labor realizada.

“Los esfuerzos de visibilización de la Economía Social desde CIRIEC-España han aumentado, estamos coordinados y todos actuamos en nuestras investigaciones con los mismos principios. Detrás hay mucho trabajo que ha repercutido definitivamente en esta realidad”.

“Las revistas del CIRIEC-España, año tras año, están mejor posicionadas en los rankings internacionales. Detrás de este éxito hay una gran labor callada y constante de los equipos de dirección de las dos revistas, que se ha basado en estrategias de actuación, y a los que agradezco infinitamente su labor altruista”.

-Una de las señas de identidad de CIRIEC-España más reconocida son sus revistas científicas, la de Economía y la Jurídica, las dos con más de 30 años de trayectoria. ¿Qué significado tiene estas dos colecciones y su evolución para CIRIEC-España y sus socios?

-Los investigadores necesitamos hacer una carrera en la universidad que es larga y cada vez más complicada. Las revistas del CIRIEC-España, año tras año, están mejor posicionadas en los rankings internacionales y de hecho estamos recibiendo reconocimientos. También detrás de este éxito hay una gran labor callada y constante de los equipos de dirección de las dos revistas que se han basado en estrategias de actuación, y a los que agradezco infinitamente su labor altruista. Los investigadores nos beneficiamos del posicionamiento de las revistas, puesto que si publicamos en ellas conseguimos méritos que nos ayudan a promocionar.

-CIRIEC-España, creo que ya desde mediados de los años 90, descubrió la importancia de internet para la difusión de sus trabajos en distintos ámbitos. Fue cuando se lanzaron los observatorios de Economía Social, primero el valenciano Observa-les -con la colaboración del IUDESCOOP-, después

el Observatorio Español de la Economía Social, seguidamente el iberoamericano OIBESCOOP y, por último, el boletín europeo 'Social Economy News'. En su opinión ¿cuál ha sido la principal aportación de dichos observatorios y cómo deberían evolucionar en el futuro?

-La posibilidad de ser más visibles, de poder lanzar las investigaciones y nuestros resultados a todo el mundo. Ha contribuido en gran medida las decisiones de usar varias lenguas en algunos boletines incluso en artículos de las propias revistas. La visibilidad mundial pasa no sólo por hacer un trabajo de calidad, sino también por usar idiomas con los que llegar a más público objetivo y ese es el secreto de este éxito.

-Recientemente, CIRIEC-España ha estrenado el Portal Estadístico de la Economía Social CIRIECSTAT. En efecto, la disponibilidad de estadísticas fiables y comparables es una demanda tanto del propio sector de la economía social en España y a nivel internacional, como de las administraciones públicas e instituciones europeas y globales ¿por qué puede ser tan útil el nuevo CIRIECSTAT?

-Para adoptar decisiones y para investigar se necesita información de calidad. Actualmente faltan estadísticas actualizadas y que usen metodologías uniformes



para que puedan ser comparables. Desde el CIRIEC-España nos hemos propuesto crear esta herramienta que actualmente es un repositorio, pero que será una base de datos. Hemos creado la herramienta, se está diseñando la base y estamos acumulando los compromisos de las entidades gubernamentales, pero también se requiere del compromiso de otros organismos como el INE, la Agencia Tributaria, etc. Estoy segura que con las personas que dirigen este portal conseguiremos nuestro objetivo, que seguro será replicado en otros países y regiones.

-CIRIEC-España tiene su sede desde hace más de 30 años en la Facultad de Economía de la Universitat de València, universidad donde desde hace ya 20 años existe el IUDESCOOP. ¿Qué opina usted sobre la actividad del IUDESCOOP y qué relación existe entre el IUDESCOOP y CIRIEC-España?

-La verdad es que es difícil separar la actividad del IUDESCOOP y del CIRIEC-España porque están muy entremezcladas. La mayoría de las actividades se hacen conjuntamente y cuando se hacen de manera separada, en esas actividades participamos miembros de los dos organismos. Por ejemplo, yo soy directora de tesis doctorales del máster de ES que tiene el IUDESCOOP de la Universitat de València, no por ser

presidenta del CIRIEC, sino por ser investigadora. Me alegra que la intercooperación, como uno de los valores de la ES y del cooperativismo, la llevemos a nuestras instituciones también.

-Los investigadores, como usted dice, parecen cada vez más integrados en redes que, como la de CIRIEC y su Red ENUIES, de Institutos y Centros Universitarios de Investigación en Economía Social, reúnen a centenares de personas, tal y como está reflejado en el Directorio de Investigadores de CIRIEC-España ¿Qué opina usted del colectivo académico de expertos en economía social?

-Los investigadores en ES cada vez somos más, como lo demuestra que el directorio en poco más de 2 años ha crecido en casi 200 personas y, además, tenemos un gran campo de trabajo. Asimismo, en la Comunidad Valenciana, donde la presencia de la Economía Social está muy extendida y tiene sólidas instituciones de representación, creo que los investigadores podemos aportar más. Estoy segura que en esta tierra el CIRIEC es considerado como el departamento de I+D+i de la Economía social valenciana por la cantidad de colaboraciones que hacemos. También estoy segura que esa relación irá a más, puesto que las sinergias nos benefician todos.



-Desde las universidades se está llevando a cabo un esfuerzo también por incluir la economía social en distintos currículos y como formación específica. Hay ejemplos notables como el propio de la Universitat de València ¿Cree usted que la economía social está suficientemente presente en las universidades y en los distintos niveles de educación obligatoria?

-La verdad es que no. Pero tenemos oportunidades que no hay que dejar escapar. Un ejemplo es la nueva función que la nueva ley de universidades, ahora en trámite parlamentario, atañe a las universidades. En su artículo 2 indica que “Son funciones de las universidades ... e) La contribución al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en que estén insertas, a través de la formación, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento y la cultura del emprendimiento, tanto individual como colectiva, a partir de fórmulas societarias convencionales o de economía social”. Por primera vez se le otorga esta función. Ojalá sea un ejemplo para el resto de niveles educativos.

Lo que CIRIEC-España tiene claro es que está para ayudar. Nos hemos puesto ya disposición de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Espa-

ñolas) para ayudar a implantar esta nueva función de las universidades.

-En estos momentos, señora Mozas, se encuentra usted en una circunstancia muy especial, ya que se ha presentado como candidata a las elecciones al rectorado de la Universidad de Jaén, de donde es profesora, para lo cual le transmitimos nuestros mejores deseos. ¿Por qué ha decidido dar este salto y, de ser elegida, qué planes para la economía social tendría usted como rectora en la universidad?

-Esta pregunta es fácil de contestar. La gestión universitaria me ha acompañado a lo largo de mi carrera académica. A los 15 días de entrar como profesora en la Universidad me nombraron secretaria del departamento. Después desempeñé otros cargos como Vicedecana, Directora de la Oficina de Resultados de Investigación (OTRI), después Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, y he compaginado otros cargos en otras instituciones como CIRIEC. Habrán adivinado que me encanta la gestión y considero que tengo la formación y la experiencia para dar el paso, y lo he dado. Tengo muchos planes para mi universidad, pero sin duda los de la ES ocuparán un puesto destacado en el programa.



-Por su parte, la Economía Social española se ha distinguido en los últimos años por su tamaño, impulso y buenas prácticas, y también por ostentar muchos de los puestos de representación del sector en la Unión Europea, sobre todo la presidencia de la máxima entidad representativa, Social Economy Europe (SEE). En el contexto actual, tan complicado, de postpandemia y en plena guerra de Ucrania ¿cómo valora y definiría usted el papel de las empresas y entidades de la economía social en España?

-La verdad es que la Economía Social Española destaca extraordinariamente en Europa y en el mundo. Sin duda se debe al esfuerzo de las instituciones representativas y al empuje de las personas que las lideran. En especial hay una persona al que la economía social le debe mucho porque creo que el trabajo que está realizando es excepcional y esa persona es Juan Antonio Pedreño. Por otra parte, el éxito en la consecución de un PERTE específico multiplicará la actividad de la economía social española.

-Teniendo en cuenta la importancia que está adquiriendo la economía social ¿cree usted que las políticas públicas dirigidas al sector son suficientes? Y ¿qué nivel de satisfacción tiene usted con las políticas dirigidas a la investigación y difusión de la economía social?

La ES se ha visto respaldada por la apuesta del Gobierno de España por el PERTE de la Economía Social y de los cuidados. El PERTE supondrá una inversión que sin duda mejorará la posición competitiva de la ES en España. Sin embargo, la investigación en Economía Social no se valora con los mismos criterios que otras áreas de conocimiento. Por ello le pedimos en nuestra visita al Ministro de Universidades, Joan Subirats, el apoyo y reconocimiento de nuestras investigaciones en Economía Social mediante la creación de una línea estratégica o ámbito preferente de investigación en las Convocatorias Nacionales y Regionales de proyectos de investigación. En esa lucha estamos ahora y no cejaremos hasta que lo consigamos. Tenemos muchos frentes, pero afortunadamente somos muchos y estamos comprometidos.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN · NUESTRAS FEDERACIONES

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECOTRANS)

- Sede: Av. Barón de Cárcer, 48, 4C, 46001 Valencia
- Teléfono: 963 94 32 31

- Año de constitución: 1982
- E-mail: info@fecotrans.org



FECOTRANS

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTES

La Federación de Cooperativas de Transportes y Servicios de la Comunidad Valenciana (FECOTRANS) agrupa a cerca de 40 Cooperativas de Transportes que aún siendo muy dinámicas -no solamente por el volumen, pues actualmente representa a cerca de 3.000 socios cooperativistas- implican un actividad muy importante dentro de la economía social.

Las Cooperativas de Transportes en la Comunidad Valenciana son entidades que cuentan con una larga tradición histórica, que han contribuido a la incorporación de nuevos profesionales al sector, erigiéndose en activos de la economía social de gran relevancia.

Las cooperativas valencianas han demostrado su gran capacidad generadora de actividad como empresarios del sector, por lo que durante su amplia historia han contribuido a la creación de bienestar y riqueza para los socios. Las cooperativas se han convertido en uno de los motores principales de subsistencia de miles de familias valencianas y han contribuido a la consolidación del sector del transporte. Las cooperativas de transporte se han mostrado herramientas eficaces de competitividad y garantía en el transporte.

Muchas de las cooperativas de transportes datan de finales de los años 60, y desde la fundación de la primera cooperativa, la mayoría han tenido un funcionamiento idéntico, pues todos los socios cooperativistas se unieron para obtener sinergias positivas dentro del ejercicio de la actividad del transporte.

Dicha unión vino igualmente incentivada para la obtención de una competitividad y mejores servicios que los propios cooperativistas y el sector demandaban, respondiendo así, a la sociedad en general y a los clientes en particular. Paralelamente, las mismas crearon dentro de su entorno cooperativo departamentos de tráfico y cargas gestionados personalmente por las propias Cooperativas, si bien los so-

cios, involucrados con la cooperativa, entraron en el funcionamiento de las mismas creando un mayor dinamismo que provocó incluso un trato personal del propio socio cooperativista en el transporte, otorgando si cabe una mayor confianza al propio cliente.

Los beneficios de la Unión

La creación de la Federación "FECOTRANS" permitió la aglutinación de las cooperativas dentro del sector, creando centrales de compras que permiten una mayor competitividad de las mismas. Los beneficios que se producen por la unión de los socios cooperativistas es enorme, tanto en precios como en lo que es más importante, el servicio al cliente.

La importancia de nuestro sector en la economía social ha venido siendo recogida por las sucesivas Leyes de Cooperativas Valencianas, llegando a regularse la unidad de explotación individualizada de cada uno de los socios respecto a la imputación de ingresos y gastos, todo ello desde luego sin perder la esencia del Cooperativismo, que es el trasfondo de la relación cliente socio.

Desde FECOTRANS entienden que se han realizado las cosas bien y por ello ha crecido como entidad y suficiente reconocimiento.

FECOTRANS está completamente satisfecha de que las cooperativas trabajen y desempeñen un papel importantísimo dentro del sector económico del

Las Cooperativas de Transportes en la Comunidad Valenciana son entidades que cuentan con una larga tradición histórica, que han contribuido a la incorporación de nuevos profesionales al sector, erigiéndose en activos de la economía social de gran relevancia.

transporte, y la prueba de la competitividad ha sido su crecimiento siempre razonable y moderado con unas perspectivas de creación de riqueza y de satisfacción en su trabajo. Los socios no sólo se consideran parte del proceso económico, sino que se consideran parte integrante de una cooperativa, que con sus directrices y servicios en absoluto les quita su protagonismo social económico.

Desde la Federación, igualmente, no se es ajena a los problemas históricos del transporte, tales como la falta de aparcamientos. Para FECOTRANS resulta ciertamente preocupante que en la actualidad no se haya conseguido la posibilidad de obtener aparcamientos adecuados para la flota. Igualmente, los problemas de infraestructura son motivo de preocupación por cuanto dar solución a los enclaves puntuales debe ser una prioridad. Como ejemplo, a nadie se le escapa el acceso a Ronda Norte o las necesidades del 'bypass' (autovía de circunvalación del área metropolitana de Valencia).

Por otro lado, resultan muy preocupantes actualmente los costes elevados en todos los sectores, pero especialmente en el del transporte, con la subida exponencial del gasóleo, lo que ha provocado graves confrontaciones derivadas de la dificultad de poder desempeñar un trabajo digno.

Desde la Federación, como todo el sector, se ha luchado por obtener una retribución del transporte que no provoque pérdidas, una retribución digna a un duro trabajo que implica un gran sacrificio personal y familiar.

Un verdadero aparato circulatorio

La crisis energética, el escenario bélico por la guerra de Ucrania, la situación generalizada,... no ha impedido que un sector tan importante como el transporte siga circulando a pleno rendimiento, si bien ha sufrido en los últimos meses reivindicaciones que han podido llevar al desabastecimiento de algunos elementos más básicos.

Sin embargo, con mucho esfuerzo se han conseguido regulaciones de apoyo al sector, que permiten trabajar de una forma digna, ayudas directas en momen-



José Luis Ayuso, presidente de FECOTRANS.

tos importantes y bonificaciones en el gasóleo, siendo este el coste principal de la actividad.

El panorama económico se presenta complicado y el sector del transporte no es ajeno a las directrices de la economía. El sector desea un giro en la tendencia económica y más incentivos.

La Federación de hecho, ha participado activamente dentro del Comité Nacional del Transporte en conseguir una regulación adaptada a las necesidades del sector, participando activamente en las relaciones con las distintas Administraciones y formando parte de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, como parte integrante de la misma.

FECOTRANS es de la opinión de que debe existir permanentemente con las Administraciones una rela-

ción que permita regular y legislar con sentido común. Respecto de las relaciones con el resto de asociaciones empresariales, aboga por que siempre exista una relación cordial. Las cooperativas de transporte son instrumentos que han resultado muy válidos en la economía social por lo que en ningún momento deben verse desprotegidos ni maltratados.

José Luis Ayuso es el presidente de FECOTRANS. Según explica, el sector no puede dejar de ser reivindicativo. Y afirma: "Creo que el sector de la economía social es en muchas ocasiones minusvalorado y sectorializado de una forma injusta. Ahí están los números y supone un porcentaje importante en nuestra economía, si bien en muchas ocasiones es la gran olvidada y la de la eterna promesa de los grupos desde la Administración Pública y en la política. La Administración tiene que ser más valiente con la economía social y mostrarle un apoyo decidido y definitivo. En nuestro sector del transporte pasa más si cabe, pues no llegamos a entender la falta de tacto que en ocasiones sufrimos desde la propia Administración en temas tan comprometidos como el de la creación de un gasóleo profesional, o la atención a esas infraestructuras tan necesarias para nuestro transporte. Se ha mejorado en muchas cosas pero falta mucho camino por andar".

Son históricas las reivindicaciones del cooperativismo de transporte y se pueden resumir en tres básicas: la creación de un gasóleo profesional con precios diferenciados que permitan trabajar dignamente; la regulación específica de los costes del transporte, sancionando las prácticas devaluatorias del mismo, y la creación de auténticas infraestructuras como parkings para los vehículos.

Años especialmente duros

Para José Luis Ayuso, el ejercicio 2021/2022 ha sido especialmente duro. El sector del transporte ha tenido que sufrir, como todos los sectores, los vaivenes de una economía deteriorada por muchos factores: pandemias, guerras, crisis energéticas, etc., que han derivado en una subida de costes impensable hace tan solo un par de años.

Sin embargo, la sociedad en su conjunto ha podido comprobar que el transporte ha seguido siendo vital para conseguir el abastecimiento de todo tipo de materias en nuestra industria, fábricas, comercios,



Tralival, sociedad cooperativa valenciana, es una de las principales empresas de transporte de mercancías de la Comunitat Valenciana, y la primera cooperativa.

supermercados etc. todo ello a pesar de tener que trabajar en condiciones muy duras.

Ayuso recuerda especialmente el trabajo en plena pandemia, "donde nuestro sector fue considerado, como no podía ser de otra forma, esencial, y tuvo que desempeñarse en momentos en el que un país entero estaba recluido, sin poder ni tan siquiera acceder a un área de servicio para las necesidades más fundamentales de un ser humano. La sociedad al completo pudo valorar que el sector del transporte estuvo ahí, dando el callo como otros muchos sectores como el sanitario, pero con un reconocimiento en ocasiones mucho más ingrato".

A ello le sumamos ahora una crisis energética en un entorno bélico, que ha provocado que los costes más esenciales y fundamentales del sector se hallan encarecido "estratosféricamente".

A pesar de todo ello, el sector ha continuado dando servicio, lo cual merece valorarse en su justa medida, y desde FECOTRANS continuarán peleando por mejorar el sector cooperativo y el del transporte, siendo la voz frente a la administración de las reivindicaciones del sector. Ayuso concluye: "Nos gustaría crecer junto con nuestras cooperativas creando todas las sinergias necesarias que hicieran que los jóvenes se introdujeran con la máxima ilusión en nuestro sector. Hacerlo atractivo, sin ninguna duda.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN · NUESTRAS EMPRESAS

DIVINA SEGUROS: LA MUTUA ASEGURADORA DE LA ECONOMÍA SOCIAL

- Año de constitución: 1957
- Calle Xàtiva 23, 46002 Valencia
- Tel. 963 03 61 00



- Web: <https://www.divinaseguros.com>
- Blog: <https://blog.divinaseguros.com>
- Facebook: <https://www.facebook.com/DivinaPastoraSeguros/>
- Instagram: https://www.instagram.com/divina_seguros/
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/divina-seguros/>

Divina Seguros nació en 1957 para hacer llegar los beneficios de previsión y seguridad a un sector de la sociedad con escasa protección social: las trabajadoras del servicio doméstico, que no disponían de coberturas y prestaciones. Este origen social y mutual ha perdurado en la organización tratando de ofrecer a la sociedad productos aseguradores de precio contenido con las prestaciones precisas, sin coberturas adicionales que hacen subir la prima y que en ocasiones son innecesarias.

Hoy en día es una mutua aseguradora, que cuenta con más de 90 oficinas distribuidas por todo el país, y más de medio millón de asegurados. Dispone de una cartera de productos, caracterizada por una excelente relación precio-cobertura. En dicha cartera, centrada en los seguros personales, se da respuesta a todas las necesidades aseguradoras que una familia moderna puede precisar: Asistencia Sanitaria, Asistencia Veterinaria, Hospitalización, Autos, Vida, Multirriesgo de comercio, Plan de Ahorro Jubilación, Asistencia Familiar-Decesos, Accidentes Personales, Hogar, Carné por Puntos y Defensa Jurídica Familiar.

La previsión y la ayuda o asistencia a favor de sus asociados y de sus bienes es uno de los rasgos esenciales de Divina Seguros, tal y como se recoge en su web corporativa (www.divinaseguros.com). Además, sus valores marcan una clara línea de actuación y de responsabilidad social, que exige que empleados, directivos y administradores asuman, respeten y se identifiquen con estos valores fundamentales para conseguir un desarrollo y visión empresarial marcados por la ética.

La compañía trabaja con el objetivo de seguir siendo una Entidad líder para sus asociados, en continuo proceso de innovación y que se distinga por la exce-

lente calidad de servicios y productos para sus asociados, clientes y colaboradores, por dar y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y personal para sus empleados y por una contribución positiva y proactiva a la sociedad.

Recientemente Divina Seguros se ha transformado en Mutua de Seguros, sin que sus principios fundamentales se hayan visto alterados, por ello mantiene su condición de empresa de economía social y sin ánimo de lucro. De hecho, la actividad de las aseguradoras en general tiene mucho que ver con lo que hoy se conoce como responsabilidad social corporativa ya que ayuda a paliar acontecimientos negativos en la vida de las personas y contribuye de este modo a la “distribución de la pobreza” mediante la mutualización del riesgo.

En el caso de Divina Seguros, la Responsabilidad Social Corporativa ha ido intrínsecamente ligada a la Entidad desde su constitución. Divina Seguros ha impulsado proyectos e iniciativas que han contribuido a ayudar a los más desfavorecidos y a los colectivos en riesgo de exclusión social.

Así, por ejemplo, promovió barrios enteros de vivienda social en los años sesenta y setenta en diferentes puntos de España, ahora bien, por el carácter



Sede social de Divina Seguros, en la calle Xàtiva de València.

de mutualidad de previsión social, tenía prohibida la realización de acciones promocionales, tanto sobre la comercialización de sus productos, como de la Entidad en sí.

Ciñéndonos a los últimos años, la aseguradora ha colaborado con distintas entidades con las que ha desarrollado sus políticas de responsabilidad social en diversos campos: riesgo de exclusión social, voluntariado, cultura, enfermedad, educación y deporte.

Mención aparte tiene la labor ejercida durante la pandemia del coronavirus, que se puede englobar en dos ámbitos: externo, en el que estaría la sociedad en su conjunto y los asegurados, e interno, en el que estarían los empleados:

- Para apoyar a sus asegurados, se redujeron las cuotas de aquellos productos que, por la situación de

confinamiento, tenían una probabilidad de siniestro menor. Además, se asumieron mayores gastos por pruebas PCR e internamientos por la pandemia.

- En cuanto a las acciones de Responsabilidad Social Corporativa enfocadas a toda la sociedad, Divina Seguros distribuyó durante la primera ola de la pandemia, material de protección para personal esencial por valor de más de 2 millones de euros en diferentes residencias, hospitales y centros de salud, tanto públicos como privados, de toda España.

Por lo que se refiere a lo realizado internamente se instauró el teletrabajo, un programa de préstamos para familias de empleados afectadas por las consecuencias de la pandemia con intereses del 0%, acceso gratuito bajo petición a libros y a plataformas televisivas y cursos de inglés, entre otras iniciativas. Den-

Composición actual del Consejo de Administración de Divina Pastora Seguros

Presidente: Armando Nieto Ranero

Vicepresidente 1º: José Luis Navas García

Vicepresidenta 2ª: Rosa Bosch Zuriaga

Vicesecretario: Luis De Bago Ruiz

Consejeros: Pedro Jara Lozano, David Roderó Astaburuaga, José Vicente Moreno Márquez

María Carmen Abarca Torralba y Mar Jordana Pérez

Secretario no Consejero: Ignacio López Catalá

tro también de su política de RSC, y con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los colectivos más necesitados, Divina Seguros está colaborando en diversas acciones para tratar de ayudar a la población ucraniana afectada por la invasión rusa. Estas acciones consisten en financiar una serie de envíos con ayuda humanitaria remitidos a la frontera polaca. Asimismo, la compañía ha firmado un acuerdo con la Universidad de Valencia para financiar las clases de español para aquellos refugiados llegados a la ciudad de Valencia como consecuencia de los movimientos de población producidos por la invasión.

A través de estas acciones se han llevado hasta Ucrania más de 120 toneladas de material y, adicionalmente, casi 700 ucranianos, en su mayoría mujeres, se han visto beneficiadas por los cursos de español, que pretenden facilitar su integración.

“En sus 65 años de vida, Divina Seguros siempre ha intentado estar al lado de los que más lo necesitan con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida. Es muy gratificante ver que el resultado del trabajo bien realizado día a día se traduce en unas cifras que refuerzan nuestra solvencia y permiten que nuestra Entidad pueda seguir creciendo y dando el servicio de calidad que merecen nuestros asegurados”, señala Armando Nieto, presidente de Divina Seguros.

Apuesta por los patrocinios

Divina Seguros decidió en 2017 apostar por los patrocinios, asociados siempre a sus valores, ya que nunca los ha entendido como un mero instrumento publicitario, sino como una forma de aportar valor añadido a la sociedad y como una herramienta para trasladar estos valores.

En este campo y en los últimos años, su ámbito de actuación ha sido el siguiente:

- **Patrocinio cultural.** En 2020, Divina Seguros se convierte en patrocinador principal del proyecto #vuelvealavida, cuya finalidad es impulsar la asistencia a eventos culturales tras la pandemia provocada por el COVID. Ese mismo año, y siguiendo con su compromiso con la cultura, se vincula a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España como patrocinador oficial de los Premios Goya en sus ediciones 35 y 36, colaboración que renueva en 2022 para dos ejercicios más.

- **Patrocinio deportivo.** Actualmente es aseguradora oficial de la ACB, del Circuito de Carreras Populares de la Ciudad de Valencia y patrocinador principal de la Real Federación Española de Gimnasia. Se trata de una estrategia comunicativa de deportes “blancos”



Armando Nieto Ranero, presidente de Divina Seguros.

(sin virulencia competitiva) que, en muchos casos, como las carreras y la gimnasia, transmiten valores asociados a la salud, los hábitos saludables, el esfuerzo y la superación.

- **Patrocinio educativo.** En este ámbito, crea junto con ESIC Valencia y la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Cátedra de Pensamiento Crítico Divina Seguros para fomentar la formación, investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento para el ámbito del pensamiento crítico.

Más de 65 años generando beneficios

Divina Seguros es una de las entidades más solventes del sector asegurador. La Entidad, que ha celebrado este año su 65 aniversario, lleva generando beneficios de forma ininterrumpida desde su constitución.

Cerró el año 2021 con unos beneficios de 20 millones de euros y con una tendencia creciente en sus niveles de solvencia, con una suficiencia de capital de 4,2 veces el mínimo exigido, muy superior a la media del sector. Al cierre del ejercicio, el volumen de negocio agregado de la aseguradora ascendió a 256,5 millones de euros y su patrimonio neto se situaba en

314 millones de euros, mientras que los activos gestionados fueron de 1.904 millones de euros.

La apuesta por la innovación tecnológica y la gestión eficiente de los recursos son otros de los puntos distintivos de la compañía. En este sentido, hace poco la revista especializada en seguros INESE, la destacó como una de las aseguradoras que mejor había controlado los gastos de administración en 2021.

Divina Seguros lleva inmersa en una estrategia de expansión internacional, por la que está presente en diferentes países. Una presencia en la que ha tratado de llevar a diferentes países no solo su conocimiento asegurador sino también sus valores propios de la economía social. Esta traslación se ha realizado mediante la participación accionarial de la mutua por medio de la cual traslada sus valores y principios independientemente de la forma jurídica.

Expansión internacional

Después de una serie de años participando activamente en diferentes foros internacionales, en 2012 se fraguó la primera experiencia internacional de Divina Seguros en **Argentina**, mediante la constitución de una sociedad aseguradora participada conjuntamente al 50% junto a una mutua argentina de salud: Mutual Federada 25 de Junio S.P.R (Federada Salud). Esta alianza corporativa ha supuesto un hito en la colabo-

ración internacional entre mutualidades y es un ejemplo de la internacionalización de la economía social. La Entidad creada, denominada Federada Seguros, es especialista en seguros personales (www.federadaseguros.com).

La segunda experiencia consolidada de internacionalización se ha producido en **Chile** en 2021. En este caso, la participación ha sido cubierta al 100% por Divina Seguros, y en función de ella la traslación de valores y conocimiento a la empresa participada ha sido directa. La sociedad creada, denominada también Divina Seguros, es especialista en seguros personales (www.divinaseguros.cl) al igual que la matriz.

La tercera experiencia de Divina Seguros se ha producido este mismo año con la llegada a Portugal, mediante la figura de la Libre Prestación de Servicios disponible por medio de los tratados de la Unión Europea. Esta tercera experiencia es un primer paso que, una vez consolidado, facilitará la entrada en el país vecino con la oferta habitual de seguros personales.

A lo largo de los más de 65 años de vida, la aseguradora ha crecido y progresado, pero sin perder nunca su esencia y siempre con el foco puesto en ofrecer los mejores servicios a sus asegurados. La Responsabilidad Social Corporativa continuará marcando y guiando su trabajo diario con el firme objetivo de revertir a la sociedad parte de lo que recibe de ella.



Divina Seguros y Universitat de València, juntos en apoyo a las víctimas de la guerra en Ucrania

Armando Nieto, presidente de Divina Seguros, y Mavi Mestre, rectora de la Universitat de València, firmaron el pasado mes de septiembre el convenio por el que renuevan su colaboración para apoyar a las víctimas de la guerra en Ucrania.

Las acciones contempladas consisten en ofrecer servicios de apoyo a las personas refugiadas, la promoción, sensibilización y captación de voluntariado, la acogida de personas de la comunidad universitaria de Ucrania y la captación de fondo para la ayuda humanitaria a través de ONG.

Cursos de idiomas en castellano, atención psicológica, asesoramiento, asistencia, etc. son algunas de las iniciativas que se están llevando a cabo para facilitar y propiciar la inserción de estas personas en nuestra sociedad.



XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL DE CIRIEC-ESPAÑA

**TecnoCampus Mataró-Maresme
Mataró (Barcelona), 19 a 21 de abril de 2023**

**Con la colaboración de: Cátedra de Economía Social del Tecnocampus,
Ajuntament de Mataró, Generalitat de Catalunya, Red ENUIES, Fundació Roca i Galès,
Xarxa d'Economia Solidària, Caixa d'Enginyers, TUSGSAL y Facto Assessors**



Información sobre el Congreso en:

www.ciriec.es

CIRIEC-España

Universitat de València. Facultad de Economía.

Av de los Naranjos s/n. Despacho 2P21, 46022 – Valencia (España)

Tlf: 96 382 84 89

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES

COMENTARIO A LA LEY DE COOPERATIVAS DE CANARIAS

LEY 4/2022 DE 31 DE OCTUBRE DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CANARIAS. BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS Nº 222, JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

por **Amalia Rodríguez González**
Profesora Titular de la Universidad de Valladolid

La Ley de cooperativas canaria recientemente publicada es un texto largo desde el punto de vista sistemático, ya que cuenta con 149 artículos.

El texto se inicia con la Exposición de Motivos en la que se enuncia la necesidad de esta norma tras mencionar la reforma del Estatuto de Autonomía en 2018 con la competencia exclusiva para legislar en materia de cooperativas del Gobierno Canario.

Se declara de interés público del Gobierno de Canarias en lo referido a la promoción y el desarrollo del cooperativismo dentro de su territorio.

Esta norma larga en extensión y compuesta como ha quedado indicado anteriormente, por más de 140 artículos, recoge innovaciones no recogidas en la Ley nacional de cooperativas de 1999 en materia de cooperativas entre las que se encuentra el acceso al registro de cooperativas y los medios telemáticos o la regulación al lado de las cooperativas de viviendas, de las cooperativas de viviendas de uso colaborativo como fórmulas de acceso a una vivienda con carácter estable en función de las necesidades de las personas socias miembros. Ambas nos parecen de gran interés y necesidad en cuanto a la oportunidad de su introducción en la norma.

El texto objeto de comentario en este momento, está dividido desde el punto de vista sistemático en tres títulos.

El primero de ellos, dedicado a las disposiciones generales, lleva por título: “de la sociedad cooperativa” y está compuesto a su vez por 11 capítulos.

El capítulo I está dedicado a las disposiciones generales y está formado por 10 artículos que se refieren al objeto y ámbito, al concepto, a la denominación, al domicilio social, al sitio web corporativo, a las publicaciones en la web corporativa, a las comunicaciones por medios electrónicos, a las operaciones con terceras personas no socias, a las secciones y a las clases de cooperativas.

El capítulo II está dedicado a la constitución y está formado por los artículos 11 a 15.

El capítulo III está dedicado al registro de sociedades cooperativas y está formado por los artículos 16 a 18 que hablan de la organización y eficacia de las funciones del registro de sociedades cooperativas y de las normas aplicables a los procedimientos.

El capítulo IV está dedicado al régimen social y a su vez está subdividido en dos secciones y compuesto por los artículos 19 a 32. La sección 1ª está formada por los artículos 19 a 27 que conforman la sección dedicada a la cualidad y clase de personas socias y la sección 2ª formada por los artículos 28 a 32 que lleva por título “de las normas de disciplina social”.

El capítulo V está dedicado a los órganos de la cooperativa y está formado por los artículos 33 a 62. Este

"La Ley de Cooperativas de Canarias es una norma larga en extensión, compuesta por más de 140 artículos, y recoge innovaciones no recogidas en la Ley nacional de cooperativas de 1999, entre las que se encuentra el acceso al registro de cooperativas y los medios telemáticos, o la regulación de las cooperativas de viviendas de uso colaborativo".

capítulo está compuesto por 5 secciones. La sección 1ª está dedicada a la asamblea general. La 2ª sección al órgano de administración, la 3ª sección a la intervención, la 4ª sección a las disposiciones comunes del órgano de administración y a la intervención, y la 5ª a otros órganos.

Esta sección está compuesta a su vez por dos artículos, uno dedicado al comité de recursos y otro lleva por título "de otros órganos".

El capítulo VI está dedicado al régimen económico. Este capítulo está formado por 4 secciones formadas por los artículos 63 a 73. Se refiere a las aportaciones sociales. La sección 2ª está dedicada al ejercicio económico y a la determinación de los resultados y está compuesta por los artículos 74 a 76. La 3ª, dedicada a los fondos obligatorios, está formada por los artículos 77 y 78 y la sección 4ª está formada por los artículos 79 y 80 y está dedicada a los fondos sociales voluntarios incluyendo el fondo de reserva voluntario y los fondos de sostenibilidad.

El capítulo VII está formado por los artículos 81 a 83 y lleva por título de la documentación social y de la contabilidad.

El capítulo VIII está dedicado a la transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de la cooperativa y está compuesto por los artículos 84 a 102. Este capítulo está dividido en 3 secciones. La sección 1ª está dedicada a la transformación. La sección 2ª está dedicada a la fusión y a la escisión y la sección 3ª a la disolución y liquidación.

El capítulo IX está dedicado a las clases de cooperativas y está formado por 13 secciones dedicadas al análisis de todos los tipos de cooperativas recogidos tanto en la normativa nacional como en las diferentes normas autonómicas dedicadas a esta materia. Debe destacarse el artículo 132 referido a las cooperativas juniors.

El capítulo X, compuesto por los artículos 133 a 136, está dedicado a la regulación de las cooperativas de integración social, de iniciativa social, integrales y mixtas, dividido en varias secciones. La sección 1ª está dedicada a las cooperativas de integración social. La sección 2ª está dedicada a las cooperativas de iniciativa social. La sección 3ª a las cooperativas integrales y la sección 4ª a las cooperativas mixtas.

El siguiente capítulo, el XI está dedicado a las cooperativas de segundo o ulterior grado y a otras formas de colaboración económica y está formada desde el punto de vista sistemático por los artículos 137 a 139.

El título II de la norma está dedicado a la Administración Pública y está formado por los artículos 140 y 141, que se articulan alrededor de dos capítulos. El primero dedicado al fomento del cooperativismo y el segundo a la inspección, las infracciones, las sanciones y la descalificación.

El título III de la norma está dedicado al asociacionismo cooperativo y está formado por los artículos 146 a 149. El texto se completa con cinco disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una única derogatoria y tres disposiciones finales.

La publicación de esta norma viene a completar el elenco normativo de las leyes autonómicas de cooperativas. Esperamos que sirva para intensificar el cooperativo canario y que pueda ser un instrumento eficaz en el impulso del cooperativismo como fórmula de emprendimiento colectivo en un mejor y mayor entendimiento de esta forma jurídica al servicio del progreso económico y social del territorio canario.

Mediante desarrollo reglamentario se precisará el procedimiento mediante el cual la entidad gestora acreditará ante el juez del concurso que en caso de ser autorizado por este se autorizarán las capitalizaciones de las prestaciones por desempleo que posibilitarán la transformación de la sociedad en sociedad cooperativa o sociedad laboral.



34^o Congreso Internacional

CIRIEC

Costa Rica 2 0 2 4

WHAT STRATEGIES FOR A TERRITORIAL AND HUMAN DEVELOPMENT?



24-26 APRIL 2024
COSTA-RICA - SAN JOSÉ

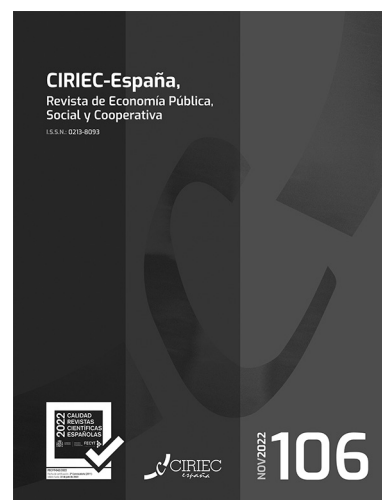
+ INFOS

<https://www.ciriec.uliege.be/en/event-ciriec/34th-ciriec-international-congress-san-jose-costa-rica-24-26-april-2024/>

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, n° 106, noviembre de 2022

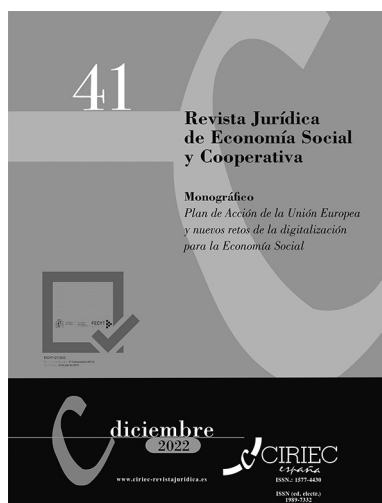
Está disponible un nuevo número, el 106, de 'CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa'. Abre este número un artículo de David Comet, sobre la nueva reserva de contratos públicos de servicios sociales, culturales y sanitarios en España a cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales y asociaciones. A continuación, Javier Mendoza y Montserrat Hernández analizan la participación de las pymes de la UE en la contratación pública, en particular las pymes de Economía Social. Por su parte, Izaskun Querejeta y Begoña Gómez analizan la relación entre valores cooperativos y la RSE, a través del caso de la Corporación Mondragón. El artículo siguiente, de Alcides A. Monteiro, ofrece un retrato actualizado del sector de la Economía Social en Portugal. Otros artículos tratan cuestiones de contabilidad en organizaciones nonprofit, por Isabel Brusca, Pilar Blasco y Margarita Labrador; Retorno económico y social, por Francisco Ballesteros, Sonia Polvorinos, Yaiza Cerezo y Daniel Navarro; Incentivos y riesgos fiscales y laborales de las sociedades cooperativas en México, por Antonio Maximino Carmona, Alfredo Ruíz y Ana Luz Ramos; Comunicación y redes sociales en la plataforma de crowdfunding «Goteo», por José María Espinosa, Antonio Juan Briones y Elena Hernández; Economía circular y participación ciudadana, por Ana Grillo-Méndez, Mercedes Marzo-Navarro y Marta Pedraja-Iglesias; Transparencia y gestión de los recursos de los ayuntamientos, por Ana María Ríos, María Dolores Guillamón, José Miguel Egea-Martínez y Bernardino Benito, y gestión comunitaria del agua, por Paula Alejandra Murcia-Castillo y Andrés Ernesto Francel-Delgado. Web de la revista: www.ciriec-revistaeconomia.es.



Annals of Public and Cooperative Economics

Durante 2022, la Fundación Edgard Milhaud, con la colaboración del CIRIEC-Internacional, ha publicado cuatro números de la revista 'Annals of Public and Cooperative Economics' (APCE), revista científica de referencia internacional en materia de cooperativas, economía social y economía pública. El último número (Volume 93, Issue 4) está fundamentalmente dedicado a artículos de interés del cooperativismo y la economía social, concretamente sobre el valor añadido social diferencial del cooperativismo, financiación para el impacto social, cooperación público-privada, contratación pública responsable, microfinanzas e innovación social. Fundada en 1908, APCE presenta artículos originales y de gran calidad sobre la evolución teórica, empírica y experimental de la economía pública, cooperativa o no lucrativa, así como artículos de estudio en los que se revisa la bibliografía y se abordan todas las cuestiones de actualidad en este campo. De 1947 a 2017, APCE se publicó en nombre del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC). Actualmente la publica la Fundación Edgard Milhaud, promovida por el propio CIRIEC-Internacional.





CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, n° 41, diciembre de 2022, monográfico sobre el Plan de Acción Europeo para la Economía Social y los nuevos retos de la digitalización

Este nuevo monográfico de 'CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa' está coordinado por la profesora Carmen Pastor (Universidad de Alicante). Según explica, el número se publica en un contexto de profundos cambios, donde “construir una economía de mercado digital y un Internet que trabaje para las personas es prioritario en Europa”. Por otro lado, el beneficio de la digitalización para la propia Economía Social es indiscutible, pues es necesaria si desea pervivir en la nueva economía. La presencia del cooperativismo y la economía social en los sectores tecnológicos es necesaria también para equilibrar y mejorar dicho mercado. En este sentido, afirma Carmen Pastor: “Necesitamos de cooperativas que provean de forma inclusiva la infraestructura digital necesaria a otras cooperativas, empresas públicas y Pymes como es el caso de las cooperativas que prestan servicio de red Blockchain, o las alternativas a las grandes BighTech, como es el cooperativismo de plataforma o incluso las denominadas cooperativas de datos.” Este número monográfico, en definitiva, desea llamar la atención sobre “un necesario despertar de las conciencias cooperativas” en este momento transcendental. Para Carmen Pastor, “nunca la economía social estuvo llamada a cumplir un papel tan importante, no solo por el número y calidad de los datos económicos que aporta, o su contribución a alcanzar los ODS, sino también por el potencial de reformar la economía mediante modelos inclusivos y sostenibles, también en los sectores digitales y haciendo el uso más adecuado de las TIC”.



SALINAS RAMOS, Francisco; JORGE-VÁZQUEZ, Javier y MUÑOZ DEL NOGAL, Noelia (Coords.): *La Economía Social ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*, CIRIEC-España, 2022

Esta obra colectiva pretende contribuir a mejorar la comprensión de los desafíos que plantean los objetivos globales establecidos por la ONU en 2015 para “lograr un futuro mejor y más sostenible para todos” y el papel crucial que desempeña la Economía Social como palanca que impulsa las transformaciones sociales y económicas necesarias para dar una respuesta efectiva a muchos de dichos desafíos. El libro recoge los resultados del Seminario Internacional sobre Economía Social y Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovido y realizado por la Universidad Católica de Ávila entre septiembre y diciembre de 2022. En el mismo, 31 investigadores españoles y latinoamericanos reflexionaron, desde diferentes perspectivas, sobre la contribución de la economía social a los ODS, los retos y las oportunidades que tienen ante sí sus diferentes actores. Los 14 capítulos que conforman el libro vienen a cubrir un importante hueco en la investigación en el ámbito de la acción colectiva necesaria para hacer frente a los grandes desafíos actuales y, tan importante como esto, constituyen un poderoso estímulo para profundizar en próximas líneas de investigación sobre la economía social vinculadas a los ODS, como por ejemplo, el impulso del trabajo decente, la gestión de servicios públicos por la economía social, las oportunidades que brinda la economía del conocimiento y la transición digital, la igualdad de género, la economía circular y otras muchas.

HERNÁNDEZ PERLINES, Felipe y CARRASCO MONTEAGUDO, Inmaculada (Dirs.):
***Casos de éxito en la Economía Social de Castilla-La Mancha*, UCLM y CIRIEC-España, 2022**

Este libro ha sido realizado por un equipo de investigadores de las Universidades de Castilla-La Mancha, Jaén y Deusto con el objetivo de poner la atención en casos de éxito de empresas y entidades de la economía social de Castilla-La Mancha. La obra da continuidad al *Libro Blanco de la Economía Social de Castilla-La Mancha*, publicado el año pasado, con abundantes datos que definen y delimitan la magnitud de la economía social de la región. Ahora, con este nuevo libro se añade una visión cualitativa de este modelo de empresa, dando visibilidad a cooperativas y entidades que son ejemplos de éxito de la economía social en dicha Comunidad Autónoma, y un reflejo de la importancia que tienen las diferentes familias de la economía social. El libro ha sido editado por la Universidad de Castilla-La Mancha y CIRIEC-España y ha contado con la financiación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



CANCELO, Maite y BOTANA, Manuel (Dirs.): *Informe da Economía Social en Galicia*,
CECOOP-Universidade de Santiago de Compostela, 2022

El Centro de Estudios Cooperativos (CECOOP) de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) ha publicado el *Informe da Economía Social en Galicia 2021*. Dicho informe continúa actualizando la información recogida en el *Libro Branco da Economía Social en Galicia*, en el que se presentaban los principales datos del año 2018, datos que posteriormente se actualizaron con los informes de los años 2019 y 2020, todos ellos disponibles en la web del CECOOP. El nuevo informe ha sido elaborado por un conjunto de profesores e investigadores de las Universidades de Santiago de Compostela y Vigo. El estudio realiza una fotografía del sector y su evolución en los últimos años. Además, recoge un apartado sobre el marco jurídico y novedades legislativas, otro en el que se analizan las políticas públicas para el desarrollo de la Economía Social en Galicia, y una aproximación al impacto socioeconómico de cooperativas y sociedades laborales. Entre sus resultados, la economía social en Galicia emplea a cerca de 20.000 personas de forma directa, siendo las cooperativas (1.145) la fórmula empresarial más numerosa.

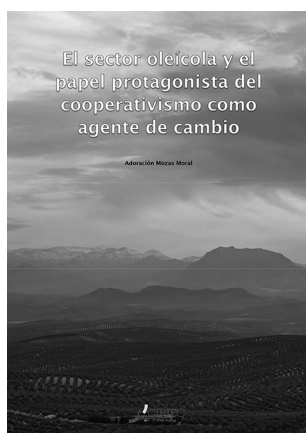


MARHELKA, Bogdan & MARCUELLO, Carmen (Eds.): *Informe de la Economía Social en Aragón 2021*,
Cátedra Economía Social y Cooperativas, Universidad de Zaragoza, 2022

Por séptimo año consecutivo se presenta el Informe de la Cátedra Economía Social y Cooperativas de la Universidad de Zaragoza, fruto de la colaboración entre el Gobierno de Aragón y dicha Universidad. El informe ha sido coordinado por Carmen Marcuello, directora de la Cátedra, y Bogdan Radu Marhelka, y en el mismo han participado investigadores de diversas áreas de la Universidad de Zaragoza. El documento proporciona un análisis detallado sobre la situación, características y evolución durante los últimos años de las principales familias que conforman el sector de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón, esto es, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, asociaciones, fundaciones y sociedades agrarias de transformación. Según sus conclusiones, la economía social en Aragón estaba compuesta a finales de 2021 por 7.521 empresas y entidades. Este número supera al de otros años, observándose una clara evolución positiva desde, al menos, 2016. El sector de la economía social emplea directamente a cerca de 21.500 personas en Aragón, dato que representa el 3,6% del empleo total aragonés.



MOZAS, Adoración: *El sector oleícola y el papel protagonista del cooperativismo como agente de cambio*, CIRIEC-España, 2022



Este libro -cuya autoría es de Adoración Mozas, catedrática de la Universidad de Jaén, presidenta de CIRIEC-España e investigadora de larga y reconocida trayectoria en el ámbito del cooperativismo y el sector oleícola-, se estructura en tres partes. En primer lugar, efectúa un análisis del mercado de los aceites de oliva, poniendo en evidencia las amenazas y oportunidades que le proporcionan el entorno en el que opera. En segundo lugar, realiza un análisis de la Cadena de Valor de los aceites de oliva, advirtiendo de la escasa rentabilidad de los distintos agentes de la cadena y, sobre todo, del eslabón más débil, el del sector productor. Finalmente, la autora centra su atención en el movimiento cooperativo, poniendo de manifiesto que ha de asumir el papel de liderazgo que ya ostenta en la producción también en las otras fases de la cadena de valor, hasta acercarse lo más que pueda hasta el consumidor. El cooperativismo oleícola presenta un peso en la producción de aceites de oliva que ronda el 70% en el mercado nacional. El libro concluye que si bien el cooperativismo se encuentra en una estrategia clara de ganar dimensión empresarial, esto por sí solo no basta si no viene acompañada de una gestión eficiente basada en la profesionalización, ámbito en el que se ha avanzado bastante, pero en el que aún queda mucho por recorrer.

UNTFSSSE: *Avanzar en la Agenda 2030 a través de la Economía Social y Solidaria*, Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE), 2022



El segundo documento de posicionamiento del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE) revisa el papel de la ESS en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y pide un entorno más propicio y un marco político más sólido para la ESS. El documento, coordinado por la OIT con el apoyo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Economía Social y Solidaria de Luxemburgo, es fruto de un trabajo conjunto de los miembros y observadores del UNTFSSSE. A partir de una variada y rica cantidad de fuentes de información, el nuevo documento ilustra cómo la ESS es una fuerza clave para realizar el cambio de paradigma que se pide en la Agenda 2030; identifica las reformas políticas y legales necesarias, y llama la atención sobre la necesidad de promoción e innovación política en múltiples niveles de gobernanza: local, regional, nacional e internacional, con una hoja de ruta que permita a la ESS desarrollar todo su potencial.

¿Una empresa de todos?

La participación del trabajo en el gobierno corporativo

José Ángel Moreno Izquierdo
Bruno Estrada López
(coords.)

José Candela Ochotorena
Marcos de Castro Sanz
Antonio A. Ferrer Saiz

Gemma Galdon Clavell
Joan Carles Gallego i Herrera

Carlos García de Andoin
Rafael Gómez Gordillo

Emilio Huerta Arribas
Sara Lafuente Hernández

Ignacio Muro Benayas
Héctor Ortega Sánchez

Rosa Otxoa-Erriarte Goikoetxea
Vicente Salas Fumás

Luis Ángel Sánchez Pachón
Roberto Uriarte Torrealday

PxDE



MORENO, José Ángel y ESTRADA, Bruno (Coords.): *¿Una empresa de todos? La participación del trabajo en el gobierno corporativo*, La Catarata, 2022

El propósito de este libro es analizar y actualizar las posibilidades que plantea la participación del trabajo en los sistemas de gobierno de las empresas y, para desarrollarlo, se apoya en un amplio plantel de profesionales de la academia, el sindicalismo, la sociedad civil y la política. Arranca abordando los cambios en las condiciones económicas que permiten actualizar el debate de la participación de los trabajadores en nuestro tiempo y continúa sopesando los argumentos jurídicos, morales y económicos que la justifican. El libro profundiza en aspectos fundamentales como los condicionantes de la imparable digitalización de la economía, y las enseñanzas que aporta el cooperativismo de trabajo para una gestión empresarial más atenta a la centralidad de las personas.